

Anualidad 2010

# Informe Anual



## Programa Operativo de la C. Valenciana



**FEDER - España 2007- 2013**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**"Una manera de hacer Europa"**





**MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y  
HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

**SECRETARIA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS**

**PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA  
COMUNITAT VALENCIANA  
2007-2013**

**Informe de Ejecución de la anualidad 2010**

**Junio 2011**



## ÍNDICE

<b>1. IDENTIFICACIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO .....</b>	<b>4</b>
2.1. Logros y análisis de los avances .....	4
2.1.1. Información sobre los avances físicos del PO .....	5
2.1.2. Información financiera .....	19
2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos .....	24
2.1.4. Devolución o reutilización de las ayudas .....	35
2.1.5. Análisis cualitativo .....	35
2.1.6. Datos ejecución de N+2 . .....	39
2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria .....	41
2.2.1. Medioambiente .....	41
2.2.2. Contratación pública .....	43
2.2.3. Fomento de la Igualdad de oportunidades .....	45
2.2.4. Reglas de competencia .....	50
2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos ....	57
2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del PO .....	61
2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 .....	69
2.6. Complementariedad con otros instrumentos .....	69
2.7. Disposiciones en materia de seguimiento .....	71
2.7.1. Acciones de seguimiento .....	71
2.7.2. Acciones de evaluación .....	74
2.7.3. Sistemas informáticos .....	80
2.7.4. Redes Temáticas .....	84
<b>3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES .....</b>	<b>98</b>
3.1. Eje 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento .....	99
3.2. Eje 2: Desarrollo de Innovación empresarial .....	123
3.3. Eje 3: Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos.....	168
3.4. Eje 4: Transporte y energía. ....	189
3.5. Eje 5: Desarrollo sostenible local y urbano .....	223
3.6. Eje 7: Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional .....	250



<b>4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS .....</b>	<b>255</b>
<b>5. ASISTENCIA TÉCNICA .....</b>	<b>265</b>
<b>6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD .....</b>	<b>267</b>



## 1. IDENTIFICACIÓN

<b>PROGRAMA OPERATIVO</b>	<b>Objetivo:</b> <b>PHASING IN</b>
	<b>Zona subvencionable afectada:</b> <b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>
	<b>Período de programación:</b> <b>2007-2013</b>
	<b>Nº del Programa (Nº CCI):</b> <b>2007 ES 16 2 PO 010</b>
	<b>Título del Programa:</b> <b>P.O. FEDER DE LA COMUNITAT VALENCIANA</b>
<b>INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>Año:</b> <b>2010</b>
	<b>Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento:</b> <b>7 de junio de 2011</b>



El día 2 de marzo de 2007, España presentó a la Comisión Europea una propuesta de Programa Operativo para la Comunidad Autónoma de la Comunidad Valenciana que reunía las condiciones del objetivo convergencia en virtud del artículo 5, apartado 1, del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006.

Mediante Decisión de la Comisión C(2007)5929, de 29 de noviembre de 2007, la Comisión Europea aprobó el Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2007-2013, con un importe máximo de ayuda de 1.326.340.547 euros. El coste total ascendía a 2.239.628.287 euros, y la aportación nacional era por importe de 913.287.740 euros.

El 3 de noviembre de 2009, España presentó a la Comisión una solicitud de revisión del Programa Operativo consistente en igualar la tasa de cofinanciación de la AGE y de la Comunidad Autónoma y equipararse a las regiones de Competitividad. Esta modificación fue aprobada por Decisión de la Comisión C(2009)10444 de 16 de diciembre de 2009, estableciendo para el PO FEDER de la Comunitat Valenciana 2007-2013 un importe máximo de ayuda de 1.326.340.547 euros, siendo el coste total de 1.884.945.370 euros y la aportación nacional de 558.604.823 euros.



## **2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO**



## **2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO**

El presente documento constituye el Informe de Anualidad a que se refiere el artículo 67 del Reglamento General 1083/2006, por el que se establece que la Autoridad de Gestión deberá elaborar y enviar a la Comisión, informes anuales de ejecución del Programa Operativo

En este informe se recoge la ejecución financiera de la anualidad 2010, incluyendo gastos correspondientes a las anualidades 2008 y 2009. En este apartado se incluyen, de forma agregada a nivel de Eje prioritario, los principales datos de ejecución, tanto física como financiera, así como los datos financieros desglosados por categorías.

Asimismo, se incluye información, referida al conjunto del programa operativo, en relación con las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del programa operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y la conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

La información detallada sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del programa operativo, ordenada según Ejes prioritarios y organismos ejecutores, se incluye en el apartado 3 del informe. Este apartado recoge información sobre los siguientes aspectos: definición y puesta en marcha de las actuaciones, gasto comprometido y ejecutado en las mismas, operaciones aprobadas, impacto previsible, destinatarios últimos, etc.

### **2.1. Logros y análisis de los avances**

#### **2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo**

#### **2.1.2. Información financiera**

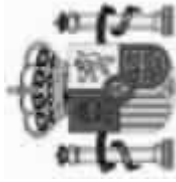
#### **2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos**

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a estos apartados.









## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

**PROGRAMA OPERATIVO:** CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana  
2007ES162PO010

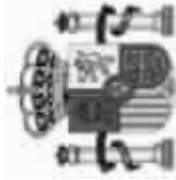
**Nº DE COMITÉ:** 4

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR										
F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA										
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
<b>94</b>		<b>M3/día</b>	<b>Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas</b>									
124.200,00	414.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>96</b>		<b>Número</b>	<b>Nº mujeres autónomas beneficiadas</b>									
7.213,00	12.850,00	0,00	0,00	0,00	17,00	0,00	0,00	0,00	17,00	0,24	0,13	
<b>100</b>		<b>Número</b>	<b>Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</b>									
2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>106</b>		<b>Número</b>	<b>Empleo creado bruto (mujeres)</b>									
121,00	270,00	0,00	16,00	43,00	18,00	0,00	0,00	0,00	77,00	63,64	28,52	
<b>108</b>		<b>Número</b>	<b>Número de proyectos de carácter medioambiental</b>									
493,00	613,00	0,00	1,00	1,00	4,00	0,00	0,00	0,00	6,00	1,22	0,98	
<b>110</b>		<b>Número</b>	<b>Nº de empresas creadas</b>									
86,00	104,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>113 25</b>		<b>Número</b>	<b>(25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]</b>									
208.655,40	695.518,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>116</b>		<b>M2</b>	<b>Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria</b>									
25.157,00	65.157,00	0,00	0,00	35.945,68	19.511,03	0,00	0,00	0,00	55.456,71	220,44	85,11	







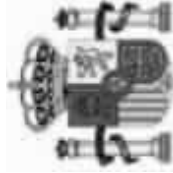


**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010**

**PROGRAMA OPERATIVO:** CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana  
2007ES162PO010

**Nº DE COMITÉ:** 4

CODIGO CORE		UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
<b>196</b>		<b>Kilómetros</b>	<b>Longitud de costa afectada (kms)</b>									
3,00	10,00	0,00	0,00	1,25	0,00	0,00	0,00	0,00	1,25	41,67	12,50	
<b>205</b>		<b>Número</b>	<b>Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público en RN2000</b>									
2,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>206</b>		<b>Número</b>	<b>Adquisición de Medios de vigilancia y seguimiento del medio marino (UDS)</b>									
1,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>207</b>		<b>Número</b>	<b>Construcción de infraestructuras para la conservación de especies en la Red Natura 2000</b>									
0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>209</b>		<b>Número</b>	<b>Actuaciones de restauración de Habitat y especies en Red Natura 2000 (UDS)</b>									
17,00	55,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



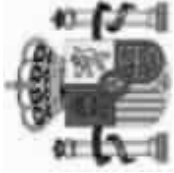
**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010**  
**Que contribuyen a la igualdad de oportunidades**

**PROGRAMA OPERATIVO:** CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana  
 2007ES162PO010

**Nº DE COMITÉ:** 4

**EJE:** 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO CORE	F2007	UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR										
		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
<b>128</b>		<b>Número</b>	<b>Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos</b>											
1.779,00		2.105,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010**  
**Que contribuyen a la igualdad de oportunidades**

**PROGRAMA OPERATIVO:** CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana  
 2007ES162PO010

**Nº DE COMITÉ:** 4

**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
<b>96</b>		<b>Número</b>	<b>Nº mujeres autónomas beneficiadas</b>										
	7.213,00	12.850,00	0,00	0,00	0,00	17,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17,00	0,24	0,13
<b>106</b>		<b>Número</b>	<b>Empleo creado bruto (mujeres)</b>										
	121,00	270,00	0,00	16,00	43,00	18,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77,00	63,64	28,52
<b>128</b>		<b>Número</b>	<b>Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos</b>										
	8.641,00	15.954,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010**  
**Que contribuyen a la igualdad de oportunidades**

**PROGRAMA OPERATIVO:** CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana  
 2007ES162PO010

**Nº DE COMITÉ:** 4

**EJE:** 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR										
		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
<b>100</b>	<b>Número</b>	<b>Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</b>												
2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



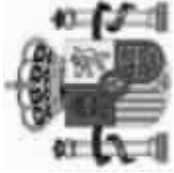
**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010**  
**Que contribuyen a la igualdad de oportunidades**

**PROGRAMA OPERATIVO:** CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

2007ES162PO010

**Nº DE COMITÉ:** 4

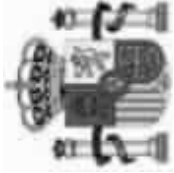
CODIGO CORE F2007	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR										
		VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010
<b>96</b>	<b>Número</b>	<b>Nº mujeres autónomas beneficiadas</b>										
7.213,00	12.850,00	0,00	0,00	0,00	17,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17,00	0,24	0,13
<b>100</b>	<b>Número</b>	<b>Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</b>										
2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>106</b>	<b>Número</b>	<b>Empleo creado bruto (mujeres)</b>										
121,00	270,00	0,00	16,00	43,00	18,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77,00	63,64	28,52
<b>128</b>	<b>Número</b>	<b>Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos</b>										
10.420,00	18.059,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



COMITÉ DE SEGUIMIENTO: MENR 2007 - 2013 ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

CODIGO F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR										% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013						
<b>93</b>															
<b>Número Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)</b>															
37,00	58,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>94</b>															
<b>M3/día Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas</b>															
124.200,00	414.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>108</b>															
<b>Número Número de proyectos de carácter medioambiental</b>															
493,00	613,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,20	0,16		
<b>113</b>															
<b>25</b> <b>Número (25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]</b>															
208.655,40	695.518,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>116</b>															
<b>M2</b> <b>Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria</b>															
25.157,00	65.157,00	0,00	0,00	35.945,68	19.511,03	0,00	0,00	0,00	55.456,71	0,00	0,00	220,44	85,11		
<b>118</b>															
<b>Número Actuaciones a favor de al promoción del transporte limpio</b>															
240,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>132</b>															
<b>Número Número de proyectos que incluyen medidas ambientales</b>															
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



COMITÉ DE SEGUIMIENTO: MENR 2007 - 2013 ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

CODIGO CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
<b>133</b>		<b>Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)</b>											
7.896,00	15.973,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
<b>138</b>		<b>Volumen regulado y /o tratado</b>											
50.295,00	167.650,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
<b>139</b>		<b>Superficie mejorada</b>											
16.350,00	24.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
<b>158 26</b>		<b>(26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]</b>											
388.320,00	1.294.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
<b>191</b>		<b>Kilómetros</b>											
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
<b>192</b>		<b>Kilómetros</b>											
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
<b>197</b>		<b>Hectáreas</b>											
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		



**Información financiera para el informe anual a 31/12/2010**

Programa operativo : CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Referencia de la comisión : 2007ES162PO010

Comité : 4

Phasing in

		(Euros)			
2007	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>					
1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i), Sociedad de la Información y TIC	9.426.942,39	9.426.942,39	0,00	0,00	3.804.977,00
Gasto FEDER					
Gasto FEDER					
2 Desarrollo e innovación empresarial	1.973.291,92	1.973.291,92	0,00	0,00	6.106.318,58
Gasto FEDER					
3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	3.552.163,26	3.552.163,26	0,00	0,00	7.838.058,50
Gasto FEDER					
4 Transporte y energía	912.563,92	912.563,92	0,00	0,00	5.959.153,86
Gasto FEDER					
5 Desarrollo sostenible local y urbano	2.559.737,29	2.559.737,29	0,00	0,00	2.330.878,00
Gasto FEDER					
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	57.800,00	57.800,00	0,00	0,00	487.425,00
Gasto FEDER					
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



**Información financiera para el informe anual a 31/12/2010**

Programa operativo : CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Referencia de la comisión : 2007ES162PO010

Comité : 4

Phasing in

		(Euros)				
2008		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>						
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i), Sociedad de la Información y TIC	45.388.404,49	45.388.404,49	0,00	9.512.442,50	5.707.465,50
	Gasto FEDER					
2	Desarrollo e innovación empresarial	20.587.424,90	20.587.424,90	0,00	14.385.377,45	9.159.477,87
	Gasto FEDER					
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	24.982.883,04	24.982.883,04	0,00	3.838.252,50	11.757.087,75
	Gasto FEDER					
4	Transporte y energía	23.271.217,55	23.271.217,55	0,00	14.339.940,55	8.938.730,79
	Gasto FEDER					
5	Desarrollo sostenible local y urbano	9.068.733,23	9.068.733,23	0,00	2.012.069,85	3.496.317,00
	Gasto FEDER					
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	233.848,26	233.848,26	0,00	1.218.562,50	731.137,50
	Gasto FEDER					
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						



**Información financiera para el informe anual a 31/12/2010**

Programa operativo : CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Referencia de la comisión : 2007ES162PO010

Comité : 4

Phasing in

		(Euros)				
	2009	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>						
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i), Sociedad de la Información y TIC	29.742.863,57	29.742.863,57	0,00	4.756.221,26	4.795.602,68
	Gasto FEDER					
2	Desarrollo e innovación empresarial	48.449.487,63	48.449.487,63	0,00	7.420.605,19	7.696.098,49
	Gasto FEDER					
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	44.647.669,37	44.647.669,37	0,00	25.554.466,89	9.878.696,86
	Gasto FEDER					
4	Transporte y energía	45.727.007,63	45.727.007,63	0,00	7.169.970,31	7.510.619,44
	Gasto FEDER					
5	Desarrollo sostenible local y urbano	10.847.719,36	10.847.719,36	0,00	2.509.550,71	2.937.722,04
	Gasto FEDER					
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	344.979,90	344.979,90	0,00	609.281,26	614.326,09
	Gasto FEDER					
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



**Información financiera para el informe anual a 31/12/2010**

Programa operativo : CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Referencia de la comisión : 2007ES162PO010

Comité : 4

Phasing in

		(Euros)				
	2010	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>						
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i), Sociedad de la Información y TIC	14.333.981,60	14.333.981,60	0,00	65.788.299,82	28.686.601,38
	Gasto FEDER					
2	Desarrollo e innovación empresarial	35.633.048,49	35.633.048,49	0,00	25.736.582,77	46.036.947,66
	Gasto FEDER					
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	29.201.401,62	29.201.401,62	0,00	46.015.895,69	59.092.935,32
	Gasto FEDER					
4	Transporte y energía	71.429.054,81	71.429.054,81	0,00	47.687.252,40	44.927.438,81
	Gasto FEDER					
5	Desarrollo sostenible local y urbano	5.315.875,70	5.315.875,70	0,00	15.225.985,51	17.573.028,18
	Gasto FEDER					
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	145.902,01	145.902,01	0,00	306.076,87	3.674.809,78
	Gasto FEDER					
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



**Información financiera para el informe anual a 31/12/2010**

Programa operativo : CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Referencia de la comisión : 2007ES162PO010

Comité : 4

Phasing in

		(Euros)				
TOTAL 2007-2010		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i), Sociedad de la Información y TIC	98.892.192,05	98.892.192,05	0,00	80.056.963,58	42.994.646,56
	Gasto FEDER					
2	Desarrollo e innovación empresarial	106.643.252,94	106.643.252,94	0,00	47.542.565,41	68.998.842,60
	Gasto FEDER					
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	102.384.117,29	102.384.117,29	0,00	75.408.615,08	88.566.778,43
	Gasto FEDER					
4	Transporte y energía	141.339.843,91	141.339.843,91	0,00	69.197.163,26	67.335.942,90
	Gasto FEDER					
5	Desarrollo sostenible local y urbano	27.792.065,58	27.792.065,58	0,00	19.747.606,07	26.337.945,22
	Gasto FEDER					
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	782.530,17	782.530,17	0,00	2.133.920,63	5.507.698,36
	Gasto FEDER					
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						
<b>Total Objetivo</b>		<b>477.834.001,94</b>	<b>477.834.001,94</b>	<b>0,00</b>	<b>294.086.834,03</b>	<b>299.741.854,07</b>
<b>Total General</b>		<b>477.834.001,94</b>	<b>477.834.001,94</b>	<b>0,00</b>	<b>294.086.834,03</b>	<b>299.741.854,07</b>



## DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TIPOS DE TERRITORIO

Pág. 1 de 1

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO010

Nº de Comité: 4

Tipo territorio	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado a 31/12/2010 (B)	Total ayuda FEDER a 31/12/2010	% (B/A)
1 Urbano	1.631.608.711	344.846.319,95	246.403.526,25	21,14
5 Zonas rurales (distintas del territorio montañoso, el insular y las zonas poco o muy poco pobladas)	253.336.658	132.987.681,99	91.098.173,17	52,49
<b>Total</b>	<b>1.884.945.369</b>	<b>477.834.001,94</b>	<b>337.501.699,42</b>	



**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2010**

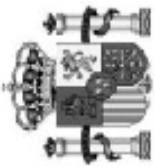
**Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana**

FEDER

Pág. 1 de 6

**Objetivo:** Convergencia

		(Euros)				
	Temas prioritarios	Total programado 2007-2010 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	% (B/A)	Total programado 2007-2013 (C)	% (B/C)
1.02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	79.172.791,00	40.828.498,97	51,57	98.918.896,00	41,27
1.04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	39.526.655,00	0,00	0,00	51.737.017,00	0,00
1.11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	11.535.555,00	5.434.356,54	47,11	13.732.705,00	39,57
1.13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	61.727.265,00	52.629.336,54	85,26	73.422.445,00	71,68
<b>Total eje:</b>		<b>191.962.266,00</b>	<b>98.892.192,05</b>	<b>51,52</b>	<b>237.811.063,00</b>	<b>41,58</b>



**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2010**

**Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana**

FEDER

Pág. 2 de 6

**Objetivo:** Convergencia

		(Euros)			
Temas prioritarios	Total programado 2007-2010 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	% (B/A)	Total programado 2007-2013 (C)	% (B/C)
2.06 Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	8.775.357,00	2.516.725,67	28,68	10.714.286,00	23,49
2.08 Otras inversiones en empresas	132.462.303,00	34.768.873,48	26,25	161.629.541,00	21,51
2.09 Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	212.410.362,00	69.357.653,79	32,65	263.821.786,00	26,29
<b>Total eje:</b>	<b>353.648.022,00</b>	<b>106.643.252,94</b>	<b>30,16</b>	<b>436.165.613,00</b>	<b>24,45</b>



**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2010**

**Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana**

FEDER

Pág. 3 de 6

**Objetivo:** Convergencia

		(Euros)				
	Temas prioritarios	Total programado 2007-2010 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	% (B/A)	Total programado 2007-2013 (C)	% (B/C)
3.45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	210.406.194,00	23.735.029,47	11,28	260.804.622,00	9,10
3.46	Tratamiento del agua (agua residual)	50.392.753,00	16.246.604,54	32,24	61.527.094,00	26,41
3.50	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	16.312.531,00	90.722,45	0,56	23.825.698,00	0,38
3.51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	46.009.187,00	1.981.865,23	4,31	56.174.974,00	3,53
3.53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	140.243.782,00	60.329.895,60	43,02	157.528.932,00	38,30
	<b>Total eje:</b>	<b>463.364.447,00</b>	<b>102.384.117,29</b>	<b>22,10</b>	<b>559.861.320,00</b>	<b>18,29</b>



**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2010**

**Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana**

FEDER

Pág. 4 de 6

**Objetivo:** Convergencia

		(Euros)				
	Temas prioritarios	Total programado 2007-2010 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	% (B/A)	Total programado 2007-2013 (C)	% (B/C)
4.17	Servicios ferroviarios (RTE-T)	272.066.645,00	63.167.897,81	23,22	330.016.123,00	19,14
4.23	Carreteras regionales/locales	4.963.585,00	0,00	0,00	4.963.585,00	0,00
4.26	Transporte multimodal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.29	Aeropuertos	13.341.708,00	37.282.770,26	279,45	16.289.574,00	228,88
4.30	Puertos	39.072.145,00	38.540.953,84	98,64	47.705.185,00	80,79
4.39	Energía renovable: eólica	341.755,00	33.367,00	9,76	406.848,00	8,20
4.40	Energía renovable: solar	13.798.378,00	535.165,00	3,88	16.565.864,00	3,23
4.41	Energía renovable: biomásica	3.096.354,00	419.276,00	13,54	3.745.772,00	11,19
4.42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	683.507,00	140.233,00	20,52	813.693,00	17,23
4.43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	15.354.511,00	1.057.379,00	6,89	18.418.387,00	5,74
4.52	Fomento del transporte urbano limpio	12.740.651,00	162.802,00	1,28	15.226.992,00	1,07
	<b>Total eje:</b>	<b>375.459.239,00</b>	<b>141.339.843,91</b>	<b>37,64</b>	<b>454.152.023,00</b>	<b>31,12</b>



# GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2010

## Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

FEDER

Pág. 5 de 6

Objetivo: Convergencia

		(Euros)				
Temas prioritarios		Total programado 2007-2010 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	% (B/A)	Total programado 2007-2013 (C)	% (B/C)
5.57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	50.055.762,00	14.009.748,47	27,99	52.868.557,00	26,50
5.58	Protección y conservación del patrimonio cultural	11.969.183,00	3.423.533,68	28,60	13.224.669,00	25,89
5.61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	82.229.380,00	10.358.783,43	12,60	100.398.060,00	10,32
Total eje:		144.254.325,00	27.792.065,58	19,27	166.491.286,00	16,69



GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2010

Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

FEDER

Pág. 6 de 6

Objetivo: Convergencia

		(Euros)				
Temas prioritarios		Total programado 2007-2010 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	% (B/A)	Total programado 2007-2013 (C)	% (B/C)
7.85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	8.444.723,00	760.888,43	9,01	15.232.032,00	5,00
7.86	Evaluación y estudios; información y comunicación	8.444.723,00	21.641,74	0,26	15.232.032,00	0,14
Total eje:		16.889.446,00	782.530,17	4,63	30.464.064,00	2,57
<b>Total:</b>		<b>1.545.577.745,00</b>	<b>477.834.001,94</b>	<b>30,92</b>	<b>1.884.945.369,00</b>	<b>25,35</b>



DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR EMPLAZAMIENTO

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO010

Nº. de Comité: 4

Emplazamiento	Total Ejecutado a 31/12/2010	Total Ayuda FEDER a 31/12/2010
ES52 COMUNIDAD VALENCIANA	477.834.001,94	337.501.699,42
<b>Total</b>	<b>477.834.001,94</b>	<b>337.501.699,42</b>



## DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TIPOS DE FINANCIACIÓN

Pág. 1 de 1

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO010

Nº. de Comité: 4

Tipo de financiación	Total programado 2007-2013 (B)	Total ejecutado a 31/12/2010 (A)	Total ayuda FEDER a 31/12/2010	Porcentaje (A/B)
1 Ayuda no reembolsable	1.556.552.346,22	477.834.001,94	337.501.699,42	30,70
2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)	4.789.407,78	0,00	0,00	0,00
3 Capital riesgo (participación, fondo de capital social)	0,00	0,00	0,00	0,00
4 Otros tipos de financiación	0,00	0,00	0,00	0,00
Sin asignar	323.603.615,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	1.884.945.369,00	477.834.001,94	337.501.699,42	



## DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Pág. 1 de 2

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO010

Nº de Comité: 4

Actividad económica	Total Ejecutado a 31/12/2010	Total Ayuda FEDER a 31/12/2010
00 No procede	81.806.491,51	60.547.473,55
01 Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	123.519,33	86.463,49
02 Pesca	9.174,51	6.422,13
03 Industrias de productos alimenticios y bebidas	230.546,11	161.382,27
04 Industria textil y de la confección	1.813.970,88	1.269.779,63
05 Fabricación de material de transporte	21.070.257,60	14.749.180,32
06 Industrias manufactureras no especificadas	3.882.316,93	2.717.621,86
07 Extracción de productos energéticos	45.746,90	32.022,83
08 Producción de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	3.103.715,40	2.172.600,71
09 Captación, depuración y distribución de agua	100.102.273,98	70.071.592,04
10 Correos y telecomunicaciones	12.147.089,74	9.711.597,74
11 Transporte	139.377.373,63	90.614.580,77
12 Construcción	4.601.260,57	3.220.882,49
13 Comercio	2.781.534,44	1.947.074,38
14 Hostelería	29.989,50	20.992,65
15 Intermediación financiera	9.189,50	6.432,65
16 Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios prestados a las empresas	3.519.662,53	2.463.763,82



DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Pág. 2 de 2

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO010

Nº de Comité: 4

Actividad económica	Total Ejecutado a 31/12/2010	Total Ayuda FEDER a 31/12/2010
17 Administración pública	47.643.562,49	35.996.648,49
18 Educación	1.733.197,19	1.213.238,13
19 Actividades sanitarias	19.471.041,90	15.508.474,92
20 Asistencia social, servicios prestados a la comunidad y servicios personales	1.495.886,41	1.047.121,23
21 Actividades vinculadas con el medio ambiente	3.811.049,27	2.667.734,52
22 Otros servicios no especificados	29.025.151,62	21.268.618,80
<b>Total</b>	<b>477.834.001,94</b>	<b>337.501.699,42</b>



#### **2.1.4. Devolución o reutilización de ayudas**

Durante el año 2010 no se ha producido ninguna circunstancia que conlleve la adopción de las medidas previstas en el artículo 57 y el artículo 98, apartado 2, del Reglamento (CE) 1083/2006 y que supongan la devolución o reutilización de ayudas.

#### **2.1.5. Análisis cualitativo**

Así los gastos totales certificados hasta diciembre de 2010 en el PO FEDER de la Comunitat Valenciana ascienden a 477.834.001,94€ que representa un porcentaje de ejecución del 25,35% para todo el período de programación.

En relación con la programación respecto a los objetivos de Lisboa que representa el 76,60% del Programa, el nivel de ejecución para todo el período ha sido de 26,76€.

A continuación se analiza brevemente la ejecución por Ejes:

**Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC).** La ejecución del año 2010 ha sido de 14.333.981,6€. Lo que representa el 51,12%. Para la totalidad del período el gasto certificado ha sido del 41,58%

**Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial.** La ejecución del año 2010 ha sido de 35.633.048,49€. Lo que representa el 68,96%. Para la totalidad del período el gasto certificado ha sido del 24,45%

**Eje 3 Medioambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos.** La ejecución del año 2009 ha sido de 29.201.401,62€. Lo que representa el 43,20%. Para la totalidad del período el gasto certificado ha sido del 18,29%

**Eje 4 Transporte y energía.** La ejecución del año 2010 ha sido de 71.429.054,81€ Lo que representa el 131,81%. Para la totalidad del período el gasto certificado ha sido del 31,12%.

**Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano.** La ejecución del año 2010 ha sido de 5.315.875,7€. Lo que representa el 26,83% Para la totalidad del período el gasto certificado ha sido del 16,69%

**Eje 7 Asistencia Técnica.** La ejecución del año 2010 ha sido de 145.902,01€. Lo que representa el 3,36% Para la totalidad del período el gasto certificado ha sido del 2,57%

Se insertan los cuadros correspondientes a este apartado:



## GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2010

**Programa Operativo:** CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana  
**Referencia de la comisión:** 2007ES162PO010

**Nº de comité:** 4

Phasing in

Pág. 1 de 3

		(Euros)				
	Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2010 Objetivo de Lisboa	% (B/A)
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	Si	98.918.896,00	40.828.498,97	32.662.799,19	41,27
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	Si	51.737.017,00	0,00	0,00	0,00
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	Si	10.714.286,00	2.516.725,67	1.761.708,05	23,49
08	Otras inversiones en empresas	Si	161.629.541,00	34.768.873,48	24.338.212,21	21,51
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	Si	263.821.786,00	69.357.653,79	48.550.358,73	26,29
11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	Si	13.732.705,00	5.434.356,54	4.347.485,19	39,57
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	Si	73.422.445,00	52.629.336,54	42.103.469,06	71,68
17	Servicios ferroviarios (RTE-T)	Si	330.016.123,00	63.167.897,81	41.059.133,71	19,14
23	Carreteras regionales/locales		4.963.585,00	0,00	0,00	0,00
26	Transporte multimodal	Si	0,00	0,00	0,00	0,00



**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2010**

**Programa Operativo:** CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana  
**Referencia de la comisión:** 2007ES162PO010  
**Nº de comité:** 4

Pág. 2 de 3

Phasing in

		(Euros)			
	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2010 Objetivo de Lisboa	% (B/A)
29	Aeropuertos	16.289.574,00	37.282.770,26	24.233.800,77	228,88
30	Puertos	47.705.185,00	38.540.953,84	25.051.620,06	80,79
39	Energía renovable: eólica	406.848,00	33.367,00	23.356,90	8,20
40	Energía renovable: solar	16.565.864,00	535.165,00	374.615,50	3,23
41	Energía renovable: biomásica	3.745.772,00	419.276,00	293.493,20	11,19
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	813.693,00	140.233,00	98.163,10	17,23
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	18.418.387,00	1.057.379,00	740.165,30	5,74
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	260.804.622,00	23.735.029,47	16.614.520,64	9,10
46	Tratamiento del agua (agua residual)	61.527.094,00	16.246.604,54	11.372.623,20	26,41
50	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	23.825.698,00	90.722,45	63.505,72	0,38
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	56.174.974,00	1.981.865,23	1.387.305,66	3,53
52	Fomento del transporte urbano limpio	15.226.992,00	162.802,00	113.961,40	1,07



**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2010**

**Programa Operativo:** CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana  
**Referencia de la comisión:** 2007ES162PO010

Pág. 3 de 3

**Nº de comité:** 4

Phasing in

		(Euros)				
	Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2010 Objetivo de Lisboa	% (B/A)
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)		157.528.932,00	60.329.895,60	42.230.927,15	38,30
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos		52.868.557,00	14.009.748,47	9.806.824,14	26,50
58	Protección y conservación del patrimonio cultural		13.224.669,00	3.423.533,68	2.396.473,58	25,89
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural		100.398.060,00	10.358.783,43	7.251.152,81	10,32
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección		15.232.032,00	760.888,43	608.710,75	5,00
86	Evaluación y estudios: información y comunicación		15.232.032,00	21.641,74	17.313,40	0,14
		<b>Programado TOTAL / Ejecutado LISBOA:</b>	<b>1.884.945.369,00</b>	<b>386.856.922,91</b>	<b>273.739.486,21</b>	<b>20,52</b>
		<b>Programado LISBOA / Ejecutado LISBOA:</b>	<b>1.445.496.830,00</b>	<b>386.856.922,91</b>	<b>273.739.486,21</b>	<b>26,76</b>
		<b>Total objetivo:</b>	<b>1.884.945.369,00</b>	<b>477.834.001,94</b>	<b>337.501.699,42</b>	<b>25,35</b>



### **2.1.6. Datos sobre ejecución en relación con la Regla N+2**

Según lo establecido en los artículos 93 y 94 del Reglamento 1083/2006 de 11 de julio, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial.

Al objeto de revisar la ejecución del Programa frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2010 como fecha para la liberación automática de los compromisos correspondientes a la anualidad 2008 hay que indicar que:

La ayuda programada hasta el año 2008 ascendía a 373.711.625€. La ayuda declarada a 31-12-2010 fue de 310.998.138,17€, el importe del anticipo son 99.475.541,03€ con lo que se obtiene un total de 410.473.679,2€. Por tanto los compromisos correspondientes a la anualidad 2009 se han cubierto en un porcentaje del 109,84%.



**PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana**  
**SUBOBJETIVO: 03 Phasing in**

**Versión: 5**

(Euros)

FONDOS	Condición descompromiso automático aplicable a 31/12/2010. Rto 539/2010 Ayuda FEDER	AYUDA DECLARADA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	HASTA 31/12/2010	TOTAL	
FEDER	373.711.625	99.475.541,03	310.998.138,17	410.473.679,20	109,84
<b>TOTAL:</b>	<b>373.711.625</b>				



## **2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria**

De acuerdo con el artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 las operaciones que sean ejecutadas a través del Programa Operativo de la Comunitat Valenciana deben realizarse de conformidad con la política y normativa comunitaria y nacional en materia de medio ambiente, contratación pública, competencia e igualdad de oportunidades.

Por otro lado, el artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

### **2.2.1 Medio Ambiente**

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente, previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen la legislación vigente y la ponen en práctica en la definición y ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, todas las actuaciones realizadas hasta la fecha dentro del Programa Operativo de la Comunitat Valenciana se han sometido a los mecanismos de evaluación ambiental pertinentes. En este sentido, la evaluación de impacto ambiental es la técnica generalizada en todos los países industrializados como instrumento de defensa del medio ambiente.

En estos mecanismos de evaluación se estudia la concordancia de las obras y actividades con los principios ambientales consagrados a nivel comunitario y se controla el efectivo cumplimiento de la normativa sectorial ambiental que sea de aplicación, tanto europea como estatal y autonómica. Asimismo, se proponen programas de seguimiento para garantizar su efectivo cumplimiento.

## **GENERALITAT**

De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio, los objetivos de los Fondos se perseguirán en el marco de un desarrollo sostenible y el fomento de la protección y mejora del medio ambiente por parte de la Comunidad. Constituye por tanto uno de los principios que se debe aplicar a todas



aquellas operaciones que sean cofinanciadas por los fondos comunitarios y en nuestro caso por el FEDER.

En el ámbito de la Generalitat, como ya se indicó en el Informe del año anterior, la ley 2/1989 de 3 de marzo de Impacto Ambiental y el Decreto 162/1990 de 15 de octubre del Consell, son las normas reguladoras que se aplican en aquellos proyectos que pueden tener efectos significativos en el medio ambiente.

De igual manera todos aquellos proyectos presentados a financiación comunitaria han de tener en cuenta la conservación de la naturaleza, de las aves, del hábitat, y de las especies de flora y fauna silvestres. Los proyectos son valorados considerando si afectan o no la Red Natura 2000 o a cualquier otro Espacio Natural Protegido en virtud de la aplicación de la Directiva de Hábitat (92/443/CEE) y de la Directiva de Evaluación de las repercusiones de determinados proyectos sobre el medio ambiente (97/11/CE).

En el anterior período de programación la DG Economía como Organismo Intermedio y la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda como Autoridad Ambiental fueron pioneras y diseñaron una estrategia global conjunta para la implementación de la protección y mejora del medio ambiente en la ejecución del Programa Operativo. Comprendía una serie de acciones que, velando por la presencia y respeto de dicha política horizontal comunitaria, garantizaran su correcta gestión en todas las actuaciones. Entre estas actuaciones se encontraba la elaboración del **“Manual de Procedimiento para la Gestión del POICV en materia medioambiental”**.

En el actual periodo de programación, este manual de procedimiento en materia medioambiental constituye también, una herramienta práctica que facilita al máximo la gestión de la vertiente ambiental en la ejecución de las actuaciones cofinanciadas. Por lo tanto las nuevas tareas y procedimientos que se establecen en él, continúan vigentes en este momento y constituye una herramienta metodológica de gran utilidad que refleja la transversalidad de las consideraciones medioambientales en la ejecución de cada una de las actuaciones llevadas a cabo.

Este compromiso con el cumplimiento de la vertiente medioambiental en la ejecución de las diversas actuaciones que integran el PO feder de la Comunitat Valenciana, queda reflejado expresamente en el tratamiento establecido en la aplicación de gestión y control de los fondos del Ministerio de Economía y Hacienda FONDOS 2007, que exige cumplimentar la lista de comprobación de medio ambiente al dar de alta las distintas operaciones.

Siguiendo esta línea de actuación, la Generalitat ha ampliado esta exigencia en su propia aplicación de fondos FEDERICO al solicitar además la información que hace referencia a si existe o no declaración de afección de la Red Natura 2000 emitida por la Autoridad Ambiental competente de la Comunitat Valenciana. Todo ello con el objetivo de asegurar en la totalidad de gastos cofinanciados por fondos europeos el respeto y fomento a la mejora y protección del medio ambiente.

A lo largo del último año, tanto el proceso de verificación contemplado en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, como los distintas auditorias realizadas a posteriori por los distintos órganos competentes sobre las actuaciones presentadas por la Generalitat Valenciana en el Programa



Operativo, han venido a demostrar el cumplimiento ampliamente generalizado de la normativa medioambiental.

Un poco más allá de esta vigilancia mediambiental de cualquier actuación cofinanciada, también este Programa Operativo contempla actuaciones que tienen como objetivo inmediato y directo el desarrollo sostenible y la protección y mejora del medioambiente. Por parte de la Generalitat, es la actual Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda la que impulsa y desarrolla fundamentalmente este tipo de actuaciones: Mejora de la eficacia de las estructuras y utilización del agua en el regadío, la prevención de riesgos naturales y tecnológicos con el encauzamiento de ramblas y barrancos, o la descontaminación de suelos. Mas adelante, en el Capítulo de Ejecución, se da buena cuenta detallada de ellas, y del planteamiento de soluciones respetuosas con el entorno natural, frente a otras posibles soluciones más degradadoras del mismo.

Por otro lado, la participación de la Generalitat en la Red de Autoridades Ambientales, a través de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, así como de la Dirección General de Economía, se ha mantenido en este período y ha estado presente en las reuniones plenarias que se han celebrado desde su condición de miembros de pleno derecho.

También ha participado en el grupo de trabajo "Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación", celebrado en Madrid el 7 de junio del 2010, así como en el Grupo de Trabajo de "Indicadores de Integración Ambiental en la Programación de Fondos Estructurales 2007-2013" que tuvo lugar el 2 de noviembre del 2010 en Madrid.

### **2.2.2 Contratación Pública**

Las operaciones cofinanciadas por el PO FEDER de la Comunidad Valenciana se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria en materia de adjudicación de contratos públicos de obras, suministros y servicios.

El 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

Estas Directivas unificaron las anteriores Directivas en la materia y contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inician a partir del 31 de enero de 2006.

En este sentido, el 31 de octubre de 2007, fue publicada en el BOE la nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la cual nace con el objetivo de llevar a cabo la referida transposición. Asimismo ha sido publicada la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Se trata respectivamente, de



la transposición al derecho interno de las Directivas 2004/18/CEE y 2004/17/CEE en materia de contratación pública.

La entrada en vigor de las mismas tuvo lugar el 1 de mayo de 2008, excepto lo establecido en la disposición transitoria séptima, que entró en vigor el día de su publicación.

Por Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público y se deroga parcialmente el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas. El nuevo Real Decreto incorpora las modificaciones legislativas producidas desde la promulgación de la Ley.

La Ley 34/2010, de 5 de agosto, modifica las Leyes 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Por último, la Ley de Contratos del sector público, también ha sido afectada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. La DT 7ª de la citada ley regula el régimen de los contratos administrativos que hayan sido adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley, entrada en vigor que se produjo el día 6 de marzo de 2011.

El artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión. Pueden destacarse los siguientes puntos de esta Orden, relativos a contratación:

***Gastos no subvencionables:***

- Descuentos en los contratos.
- Pagos efectuados por el contratista a la Administración en concepto de tasa de dirección de obras o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.
- Los pagos efectuados por el beneficiario que se deriven de modificaciones de contratos públicos mientras que no se admita su subvencionabilidad por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

En cuanto a los ***Sistemas de verificación previa de las certificaciones de gasto***, dispuestos con arreglo al artículo 13 del Reglamento 1828/2006, los Organismos Intermedios tienen que cumplimentar las listas de comprobación oficiales incluidas al respecto en el sistema "Fondos 2007", listas en las que aparece una amplia referencia específica a los mercados públicos, que abarca toda la tramitación de los contratos, desde la licitación de los mismos hasta la adjudicación a la oferta más ventajosa y la propia ejecución de aquellos.



## **GENERALITAT**

El proceso de revisión que ha sufrido nuestra legislación nacional en materia de contratos públicos, ha hecho que las exigencias en esta materia se hayan visto incrementadas. Las condiciones que deben cumplir todas aquellas operaciones que van a ser cofinanciadas pretenden asegurar la legalidad de las actuaciones y la aplicación Fondos 2007 exige la cumplimentación de las listas de comprobación relativas a la contratación en el momento en que se dan de alta las distintas operaciones.

La aplicación informática propia de gestión de la Generalitat, FEDERICO mantiene y al mismo tiempo amplía estas exigencias, estableciendo diversas listas de comprobación que recogen la normativa que puede ser de aplicación a los gastos declarados, bien el RDL 2/2000 de 16 de junio, ley 30/2007 y ley 31/02007 de 30 octubre. Se recoge expresamente para el caso de concesión de ayudas a beneficiarios que sean entidades pertenecientes al Sector Público, la garantía del respeto a la normativa nacional y comunitaria en materia de contratación pública.

Además de las listas de comprobación, en el proceso de refuerzo de la verificación administrativa para realizar la verificación del 100% de los gastos correspondientes a ejecución directa, la aplicación FEDERICO se ha actualizado incluyendo un archivo digital, en el que el gestor introduce la documentación administrativa de los contratos que se presentan a cofinanciación FEDER.

### **2.2.3 Fomento de la igualdad de oportunidades**

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2007-2013 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FEDER para el periodo 2007-2013.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Para avanzar en la aplicación efectiva y real de la perspectiva de género a las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión en el periodo de programación 2007-2013 el MENR de España prevé la creación, entre otras, de la Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres.



## GENERALITAT

En el período 2007-2013 la Igualdad de Oportunidades es una prioridad horizontal que debe tenerse en cuenta en todas las intervenciones y en todas las fases.

Desde la Generalitat Valenciana se han seguido las Orientaciones Estratégicas Comunitarias para la Cohesión 2007 y la obligación recogida en el artículo artículo 16 del Reglamento 1083/2006 "Los Estados Miembros y la Comisión velarán por promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de ejecución de los Fondos".

La aprobación en el año 2003 de la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres de la Generalitat, supuso una apuesta pionera del Gobierno Valenciano para incorporar la igualdad en las políticas públicas del Consell. Desde entonces, y con el impulso de los diferentes Planes de Igualdad de Oportunidades desarrollados por la Generalitat, se ha conseguido la incorporación transversal de la perspectiva de género en todas las políticas desarrolladas por el Consell. Durante el anterior período de Programación, el Consell elaboró distintos planes de Actuación para la Igualdad de Oportunidades (PIO) entre mujeres y hombres, el último de ellos es el IV PIO 2006-2009 que enlaza con el período 2007-2013. Este plan incorporaba las siguientes áreas de actuación:

- Área I: Incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas
- Área II: La participación de la mujer en la toma de decisiones.
- Área III: Imagen, Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías.
- Área IV: Educación y promoción cultural.
- Área V: Empleo y Economía Social.
- Área VI: Corresponsabilidad familiar y laboral.
- Área VII: Salud integral de las mujeres.
- Área VIII: Inclusión Social.
- Área IX: Participación y Cooperación.

Actualmente se ha elaborado un nuevo PIO que está en fase de aprobación, y que tendrá vigencia hasta el 2013.

Entre tanto la Generalitat ha avanzado promoviendo diferentes actuaciones que se insertan en las políticas de igualdad de oportunidades y de las que cabe destacar:

- El Acuerdo de 9 de abril de 2010 del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Función Pública de 31 de marzo de 2010, por el que se aprobó el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la administración de la Generalitat (2010-2012) (DOGV 6382, de 22.10.2010), este plan está enmarcado dentro del Plan de Innovación y Modernización de la Administración Pública Valenciana. Su objetivo es alcanzar la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres que desarrollan su actividad laboral en el ámbito de la Administración de la Generalitat. Dentro del Plan destacan los siguientes objetivos:
  - Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo público.
  - La participación equilibrada en los órganos colegiados de la Administración.
  - Fomentar la corresponsabilidad familiar y laboral entre hombres y mujeres para que estas se incorporen con garantías a la Administración Pública.



- Flexibilización y adaptación del puesto de trabajo para mujeres víctimas de violencia de género.

Por tanto, ya en el 2010 la implementación del PO FEDER de la CV 2007-2013 por parte de la Generalitat a través de sus Consellerías y Departamentos, estaba bajo el marco de este Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Administración de la Generalitat.

- En el 2010 se editó en papel e implementó en la web de la Dirección General de la Mujer de la Consellería de Bienestar Social la Guía de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral: Consideraciones Generales. Orientación para su implantación en las empresas, cofinanciada por el FSE, esta guía identifica una serie de acciones que ayudan a las empresas a mejorar la gestión de sus recursos humanos, facilitando a mujeres y hombres unas pautas que les permitan encontrar el equilibrio entre su vida personal, familiar y profesional.
- La Generalitat consciente de que las administraciones locales son las más cercanas a la ciudadanía, ha llevado a cabo acciones en los municipios para impulsar políticas de igualdad entre mujeres y hombres, entre las actuaciones más relevantes dentro de este objetivo destacan:
  - *“Guía para la elaboración de los Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres”.*
  - La Convocatoria de los premios *“Construyendo Municipios en Igualdad de Oportunidades”*. En el año 2010 el municipio premiado en la categoría de municipios de hasta 10.000 habitantes ha sido Bellreguard, y en la categoría de municipios de más de 10.000 habitantes ha sido Valencia.

Destacamos que estos dos municipios han sido por otra parte beneficiarios de fondos FEDER en el marco de actuaciones cofinanciadas por el PO FEDER de la CV 2007-2013.

La Dirección General de la Mujer y por la Igualdad de la Consellería de Bienestar Social, es el centro directivo, dependiente de la Secretaría Autonómica de Familia y Coordinación Social, al que corresponde elaborar, promover y ejecutar las medidas necesarias para hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, con independencia de su circunstancia o condición y promover su participación en todas las esferas de la vida política, civil, laboral, económica, social y cultural.

En el PO FEDER de la Comunitat Valenciana 2007-2013, la Dirección General de la Mujer y por la Igualdad tiene un carácter consultivo, y es miembro permanente del Comité de Seguimiento. En la elaboración del Programa Operativo, la Dirección General de la Mujer colaboró desde el primer momento en cooperación con el Instituto de la mujer, a fin de ofrecer instrumentos y herramientas prácticas para garantizar la incorporación de este principio en el Programa 2007-2013, eliminando las dificultades de integración detectadas en el programa 2000-2006. Esta estrecha colaboración entre ambos Organismos de Igualdad, a través de reuniones e intercambios de información, ha permitido conocer mejor la situación de partida de la Comunitat Valenciana, facilitando así el diseño de las actuaciones desarrolladas en el PO considerando la perspectiva de género.



En cuanto a la implementación de las actuaciones del PO, el documento que describe los criterios de selección de las operaciones del PO CV FEDER 2007-2013, explicita en su apartado inicial sobre Cumplimiento de los principios horizontales, que “Con carácter general y en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 16 del Reglamento 1083/2006, la selección de operaciones evitará cualquier discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, minusvalías, edad u orientación sexual. Asimismo, se promoverá la igualdad entre hombre y mujeres y se tendrá en cuenta la accesibilidad de las personas discapacitadas”.

Además en los “Sistemas de Procedimientos y Gestión” y en el propio “Manual de Gestión del POCV 2007-2013”, actualizado y distribuido en el 2010, se ha enfatizado la integración de la perspectiva de género en las actuaciones cofinanciadas y el procedimiento de verificación aborda la comprobación de este extremo.

Por otro lado, en el aplicativo informático FEDERICO para la gestión y seguimiento del PO FEDER de la CV 2007-2013 diseñado por la Generalitat, el organismo gestor de las operaciones cumplimenta la pregunta relativa al artículo 16 del Reglamento CE 1083/2006, también los listados de comprobación de Contratos y de Ayudas contienen preguntas al respecto y forman parte del proceso de verificación establecido por la Generalitat. Por otra parte, en la ejecución del PO se han establecido desde el inicio indicadores de género que permiten evaluar los objetivos establecidos.

Durante el año 2010, la Dirección General de Economía, como Organismo Intermedio, participó activamente en la reunión de la Red de Igualdad de Oportunidades que tuvo lugar en Sevilla los días 13 y 14 de Mayo de 2010. Durante el año 2010, a raíz de las reuniones de esta red, se ha planificado por parte de la Dirección General de Economía, la realización de una jornada de formación para gestores y demás departamentos involucrados en la gestión del FEDER, que tendrá lugar en el 2011.

## **INSTITUTO DE LA MUJER**

El **Instituto de la Mujer**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad Política, Social e Igualdad, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo en el año 2010 las siguientes actividades:

### **1. Participación en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales**

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones de los Comités de seguimiento de los Programas plurirregionales, celebradas en el año 2010, formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los respectivos Informes Anuales.



- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Formulación de observaciones y propuestas a los respectivos Informes de Ejecución anuales, que son presentados a sus correspondientes Comités de Seguimiento.
- Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

## **2. Participación en la realización de la evaluación estratégica temática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**

Especialmente destacable es la contribución del Instituto de la Mujer al Informe de la Evaluación Estratégica Temática de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, realizada en el año 2010 por el Gobierno de España. El Instituto ha elaborado el apartado de normativa legal, ha diseñado, tramitado y analizado las encuestas enviadas a los organismos intermedios FEDER y ha enviado al MEH un escrito con las observaciones más relevantes de cara a la elaboración del informe final.

### **DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN LOCAL (MPT)**

De manera general, se debe destacar que la convocatoria 2007 se caracteriza por:

- Incluir acciones específicas en materia de Igualdad, para ello se ha incorporado el ámbito prioritario "**Promoción de la conciliación familiar y cohesión social**", cuya tipología de actuaciones tiene una influencia directa en la mujer al priorizar las necesidades de este colectivo respecto a los demás (creación de guarderías, servicios para la atención de personas en situación de dependencia, etc.). En este caso, se considera la integración del principio de igualdad en un sentido vertical.
- Realizar actuaciones en los restantes ámbitos prioritarios cuyos resultados pueden contribuir al fomento de la igualdad y facilitar la incorporación de este colectivo al mercado laboral. Así, aspectos relativos a mejorar la accesibilidad (transporte e información), conectividad, movilidad o seguridad tiene un impacto significativo en la mujer, al ser uno de los colectivos más beneficiados con dichas actuaciones. (Sentido horizontal)

Por otro lado, tal y como se ha comentado en el punto 2.2 "Seguimiento de indicadores", el resultado que se desprende de los indicadores operativos del PO de Comunidad Valenciana del año 2009 en relación a los proyectos que fomentan la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres y que fomentan la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven, el resultado ha sido favorable, habiéndose ejecutado o estando en ejecución las siguientes actuaciones:

- Desarrollo de proyectos itinerarios peatonales.
- Adecuación de edificio municipal Casa Mestres para locales de asociaciones.
- Creación de aula y otras infraestructuras para la realización de acciones de formación y cualificación para grupos vulnerables y en situación de exclusión.
- Promoción y dotación de los recursos de inserción para menores y adolescentes.



- Promoción y dotación de los recursos de inserción educativa para menores y adolescentes.
- Ampliación del Servicio de atención a víctimas de violencia de género y familiar.
- Realización de campañas de información y de sensibilización en temas de conciencia cívica.
- Realización de cursos de alfabetización informática y de uso de Internet.
- Creación de un servicio municipal de Atención a Inmigrantes.
- Programa de empleo público municipal para el casco urbano.
- Formación en nuevas tecnologías, con módulos formativos para mujeres, niños/as y personas mayores.
- Infoteca: espacio lúdico formativo para niños y niñas.
- Entorno WIFI.

#### 2.2.4 Reglas de competencia

El control de las ayudas estatales de la Unión Europea es una salvaguarda necesaria de la competencia efectiva y el libre comercio. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, el actual Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (en lo sucesivo, el «Tratado»), del Derecho derivado y de la jurisprudencia. El *Vademécum sobre Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales*<sup>1</sup>, de 30.9.2008, ofrece un panorama general sobre las mismas.

#### **POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA**

##### **NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013**

- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea CE artículos 107 a 109 (antiguos arts. 87 a 89 del TCE).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006]
- Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006)
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008]
- Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 107, apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

#### **Tratado de funcionamiento de la Unión Europea**

<sup>1</sup> Puede consultarse en la página web de la DG Competencia de la Comisión Europea [http://ec.europa.eu/competition/state\\_aid/studies\\_reports/vademecum\\_on\\_rules\\_09\\_2008\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/vademecum_on_rules_09_2008_es.pdf)



### **Ayudas otorgadas por los estados**

#### *Artículo 107*

1. Salvo que los Tratados dispongan otra cosa, serán incompatibles con el mercado interior, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.
2. Serán compatibles con el mercado interior:
  - a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;
  - b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;
3. Podrán considerarse compatibles con el mercado común:
  - a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;
  - b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;
  - c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;
  - d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;
  - e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada a propuesta de la Comisión.

Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «*Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013*»<sup>2</sup> (DAR). Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 millones de euros. El *Mapa de ayudas regionales de España para 2007-2013* fue aprobado por la Comisión Europea el 20 de diciembre de 2006 y se considera parte integrante de las DAR<sup>3</sup>.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar («*notificación previa*») a la Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que la Comisión la haya autorizado («*principio de suspensión*»). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 107, apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al amparo de su artículo 107, apartados 2 o 3.

<sup>2</sup> Las *Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013* (2006/C 54/08) están disponibles en: [http://ec.europa.eu/comm/competition/state\\_aid/regional/raq\\_es.p](http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/raq_es.p) DOUE de 4.3.2006.

<sup>3</sup> Ver el texto del Mapa en: [http://ec.europa.eu/community\\_law/state\\_aids/comp-2006/n626-06.pdf](http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/comp-2006/n626-06.pdf).



La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (*ayudas de minimis*<sup>4</sup>) carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 107, apartado 1, del Tratado.

### **Regla de minimis**

La regla *de minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 107, apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200 000 EUR durante un periodo de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

Por otra parte, mediante los denominados «*reglamentos de exención por categorías*» la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

En 2008, estos Reglamentos fueron sustituidos por el *Reglamento General de Exención por Categorías*<sup>5</sup> (RGEC) que unifica el marco jurídico existente e introduce otros tipos de medidas exentos del requisito de notificación. Por tanto, los Estados miembros pueden conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEC sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

### **Reglamento general de exención por categorías** (Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)

*Este Reglamento reduce la burocracia en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco reglamento distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.*

La acumulación de diferentes medidas del RGEC es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables *diferentes*. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEC.

<sup>4</sup> Véase el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15.12. 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5)

<sup>5</sup> Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3)



Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEN seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

Los Programas Operativos cofinanciados con Fondos Estructurales en el período 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales aplicables por la crisis económica, se describen en el *Manual de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME*<sup>6</sup>, de 25 de febrero de 2009.

*Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera.*

El 17 de diciembre de 2008, la Comisión adoptó un Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera<sup>7</sup>. Además, el 25 de febrero de 2009 se introdujeron algunos ajustes técnicos<sup>8</sup>. Este Marco ofrece a los Estados miembros posibilidades adicionales en el ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

Estas medidas temporales están basadas en el artículo 107, apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

**Condiciones:**

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.

<sup>6</sup> Ver: [http://ec.europa.eu/competition/state\\_aid/studies\\_reports/sme\\_handbook\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf)

<sup>7</sup> Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

<sup>8</sup>Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]



- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de minimis recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

### ***Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes***

- Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500 000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010), para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda *de minimis* antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibido en virtud de esta medida y la ayuda *de minimis* recibida no deberá superar los 500 000 euros durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.

- **Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no puede superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario. La garantía no puede superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.

- **Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos:** la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre el método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.

- **Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio ambiente:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo. Se podrá conceder ayuda a proyectos para la producción de productos que impliquen la adaptación anticipada o la superación de futuras normas de producto comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.



- **Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:**
- incremento **del tramo de financiación por PYME objetivo de 1,5 M EUR a 2,5 millones EUR**
- reducción **del nivel mínimo de participación privada de 50 % al 30 %** (dentro y fuera las zonas asistidas)
  
- **Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación** para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.

De forma más concreta, cabe señalar que todas las ayudas públicas concedidas al amparo del presente Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2007-2013 se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de "mínimis", así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de Exención por categorías. De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de Mayo, han sido aprobadas los Reglamentos nº 68/2001, 70/2001 y 1998/2006.

Con fecha 6 de Agosto de 2008 se publicó en el DOUE el Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6 de Agosto de 2008. Se trata del Reglamento General de exención por categorías, que entró en vigor a los veinte días de su publicación.

A partir de la fecha de su entrada en vigor, las ayudas concedidas al amparo de los anteriores regímenes de exención se entienden referidas al Reglamento General de exención por categorías.

En lo relativo a los sistemas de gestión y control para el Estado Miembro, cabe destacar que en la aplicación informática FONDOS 2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, se ha procedido a introducir la información relativa a las actuaciones gestionadas por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma que incluyen regímenes de ayuda.

## **GENERALITAT**

Como se especifico en el Informe del año anterior, dentro del ámbito de la Generalitat Valenciana y en aplicación del control de ayudas estatales de la UE para garantizar la competencia y el libre comercio, destaca la publicación del Decreto 147/2007, del Consell, de 7 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de notificación y comunicación a la Comisión Europea de los proyectos de la Generalitat dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas (DOCV nº 5596 / 11.09.2007).

Este Decreto nace con el objeto de regular los procedimientos de notificación y comunicación a la Comisión europea, a través de la Administración General de Estado, de los proyectos para el establecimiento, la concesión o la modificación de ayudas públicas, estableciendo en primer lugar un trámite de informe previo en la tramitación



de los mismos, a fin de asegurar su adecuación a la política de competencia de la Unión Europea.

Desde la publicación de este Decreto, cualquier proyecto de convocatoria de ayuda pública o de modificación de una existente que se tramite y que pretenda concederse con cargo a los presupuestos de la Administración de la Generalitat o de sus entidades recogidas en el art 5 del Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat, pasa por la Dirección General de Economía en su fase de elaboración.

La Dirección General de Economía supervisa la documentación y procede según el caso, a tramitar la notificación a la Comisión para la autorización de la ayuda o bien procede a comunicar a la Comisión Europea aquellos proyectos de ayudas que se acojan a los reglamentos de exención en cuanto a la obligación de notificación.

También se informa de los proyectos de ayuda acogidos al Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión que regula el denominado régimen "mínimis" y aquellos otros proyectos de ayuda no sujetos a la Política de la Competencia.

Hay que señalar que en el marco del PO Feder de la Comunitat Valenciana 2007-2013, todas las actuaciones que se han llevado a cabo y han formado parte de las declaraciones de gasto tramitadas, han cumplido con la política de la competencia a través de los regímenes de ayuda autorizados hasta esa fecha y que son los que se detallan en la tabla siguiente:

**ACTUACIONES DEL PO FEDER CV 2007-2013 QUE CONSTITUYEN AYUDAS DE ESTADO APROBADAS POR LA COMISIÓN EUROPEA**

Organismo que concede la Ayuda	Eje/TP/ Actuaciones cubiertas por Régimen Ayudas	Núm Programa/Exp ediente gestor	Código en F2007	Denominación Régimen Ayuda	Referencia Comunitaria Régimen Ayuda	Fecha Aprobación Régimen Ayuda	Fecha límite Vigencia Régimen de Ayuda
DG Industria e Innovación	2.9.4	ININER02	2	<b>Fomento I+D+i, C (2008) 1296</b>	<b>N233/2007-ESPAÑA</b>	01/04/2008	31/12/2013
IMPIVA	2.9.6	IMPCNE IMPCNG IMPCNW IMPCNX	29 30 40 41				
IMPIVA	1.2.1.  2.6.2 2.9.2   2.9.6.	IMIDIC01 IMIDID02 IMIDIN03 IMIDITE01 IMDITM01 IMDITQ02 IMDITR03 IMDITTS04 IMFDIA IMFDIC IMFPCFB  IMPCND IMPCNH IMPCFZ	1 2 3 1 3 4 5 6 13 15 21  28 31 32	<b>Fomento I+D+i, C (2008) 3930</b>	<b>N234/2007-ESPAÑA</b>	22/07/2008	31/12/2013



		IMPCNY	42				
IMPIVA	2.9.3 2.9.6	IMASEA IMASEB IMFPCFA IMFPCFB IMPCIC IMPCNB IMPCNC IMPCIY IMPCIZ IMPCNV IMPCNZ	17 18 20 21 22 26 27 33 34 32 42	Foment o I + D + i, C (2008) 934	N232/2007- ESPAÑA	05/03/2008	31/12/2013

El resto de ayudas convocadas y que además han sido objeto de inclusión en las declaraciones de gasto, se han acogido al Reglamento (CE) N° 1998/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las Ayudas Minimis, o bien forman parte de Reglamentos de exención como el Reglamento 800/2008 de la Comisión de 6 de agosto de 2008, de exención por categorías y anteriores, o bien se trata de ayudas que no alteran la competencia.

### 2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

A lo largo del año 2010 se han ido superando las dificultades que siempre presenta el comienzo de un nuevo período de programación, que requiere la aplicación de nuevos requisitos y la puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, sin olvidar la necesidad de dotarse de nuevas herramientas informáticas que, además de mejorar las prestaciones de las anteriores, deben ser totalmente conformes con las nuevas exigencias reglamentarias.

Las Autoridades de Gestión y Certificación, así como los Organismos Intermedios, han terminado de implementar sus procedimientos de gestión y control, de acuerdo con sus propias descripciones y Manuales de Procedimiento, evaluados por la Intervención General de la Administración del Estado, y con las recomendaciones formuladas por ésta, por la Autoridad de gestión y por la Comisión Europea, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 del Reglamento 1083/2006. Es preciso señalar que los requisitos establecidos en dicho artículo resultan especialmente complejos en el caso de los programas operativos españoles, dado el número de organismos intermedios involucrados y la distribución de competencias, incluidas las funciones en materia de auditoría, entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.

La mayor parte de los Programas Operativos vieron aceptados por la Comisión sus Sistemas de Gestión y Control a lo largo del pasado año 2009. En cualquier caso, para todos los programas, antes de remitir la primera solicitud provisional de pago se había cumplido con el requisito reglamentario de remitir a la Comisión la descripción de dichos sistemas. En el caso del PO de la Comunitat Valenciana, los Sistemas fueron aceptados el 30 de octubre de 2009.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto. La complejidad



deriva del objetivo, marcado en las especificaciones de la misma, de implementar al completo todas las funciones previstas en los reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los fondos. Así, entre otros ejemplos, la aplicación Fondos 2007 recoge todas las listas de comprobación, con su amplia casuística, utilizadas tanto en la selección de operaciones como en la verificación ex ante prevista en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006. Asimismo, se da un soporte integrado a todas las funciones de control y de auditoría, estableciéndose al efecto procedimientos informatizados que en 2000-2006 se realizaban en soporte papel. Como último ejemplo, cabe citar el uso exclusivo de la firma electrónica en todos los documentos que requieren ser firmados.

A pesar de ello, la falta de experiencia de los usuarios al cumplimentar las distintas listas de comprobación; la interpretación equívoca de algunos de sus puntos, que deben aplicarse en ocasiones a operaciones de muy variada naturaleza; la dificultad de acomodar en los formularios de la aplicación a organismos muy diversos, sujetos a diferentes normativas y que desarrollan actuaciones muy distintas, originan dificultades en el uso de una herramienta compleja, que se utiliza por primera vez en condiciones reales de explotación.

Ello ha originado retrasos en la certificación y sobre todo, la necesidad que han tenido algunos usuarios de hacer varios intentos hasta conseguir una tramitación electrónica correcta.

No obstante, puede afirmarse que, con el esfuerzo de todos los usuarios (gestores de los programas operativos, organismos intermedios, beneficiarios) y, en especial, de los responsables del desarrollo y administración de la aplicación Fondos 2007, se ha conseguido un resultado muy satisfactorio. Especialmente destacable ha sido el funcionamiento del servicio de firma electrónica que ha permitido un avance casi definitivo en la implantación de "administración sin papeles" en el ámbito de la gestión del FEDER. Este esfuerzo inicial va a permitir en los años sucesivos una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos.

## GENERALITAT

*Actuaciones en **materia de verificación y control financiero** por parte del Programa de Verificación y Control de Fondos Comunitarios para garantizar la calidad y eficacia el Programa Operativo*

En noviembre de 2010 se realizó la tercera certificación de gastos del PO, en la que declararon gastos un total de 13 Órganos Gestores del P.O. FEDER-CV 2007-2013. La verificación del artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 que debía realizarse de estos gastos, cubría el periodo de gastos pagados hasta el 31 marzo de 2010 y la cantidad propuesta ascendía a 73.357.983,09 euros.

Se validó por parte del Programa de Verificación y Control de Fondos Comunitarios la verificación administrativa del 100% de los gastos declarados mediante el análisis de los datos aportados en los listados de comprobación, cumplimentados por los Organismos Gestores en el aplicativo FEDERICO, además de las documentaciones adicionales solicitadas a los mismos por el equipo de verificación. Una parte de estos gestores recibieron una visita de verificación cuyo objeto era realizar una verificación



administrativa más exhaustiva en la propia sede del gestor y una verificación sobre el terreno en la que se analizaban aspectos físicos y técnicos de determinadas operaciones seleccionadas en base a los riesgos detectados.

De las conclusiones de estas verificaciones resultó un importe no certificable de 2.423.120,07€. Algunas de las incidencias detectadas se consideraron sistémicas, por lo que el error se extendió a toda la convocatoria o actuación del gestor, y el resultado final fue la retirada de un importe de 8.752.118,38 €.

Como resultado de las verificaciones del art. 13 Reglamento 1828/2006 en la anualidad 2010, el Órgano Intermedio certificó un importe de 64.605.864,71€.

Durante el ejercicio 2010 el Órgano Intermedio ha recibido visitas de distintos controles que a continuación se detallan:

- A) En junio de 2010 la **Autoridad de Auditoría recibió una visita de la DG Regio de la Comisión Europea** (Misión nº 2010/ES/REGIO/J4/810/4) cuyo objetivo era obtener garantías sobre el funcionamiento de los sistemas del período 2007-2013 mediante la revisión del trabajo de la Autoridad de Auditoría.

La DG Economía como Órgano Intermedio recibió también esta visita de la DG Regio en su labor de repetición de la auditoría de sistemas de la DG Economía.

En su Informe Intermedio, de fecha 23 de agosto de 2010, se concluía entre otros aspectos que la verificación administrativa del art. 13 Reglamento 1828/2006 no era suficiente, en tanto que dichas verificaciones se realizaban sobre una muestra de operaciones y no sobre todas las declaraciones de gastos de los beneficiarios.

Como consecuencia, se tomó la decisión de reforzar el sistema de verificación en su día implantado a partir de la 5ª Declaración de gastos, realizando una verificación del 100% de los gastos correspondientes a ejecución directa y en el caso de subvenciones, mediante la delegación de las tareas de verificación administrativa a los Organismos Colaboradores de Verificación Administrativa (OCVAs) y un control de calidad por parte del Programa de Verificación y Control de FFCC de las tareas realizadas y conservadas por estos OCVAs.

- B) En septiembre de 2010 la Dirección General de Economía recibió una visita de control de la **Subdirección General de Inspección y Control** del Ministerio de Economía y Hacienda.

Este control tenía por objeto revisar la implantación y funcionamiento de los sistemas de gestión y control previamente aprobados por la Comisión Europea en relación con la participación en el POCV FEDER 2007-2013.

Este control incluía también la visita a la sede de algunos beneficiarios cuyos proyectos habían sido seleccionados por muestreo.

Durante el desarrollo de la visita al Órgano Intermedio se analizó el sistema de verificación empleado por la DG Economía en la 3 primeras Declaraciones, para lo que se aportó toda la documentación que sostiene los resultados de las verificaciones administrativas y sobre el terreno realizadas hasta la fecha.



- C) En noviembre de 2010, la **DG Regio de la Comisión Europea** realizó una visita de control a la DG Economía (Auditoría nº 2010/ES/REGIO/J4/932/1). Esta misión de auditoría incluía la visita tanto a la Autoridad de Gestión del PO FEDER como a 3 Organismos Intermedios.

Durante el transcurso de la visita al Órgano Intermedio (DG Economía) se expuso a los auditores de la Comisión el reforzamiento del sistema de verificación cuyo contenido se pudo observar en el Manual de Sistemas y Procedimientos para la Gestión y Control del Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2007-2013.

De los comentarios realizados por los auditores de la Comisión en la misma visita se concluía que el sistema de verificación utilizado en las 3 primeras declaraciones no resultaba suficiente pero sí consideraban adecuado el nuevo sistema reforzado de verificación que faltaría validarlo en su aplicación en 2011.

Asimismo, en el Informe sobre conclusiones provisionales de la Auditoría recibidas en la DG Economía en abril de 2011 se incluye la necesidad de llevar a cabo un Plan de Acción respecto del gasto declarado entre 2007 y 2010, así como implementar el nuevo procedimiento para que tanto la Autoridad de Gestión como la Autoridad de Auditoría validen el mismo.

- D) En septiembre de 2010 el **Tribunal de Cuentas Europeo** realizó una auditoría en el contexto de la Declaración de fiabilidad del ejercicio 2010 (DAS 2010 Referencia: 3883). Este control incluyó una muestra entre las que se encontraban 4 expedientes certificados por el Órgano Intermedio DG Economía.

En marzo de 2011 se recibió en la DG Economía el Informe sobre constataciones preliminares de esta auditoría, respecto al que se han formulado alegaciones enviadas a la Autoridad de Gestión en abril de 2011.

A fecha de la redacción de este Informe, se puede dejar constancia de que la DG Economía como Órgano Intermedio ha reforzado los sistemas de verificación y se ha modificado el Manual de Sistemas y Procedimientos para la Gestión y Control del Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2007-2013 así como el aplicativo informático de gestión del POCV FEDER (FEDERICO), que con la actualización introducida en la aplicación, se deja constancia de los resultados de las verificaciones administrativas y sobre el terreno realizadas en cada Declaración de gastos y consta de un archivo en soporte electrónico de documentación administrativa referente a las operaciones declaradas por los beneficiarios.

Todo esto ha supuesto una ralentización en las certificaciones de gasto en el año 2010, ya que en la práctica, la mejora de los sistemas ha requerido involucrar a todos los implicados en la gestión, a fin de adaptarse a los requerimientos surgidos como resultado de las auditorías. Esto ha implicado que no fuera posible realizar más de dos certificaciones (la tercera certificación de gastos, con gastos pagados a 31/03/2010, y la cuarta certificación de gastos, que ha sido una certificación negativa por la que se han realizado ajustes en el gasto declarado a 31/03/2010). Esto supone que el avance del Programa en términos de gasto real es mayor del que se refleja con los datos de gasto certificado. No obstante no es posible avanzar estas cifras de gasto real hasta que



no sean suministradas por los gestores como declaraciones de gastos y pasen por los correspondientes circuitos de verificación y control.

## **2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo**

### **GENERALITAT**

Como consecuencia de la histórica especialización productiva de la economía valenciana en sectores industriales intensivos en mano de obra y en un importante peso del sector de la construcción, la Comunitat Valenciana es más sensible a los ciclos económicos. Por ello, su actividad económica evoluciona con un mayor ritmo de crecimiento que el resto de la economía en las épocas de bonanza y por el contrario con mayores dificultades en las épocas de crisis y recesión.

Analizando la situación económica en la Comunidad Valenciana a través de su PIB per capita, éste alcanzó en el 2009 los 20.295 euros por habitante, un 0,6% menos que en el año 2008 (21.468 euros por habitante). Por ello, en términos relativos, se sitúa por debajo de la media europea, siendo por tanto el nivel de convergencia estimado del 86%.

Como se explicaba en el informe anterior, el mayor peso relativo del sector de la construcción residencial, así como el haberse constituido la Comunitat Valenciana en los años anteriores en un polo de atracción de población con perspectivas de empleo, la crisis ha tenido un fuerte impacto en el mercado de trabajo. En el 2010, ha continuado descendiendo el número de ocupados, situándose en 1.933.800 personas frente a los 2.021.600 del año 2009, y los 2.226.200 del 2008. De esta forma, la tasa de empleo en el 2010 se sitúa en el 46,4%, frente al 48,3% del 2009, o al 53,7% del 2008.

Consecuentemente y sobre todo debido al gran incremento demográfico de la Comunitat en parte motivado por el aumento de la población inmigrante, la tasa de paro en el año 2010 se sitúa en un 23,30% de la población activa, frente al 12,11% valorado en el 2008, o el 8,76% del 2007. Este porcentaje del 2010 es también superior al registrado en el 2009, un 21,2%. En términos absolutos, el número de parados en el último trimestre del 2010 fue de 575.900 personas.

Por su parte la tasa interanual del Índice de Precios al Consumo en la Comunidad Valenciana, se situó el pasado mes de marzo en el 3,6%. La tasa del IPC acumulado (en lo que va de año) se sitúa en el 0,2% en marzo, superando ligeramente a la media de España que registra el 0,1% en el mismo mes.

En relación con la actividad turística, el número de pernoctaciones hoteleras en el 2010 se ha situado en 23.949.998, en concreto 530.494 pernoctaciones más que en el año 2009. Ello ha supuesto una tasa de variación interanual de un 2,3%, rompiendo así la tendencia del 2009 y 2008 en que dicha tasa interanual se situó en signos negativos de un -4.5% y un -4.7% respectivamente.

Finalmente, en lo que respecta al peso relativo de las Exportaciones sobre el Valor Añadido Bruto, éste alcanzó en el año 2010 en la Comunidad Valenciana un 20,01%, con una evolución ascendente, recuperándose del 17,41% del año 2009.



En resumen, la economía valenciana sigue sufriendo un deterioro, si bien se observa alguna mejora en ámbitos como el turismo y las exportaciones, que debería consolidarse en el futuro inmediato. A ello pretende también contribuir este Programa Operativo en actuaciones de la Agencia Valenciana de Turismo, así como en el Plan de Implantación de empresas en el exterior, a título de ejemplo, dotando al mundo empresarial de mayor competitividad.

Igualmente, a la vista de la estructura productiva y de los recursos propios de esta Comunidad, es importante observar la evolución de las variables relativas a crecimiento y desarrollo empresarial. En la programación española 2007-2013 se ha producido una reorientación del gasto hacia actuaciones de I+D+i, TIC y desarrollo empresarial, y también este Programa Operativo centra su atención en estas actuaciones que pretenden mejorar la productividad de la economía valenciana. El presupuesto público de las partidas correspondientes ha aumentado considerablemente en los últimos años. No obstante, buena parte de ellas están destinadas a financiar proyectos que son promovidos y realizados finalmente por las empresas. En el contexto actual de restricción de liquidez nos encontramos con que las empresas (en particular, las PYMES) no están demandando dichos fondos públicos al ritmo inicialmente previsto, al no tener entre sus prioridades inmediatas la realización de proyectos innovadores. Esto hace difícil la ejecución del Programa Operativo de la Comunidad valenciana en sus ejes 1 y 2.

Por otra parte, el contexto actual de contención del gasto público en todas las Administraciones Públicas españolas junto con el incremento de requerimientos comunitarios en el momento de presentar el gasto público a su cofinanciación europea, la ejecución del Programa Operativo se vuelve más difícil, y se dilata en el tiempo, cuanto menos, la presentación de dicho gasto. Por ello, sería deseable una simplificación en las tareas de gestión del Programa.

INDICADORES DE CONTEXTO						
DEMOGRAFÍA	UNIDAD	C. Valenciana	España	Año	FUENTE	
Población	nº	5.111.706	47.021.031	2010	INE	
Población residente no UE / Población total	%	7,80	7,23	2010	INE	
Densidad de población	hab / km <sup>2</sup>	219,82	92,94	2010	INE	
Superficie	km <sup>2</sup>	23.255	505.938		INE	
Pensador del nuevo urbano (nº de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	hab / km <sup>2</sup>	182,17	73,32	2010	INE	
Tasa de natalidad	%	10,41	10,57	2010	INE	
Tasa de mortalidad	%	7,97	8,35	2010	INE	
Índice de envejecimiento	Pobl. mayor o igual de 64 años / pobl. < 20	0,85	0,86	2010	INE	
Índice de dependencia senil	Pobl. de 64 o más años / pobl. de 20 a 64 años	0,26	0,27	2010	INE	
MACROECONOMÍA						
Índice de PIB / habitante	Índice España = 100	88,74	100,00	2010	INE	
Índice de PIB / habitante	Índice UE27 = 100	93,00	103,00	2008	Eurostat	
PIB / habitante	€ / hab	20.465	23.063	2010	INE	
Productividad / persona empleada	PIB PPA / empleado	51.825,06	54.153,04	2010	INE	
VAB total	Miles de €	93.401.517	972.403.000	2010	INE	
VAB agricultura, ganadería y pesca	% VAB total	2,26	2,68	2010	INE	
VAB construcción	% VAB total	10,37	10,06	2010	INE	
VAB energía	% VAB total	2,27	3,05	2010	INE	
VAB industria	% VAB total	14,02	12,56	2010	INE	
VAB servicios	% VAB total	71,08	71,65	2010	INE	
Índice de precios al consumo	Base 2006 = 100	108,42	108,59	2010	INE	
MERCADO DEL TRABAJO						
Tasa de actividad de 16 y + años.	%	60,48	60,00	2010	INE	
Tasa de actividad masculina de 16 y + años	%	68,48	68,08	2010	INE	
Tasa de actividad femenina de 16 y + años	%	52,67	52,27	2010	INE	
Población ocupada total	Nº ocupados	1.933.800	18.456.525	2010	INE	
Tasa de empleo de 16 y + años	%	46,39	47,97	2010	INE	
Tasa de empleo de 16 y + años masculina	%	52,47	54,65	2010	INE	
Tasa de empleo de 16 y + años femenina	%	40,45	41,56	2010	INE	
Tasa de empleo de 16 a 64 años	%	57,06	59,37	2010	INE	
Tasa de empleo de 55 y + años	%	17,37	18,49	2010	INE	
Tasa de paro de 16 y + años	%	23,30	20,07	2010	INE	
Tasa de paro de 16 y + años masculina	%	23,37	19,73	2010	INE	
Tasa de paro de 16 y + años femenina	%	23,21	20,48	2010	INE	

INDICADORES DE CONTEXTO		UNIDAD	C. Valenciana	España	Año	FUENTE
Parados de larga duración (más de 12 meses)		% total	46,14	42,53	2010	INE
Parados menores de 25 años		% total	16,67	18,39	2010	INE
Contratos indefinidos		% s/ total contratos	9,01	8,52	2010	INEM
Parados sin empleo anterior		% s/ total parados	6,89	8,26	2010	INEM
<b>I+D + i</b>						
Gasto I+D / PIB		%	1,05	1,35	2009	INE
Gasto I+D de las AAPP / PIB		%	0,15	0,28	2009	INE
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / PIB		%	0,44	0,72	2009	INE
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / Gastos I+D		%	40,43	52,10	2009	INE
Gasto I+D del sector enseñanza superior / PIB		%	0,51	0,39	2009	INE
Gasto I+D / habitante		€/hab	219,90	311,94	2009	INE
Gasto I+D / ocupados		€/ ocupado	554,17	772,01	2009	INE
Gasto en I+D de sectores de alta tecnología / Gasto I+D		%	23,42	33,12	2009	INE
Personal en I+D en EJC		nº personas	19.691,80	220.777,30	2009	INE
Personal I+D (EJC) / ocupados		%	0,97	1,17	2009	INE
Personal I+D (EJC) en el Sector Empresas e IPSFL / ocupados		%	0,00	0,50	2009	INE
Personal I+D (EJC) en el sector Empresas e IPSFL / Personal en I+D (EJC)		%	35,51	42,68	2009	INE
Personal I+D (EJC) en las AAPP / Personal I+D (EJC)		%	15,40	20,54	2009	INE
Investigadores en EJC / población ocupada		%	0,60	0,71	2009	INE
Investigadores / Personal en I+D (EJC)		%	61,53	60,61	2009	INE
Graduados en Educación Universitaria en Ciencia y Tecnología por 1.000 habitantes		nº /1.000 hab	7,10	8,00	2009	MEC
Solicitud de patentes / millón habitantes		nº /millón hab	77,34	76,28	2009	OEPM
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / nº total de empresas		€/ empresa	1285,36	2.308,11	2009	INE
<b>SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>						
% de la población que usan teléfono móvil		%	93,6	92,2	2010	INE
Hogares con teléfono/Total hogares		%	98,8	98,5	2009	INE
Hogares con ordenador personal/Total hogares		%	66,5	64,2	2009	INE
Viviendas que disponen de acceso a Internet/Total viviendas		%	54,2	59,1	2010	INE
Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable)/Total viviendas		%	52,1	57,4	2010	INE
Población que ha utilizado Internet en los últimos 3 meses/Población total		%	62,8	64,2	2010	INE
Empresas con acceso a Internet/Total empresas		%	97,2	97,2	2010	INE
Empresas con acceso a Internet mediante banda ancha (fija o móvil)/empresas con acceso a Internet		%	99	98,7	2010	INE
Empresas con menos de 10 asalariados con conexión internet		%	62,6	58,12	2010	INE
Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con banda ancha a través de acceso de banda ancha a Internet		%	92,6	93,65	2010	INE
Seguridad en las TIC: % de empresas que utilizan sistemas internos de seguridad como:		%	56,7	61,8	2010	INE
Autenticación mediante contraseña segura		%				
Escuelas conectadas a Internet / Total escuelas		%	99,1	99,7	curso 2008-2009	INE
<b>DESARROLLO EMPRESARIAL</b>						
Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)		%	-2,89%	-1,92%	2010/2009	INE
Nº de empresas / 1.000 habitantes		nº	68,9	70,0	2010	INE
Nº de cooperativas / 100.000 activos		nº	4,17	4,32	2009	INE
Nº de microempresas / 1.000 activos		nº	58,9	58,8	2010	INE
Importaciones		miles de €	19.419.287	236.273.320	2010	AEAT
Exportaciones		miles de €	18.694.138	185.177.304	2010 (P)	AEAT

INDICADORES DE CONTEXTO		UNIDAD	C. Valenciana	España	Año	FUENTE
Exportación regional / exportación nacional total	%	10,1%	100,0%	2010 (P)	AEAT	
Exportaciones / importaciones	%	96,3%	78,4%	2010 (P)	AEAT	
Exportaciones totales / VAB	%	20,0%	19,0%	2010 Est	INE y AEAT	
Inversión extranjera directa / VAB	%	0,2%	2,4%	2010	INE y MITYC	
Inversión de las CCAA (de España) en el exterior / VAB	%	1,2%	3,7%	2010	INE y MITYC	
Intensidad de innovación	%	0,67	1,10	2009	INE Encuesta Innov. Tecnológ	
Empresas exportadoras / total empresas	%	1,6%	1,24%	2008	INE y CSCC	
Empresas importadoras / total empresas	%	1,9%	1,82%	2008	INE y CSCC	
PYMES(1-199 asalariados)/1.000 habitantes	nº	32,8	32,2	2010	INE	
PYMES(1-49 asalariados)/1.000 habitantes	nº	32,4	31,7	2010	INE	
PYMES sin asalariados /1.000 habitantes	nº	36,0	37,7	2010	INE	
PYMES(1-49 asalariados)/nº de empresas	%	47,1%	45,3%	2010	INE	
PYMES(1-199 asalariados)/nº de empresas	%	47,7%	45,9%	2010	INE	
PYMES sin asalariados / nº de empresas	%	52,2%	53,9%	2010	INE	
<b>MEDIO AMBIENTE</b>						
Emisiones de gases de efecto invernadero	1990=100 y 1995=100	185,97	141,20	2008	MMAMRM	
Residuos urbanos recogidos selectivamente / habitante	Ton/hab	0,14	0,11	2008	INE	
Residuos urbanos mezclados / habitante	Ton/hab	0,45	0,46	2008	INE	
Recogida de residuos urbanos: vidrio / total residuos mezclados	%	3,35	3,20	2008	INE	
Recogida de residuos urbanos: plástico / total residuos mezclados	%	2,44	0,87	2008	INE	
Recogida de residuos urbanos: papel y cartón / total residuos mezclados	%	4,87	5,15	2008	INE	
Producción de residuos urbanos por hogar	Ton/hogar	1,58	1,59	2008	INE	
Residuos industriales no peligrosos / VAB industria	Ton/millón €	184,82	341,66	2008	INE	
Residuos industriales peligrosos / VAB industria	Ton/millón €	12,01	11,87	2008	INE	
Volumen de agua registrada y distribuida / habitante	m <sup>3</sup> /hab	87,28	80,84	2008	INE	
Volumen de agua residual tratada / volumen de agua residual recogida	%	73,34	87,80	2007	INE	
Volumen de agua residual tratada / habitante y día	m <sup>3</sup> /hab-día	0,28	0,27	2008	INE	
Volumen de agua reutilizada / habitante y día	m <sup>3</sup> /hab-día	0,10	0,03	2008	INE	
Porcentaje de pérdidas de agua reales sobre el volumen de agua suministrada	%	21,20	16,60	2008	INE	
Superficie afectada en incendios forestales / superficie total	%	3,14	9,95	2008	INE	
Superficie de Espacios Naturales Protegidos (ENP) / superficie total	%	10,00	11,63	2008 (excepto C.Valenc. 2007)	MMAMRM	
Superficie terrestre Red Natura 2000 / superficie total	%	27,31	26,64	2008	MMAMRM	
Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB industria	%	0,82	1,09	2008	INE	
Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB total	%	0,13	0,15	2008	INE	
<b>TRANSPORTE</b>						
Km. total líneas férreas / 1.000 km <sup>2</sup>	km/1.000 km <sup>2</sup>	33,50	30,30	2009	Eurostat	
Km. total líneas férreas /1.000 habitantes	km/1.000 hab	0,15	0,33	2009	Eurostat	

INDICADORES DE CONTEXTO		UNIDAD	C. Valenciana	España	Año	FUENTE
	Km. total carreteras / 1.000 habitantes	km/1.000 hab	1,68	3,54	2009	INE
	Km. total carreteras / 1.000 km <sup>2</sup>	km/1.000 km <sup>2</sup>	368,09	327,01	2009	INE
	Km. total autopistas y autovías (libres) / 1.000 km <sup>2</sup>	Km / 1.000 km <sup>2</sup>	31,09	21,75	2009	INE y MF
	Km. total autopistas y autovías (libres) / 1.000 habitantes	km/1.000 hab	0,14	0,24	2009	INE y MF
	Nº de víctimas mortales en accidente / 10.000 hab-año	nº / 10.000 hab-año	0,52	0,58	2009	INE
	Nº de accidentes con víctimas /10.000 hab-año	nº /10.000 hab-año	14,62	18,88	2009	INE
	Vehículos matriculados / 100 hab	nº / 100 hab-año	2,47	2,69	2009	INE
	Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB	Ton/M€	3,20	2,34	2008	INE
	Viajeros de transporte regular urbano	miles de viajeros	199,015	2.809,000	2010(P)	INE
	Pasajeros aeropuerto por habitante	Pasajeros/hab	2,72	3,98	2009 (P)	INE y MF
	Tráfico de buques en puertos (cabotaje y exterior)	Ton/hab	15,21	10,06	2008	INE
<b>TURISMO Y CULTURA</b>						
	Gastos turista no residentes / VAB total	%	4,51	5,03	2010	MITC e INE
	Nº turistas internacionales / año	nº	5.023.947	52.677.187	2010	MITC e INE
	Nº turistas internacionales / hab.	nº	0,98	1,12	2010	MITC e INE
	Plazas hoteleras / 1.000 habitantes	nº/1.000 habitantes	23,88	29,72	2010	INE
	Plazas hoteleras / 1.000 km <sup>2</sup>	nº/1.000 km2	5.249,11	2.761,83	2010	INE
	Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / plazas hoteleras totales	%	77,02	74,15	2009	INE
	Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / habitante	%	1,85	2,16	2009	INE
	Nº pernociaciones / año	nº	23.949.998	268.021.037	2010	INE
	Pernociaciones españolas en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	nº	124,95	81,11	2010	INE
	Pernociaciones españolas en establecimientos hoteleros / habitante	nº	2,98	2,41	2010	INE
	Pernociaciones extranjeras en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	nº	71,26	110,70	2010	INE
	Pernociaciones extranjeras en establecimientos hoteleros / habitantes	nº	1,70	3,29	2010	INE
	Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados)	% sobre total nacional	3,50	100,00	2009	MCU
<b>SALUD Y EDUCACIÓN</b>						
	Plazas de atención a la primera infancia (1-3 años) por cada 1.000 habitantes	nº plazas/1.000 hab.	0,45	0,46	2010	INE y MILE. PLAN EDUCAS3
	Estudiantes (primaria, secundaria y Universidad) / habitante	%	0,12	0,13	2009	INE
	Población con estudios básicos / población total	%	29,41	30,57	2010	INE
	Población con estudios secundarios / población total	%	47,89	45,15	2010	INE
	Población con estudios superiores / población total	%	22,70	24,28	2010	INE
	Alumnos matriculados en FP / 1.000 habitantes	%	5,77	5,34	2009	INE
	Alumnos de doctorado / 1.000 habitantes	%	1,01	1,43	2009	INE
	Alumnos universitarios / 1.000 habitantes	%	27,18	29,76	2009	INE
	Población que ha recibido cursos de formación permanente y continua	%	10,90	10,40	2009	MDE
	Abandono educativo temprano	%	32,81	31,16	2009	MDE
	Tesis doctorales aprobadas por 1.000 habitantes	%	0,15	0,17	2009	INE
	Total centros escolares por 1.000 habitantes	%	0,53	0,61	2009	MDE
	Nº de hospitales	nº	62	803	2009	MSYPS
	Nº de hospitales / 10.000 habitantes	nº/10.000 hab	0,12	0,17	2009	MSYPS e INE
	Médicos / 1.000 habitantes	nº hab.	4,20	4,69	2009	INE
	Nº de camas hospitalarias / 1.000 habitantes	nº/1.000 hab	2,69	3,45	2009	MSYPS e INE

INDICADORES DE CONTEXTO		UNIDAD	C. Valenciana	España	Año	FUENTE
<b>ENERGÍA</b>						
Consumo energético / PIB		%	1,06	0,92	2009	INE
Potencia en energías renovables (sin hidráulica) / potencia instalada		%	16,34	23,81	2009	REE
Intensidad energética de la economía		demanda en barras de central/1.000€	0,26	0,25	2009	INE y REE
Generación neta de electricidad por 1.000 habitantes		GWh/1.000 hab	4,65	5,99	2009	INE y REE
<b>DESARROLLO LOCAL Y URBANO</b>						
Población residente en municipios de más de 50.000 hab. / población total		%	45,54	52	2010	INE
Población residente en municipios de menos de 5.000 hab. / población total		%	9,28	13	2010	INE
<b>IGUALDAD DE GÉNERO</b>						
Mujeres paradas / total parados		%	43,93	45,40	2010	INE
Mujeres paradas entre 16 y 24 años / total mujeres paradas		%	18,38	17,77	2010	INE
Mujeres ocupadas / total ocupados		%	44,16	44,25	2010	INE
Mujeres sin empleo anterior / total mujeres desempleadas		%	9,29	11,37	2010	INEM
Mujeres en I+D en EJC sobre total empleados en I+D en EJC		%	41,26	39,97	2009	INE
Mujeres empleadas en I+D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I+D en EJC en el sector empresas e IPSFL		%	30,23	30,93	2009	INE
Mujeres empleadas en I+D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I+D en EJC en el sector Administración Pública		%	57,34	51,49	2009	INE
Alumnas de doctorado / total alumnos de doctorado		%	52,16	51,46	2008-09	INE
Alumnas univ. matriculadas / total univ. matriculados		%	53,07	54,42	2008-09	INE
Mujeres que han utilizado Internet en los últimos 3 meses/ Población total		%	21,0	22,54	2010	INE
Población femenina mayor de 65 años		%	18,01	18,83	2010	INE
Mujeres con carné de conducir / total personas con carné de conducir		%	40,80	39,93	2009	DGT
<b>SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>						
Gastos corrientes de las empresas destinados a protección ambiental / nº empresas		€/empresa	421,52	466,24	2008	INE
Solicitud de patentes EPO (Oficina Europea de Patentes) vinculadas al sector del medio ambiente / 1.000 patentes		0%	0,91	1,42	2007	Eurostat
Solicitud de patentes EPO (Oficina Europea de Patentes) vinculadas al sector del medio ambiente por millón de habitantes		Solicitudes/millón hab	0,01	0,03	2007	Eurostat
Aguas superficiales		miles de m <sup>3</sup>	102.082,00	2.436.656,00	2008	INE
Variación anual aguas superficiales		%	17,43	2,31	2008/2007	INE
Aguas subterráneas		miles de m <sup>3</sup>	454.705,00	1.212.979,00	2008	INE



## 2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006

No hay nada que informar respecto a este punto

## 2.6. Complementariedad con otros instrumentos

El nuevo Reglamento relativo a los Fondos con finalidad estructural aprobado por el Consejo de la Unión Europea en 2006 (Reglamento (CE) Nº 1083/2006 de 11 de julio de 2006), que rige la programación y la gestión de los recursos financieros a ellos asignados para el período 2007-2013, reconoce la necesidad de que estos Fondos (FEDER y FSE), que son instrumentos de la política de cohesión junto al Fondo de Cohesión, se coordinen con los instrumentos de ayuda al desarrollo rural (FEADER) y al sector pesquero (FEP).

Así, el apartado 4, del artículo 8 del citado Reglamento establece "De acuerdo con sus competencias respectivas, la Comisión y los Estados miembros garantizarán la coordinación entre las intervenciones de los Fondos, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y las intervenciones del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y demás instrumentos financieros vigentes".

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con FEADER y FEP se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan los organismos de la **Administración General del Estado** con responsabilidad en la gestión de los respectivos fondos.

El doble objetivo del Grupo de Trabajo, acordado ya en su primera reunión, celebrada el 13 de marzo de 2009, es el establecimiento de criterios de delimitación entre las actuaciones financiadas por los distintos fondos, que se incorporarán a los documentos de Criterios de Selección de Operaciones de los distintos programas, y la puesta en marcha de mecanismos de consulta sobre casos individuales, que permitieran asegurar que no se produce doble financiación.

La segunda reunión de este grupo de trabajo tuvo lugar el pasado 23 de febrero de 2010, a convocatoria del Subdirector General de Administración del FEDER, como Autoridad de Gestión de los programas operativos financiados por el FEDER, con la participación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y la Dirección General de Ordenación Pesquera (ambas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino), como responsables del FEADER y el FEP, respectivamente.

En la reunión del grupo de trabajo se confirmó la delimitación entre FEDER y FEADER en materia de infraestructuras de regadíos, ya recogida en los C.S.O. de los Programas Operativos afectados, y que consiste en aplicar el FEADER a la demanda en baja presión y el FEDER a las infraestructuras en alta.

En la primera reunión de este grupo se detectó que la mayor parte de las posibles áreas de solape entre estos tres Fondos se producirían en las actuaciones del tramo autonómico, por lo que se decidió recomendar a las Comunidades Autónomas la creación de grupos de trabajo de coordinación similares al establecido en la



Administración General del Estado (AGE). La S.G. de Administración del FEDER transmitió esta decisión en todos los Comités de Seguimiento celebrados en 2009.

Se establecieron mecanismos de coordinación, con distinto rango y organización en cada caso, en todas las Comunidades Autónomas. El Grupo acordó que la S.G. de Administración del FEDER se dirigiera a los Organismos Intermedios de las administraciones autonómicas que actúan como coordinadores (los designados directamente por los Programas Operativos FEDER), solicitándoles las conclusiones de sus respectivos grupos de trabajo.

A continuación, el Grupo pasó a analizar algunos tipos de operaciones susceptibles de presentar solapamientos entre Fondos y para los que cabría plantear una delimitación:

- Actuaciones en materia de I+D+i: La AGE, que en este terreno actúa a través de los P.O. Plurirregionales, se centraría en proyectos e infraestructuras de I+D, mientras que las actuaciones financiadas por FEADER y FEP, estarían dedicadas más bien a fomentar la implantación de tecnologías innovadoras en las empresas.
- Desarrollo e innovación empresarial: Estas actuaciones abarcan una tipología de operaciones muy variada que en muchos casos está centrada en la adopción de tecnologías innovadoras por las empresas. Dependiendo del sector de las empresas beneficiarias, existiría posibilidad de solape con FEADER (Eje 1) y FEP (Eje 2). Es muy probable que varios de los regímenes de ayuda cofinanciados por el FEDER excluyan las explotaciones agrarias y las industrias agroalimentarias incluidas en el Anexo I del Tratado. Si es así, la delimitación estaría clara. Es preciso por tanto clarificar este extremo con los organismos intermedios FEDER de la AGE afectados.
- Medio Ambiente: Se destacó una delimitación muy clara entre las actuaciones del FEDER, dirigidas a infraestructuras y actuaciones en el dominio público y las del FEADER, centradas en ayudas a explotaciones agropecuarias. Además, podría darse algún caso puntual de solape entre actuaciones del FEP y las actuaciones medioambientales en costas financiadas por el FEDER. Dada la mayor especificidad de las actuaciones del FEP, la delimitación podría consistir en reservar al FEP las actuaciones concretas incluidas de forma explícita en este último, dejando el resto para el FEDER.
- Transporte y Energía: Podría darse una posible concurrencia entre las actuaciones en puertos del tramo autonómico y las actuaciones en puertos pesqueros. La delimitación sería similar a la indicada para las actuaciones en costas, reservando las específicamente pesqueras para el FEP.
- Desarrollo sostenible local y urbano: Podría pensarse en un solape entre actuaciones en desarrollo rural del FEADER (Diversificación en el medio rural) y las actuaciones FEDER gestionadas por los organismos de la AGE. La delimitación entre ambas aparece bastante clara, pues estas últimas son siempre actuaciones de carácter integrado, no financiándose proyectos aislados. Sin embargo, sí podría darse concurrencia entre el FEADER y algunas actuaciones FEDER gestionadas por las CC.AA., especialmente en aquéllas que en ambos casos se gestionan a través de Grupos de Acción Local. Para este tipo de casos, los mecanismos de coordinación de las CC.AA. deberían establecer una delimitación.



El Grupo de Trabajo señaló como objetivo clave el tratar de reducir al mínimo las posibilidades de doble financiación, y que esto nunca debe traducirse en un ejercicio académico de clasificación y de compartimentación de las actuaciones, que incremente la complejidad de la gestión de los programas. Se hizo hincapié asimismo en que los criterios de delimitación no deben ser causa de que proyectos que merezcan el apoyo de los Fondos vayan a quedarse sin financiación comunitaria debido a razones burocráticas.

## **GENERALITAT**

En la reunión celebrada el 8 de febrero de 2010 se constituyó el *Grupo de Coordinación de Fondos Comunitarios* cuyo objetivo es velar y garantizar que las actuaciones cofinanciadas por los distintos fondos emprendidas por la Generalitat están claramente delimitadas, estableciéndose la necesaria complementariedad en su caso y manteniéndose así mismo una clara coherencia en cuanto a los objetivos a los que sirven cada uno de dichos Fondos y el objetivo último es favorecer el desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de nuestra Comunitat, contribuyendo así al del conjunto de la Unión Europea.

En la reunión de creación del *Grupo de Coordinación de Fondos Comunitarios* se determinó que los miembros de grupo son los responsables de las unidades administrativas que participan en la gestión del FEDER, FSE, FEADER, y FEP. Así pues, está compuesto por representantes de la Dirección General de Economía de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, en tanto que Organismo Intermedio de los Programas Operativos del FEDER y del FSE, y por representantes de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación en tanto que responsables de la administración de los recursos procedentes de los instrumentos financieros FEADER y FEP.

Además en esta primera reunión se estableció que la periodicidad de sus reuniones, será al menos de una vez al año.

Durante el año 2010 tuvo lugar una segunda reunión del *Grupo de Coordinación de Fondos Comunitarios*, con fecha 24 de Mayo de 2010. En esta reunión se aprobó el Reglamento Interno de Funcionamiento del grupo, además de tratarse los temas abordados en el Comité de Coordinación de Fondos de alcance nacional que se celebró en Madrid el 11 de Mayo de 2010. Dentro del orden del día establecido, se pusieron en común los criterios de selección de operaciones tratándose en particular aquellos ejes y gestores con un mayor riesgo de solapamiento y se sometió a discusión los mecanismos y procedimientos de seguimiento y control para garantizar que, en la práctica, no se dé concurrencia financiera de más de un fondo en las operaciones que se ejecuten.

## **2.7. Disposiciones en materia de seguimiento**

### **2.7.1. Acciones de seguimiento**

#### **Comités de Seguimiento**

La reunión del Comité de Seguimiento del PO FEDER de la Comunitat Valenciana tuvo lugar el 14 de junio de 2010, dentro del plazo establecido reglamentariamente.



En esta reunión, el Comité estudió y aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2009. Igualmente se presentaron y aprobaron las modificaciones del documento de "Criterios de Selección de Operaciones" y las propuestas de modificación del Programa Operativo que han permitido mejorar el cumplimiento de sus objetivos y la calidad de su gestión.

### **Encuentros Anuales**

El artículo 68 del Reglamento 1083/2006 establece que la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del Programa Operativo: los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores, a fin de mejorar la ejecución. Podrán asimismo examinarse otros aspectos de los sistemas de gestión y de control relevantes para la buena marcha de las intervenciones, así como los resultados de las evaluaciones ex post.

A raíz de este examen, "la Comisión podrá formular observaciones al Estado miembro y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado miembro comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones".

Este precepto reglamentario se materializa, al igual que en el período 2000-2006, en la celebración de Encuentros Anuales en los que participan, además de los representantes de la Comisión Europea, del Estado Miembro y de la Autoridad de Gestión, responsables de la gestión del FEDER en los distintos Organismos Intermedios, tanto de la Administración General del Estado, como de las Administraciones Autonómicas y de las Entidades Locales.

El Encuentro correspondiente al examen de la anualidad 2010 tuvo lugar en Madrid el 15 de diciembre de 2010.

Los temas tratados se centraron esencialmente en el periodo de programación 2007-2013 y fueron los siguientes:

- Los temas tratados correspondientes al periodo 2007-2013 fueron los siguientes:
- Ejecución de lo Programas operativos y previsiones para el 2010-2011/regla n+2
- Previsión de modificación de los Programas Operativos en 2011: Impacto y Procedimiento.
- Interrupción de pagos y controles
- Informes anuales: Indicadores y categorización
- Grandes proyectos: Previsiones de presentación a la Comisión y requisitos para su aprobación
- I+D+i: estado de la situación, previsiones y medidas adoptadas para acelerar la ejecución.
- Funcionamiento y logros de las redes temáticas del MENR
- Complementariedad y coordinación entre fondos: resultado de los grupos de trabajo
- Información y comunicación: buenas prácticas



Cabe señalar que las principales conclusiones a las que se llegó en los encuentros anuales profundizan en la colaboración con la Comisión para potenciar la eficacia en la gestión del programa. Asimismo la autoridad de gestión ha adoptado las medidas oportunas para progresar en los avances más significativos señalados en los Encuentros Anuales.

Con el objetivo de mejorar la gestión y reforzar el seguimiento de la ejecución del Programa Operativo, la **DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA (GENERALITAT)** como Organismo Intermedio, ha realizado durante el ejercicio 2010 distintas acciones, entre las que destacan tanto la finalización y distribución de la versión de noviembre de 2010 del "Manual de Sistemas y Procedimientos para la Gestión y Control del PO FEDER de la CV 2007-2013", como distintas reuniones y jornadas con los Órganos Gestores.

Por una parte se han mantenido reuniones bilaterales con los gestores para atender consultas sobre elegibilidad de gasto, funcionamiento de las aplicaciones informáticas, atención durante las visitas de los distintos Organismos de Control, o puesta en común del avance en la ejecución de las operaciones.

Por otra parte se han realizado sesiones formativas y jornadas en las que se ha invitado al personal de los Órganos Gestores de los distintos departamentos involucrados en la gestión de los fondos FEDER. Además de a los responsables políticos, coordinadores y técnicos directamente implicados en la gestión y certificación de gastos al FEDER, se ha invitado también a otros departamentos implicados en la gestión del gasto (departamentos de gestión económica y contratación, departamentos que gestionan ayudas, intervención).

Estas jornadas fueron:

- *Jornada sobre la Gestión de Fondos Estructurales* celebrada el día 19 de Febrero de 2010 que trató los siguientes temas:
  - Situación de los Programas Operativos
  - Documentos y Sistemas para la Gestión de Fondos Comunitarios
  - Programa Operativo FEDER CV 2007-2013
  - Programa Operativo FSE CV 2007-2013
  - Procedimiento de Verificación.
- *Jornada sobre el Procedimiento de Verificación* celebrada el día 24 de Febrero de 2010, que desarrolló los siguientes puntos:
  - Descripción del Sistema de Verificación de la Generalitat. Implicaciones y Responsabilidades.
  - Alcance y Contenido de las Verificaciones Administrativas y Sobre el Terreno.
  - Elementos a tener en cuenta durante la ejecución de las operaciones.
- *Jornada Formativa sobre la Comunicación en los Fondos Estructurales*, celebrada el 13 de Abril de 2010.
- *Jornada Formativa sobre la Aplicación Informática FEDERICO*, que tuvo lugar el 2 de marzo de 2010.



- Reunión con los Órganos Gestores sobre el procedimiento de verificación en los Organismos que gestionan operaciones a través de ayudas, subvenciones y convenios. Esta reunión tuvo lugar el 15 de Octubre de 2010, y asistieron los Directores Generales y Subsecretarios de los Órganos Gestores que van a asumir el papel de Organismos Colaboradores en la Verificación Administrativa (OCVA), a fin de garantizar la verificación del 100% de las operaciones, en aquellos casos en que el gestor no es el beneficiario último de la ayuda.
- *Jornada de Formación en materia de Verificación Administrativa*, realizada el 14 de diciembre de 2010. Esta jornada tuvo los siguientes contenidos:
  - Procedimientos clave del Sistema de Verificación. Descripción de operaciones. Selección, alta y aprobación de operaciones. Alta de Transacciones. Comprobaciones Administrativas. Declaración de Gastos.
  - Estructura y Planificación de los Trabajos. Verificaciones Administrativas del OI. Verificaciones Administrativas de los OCVA. Controles de Calidad sobre los OCVA. Verificaciones Sobre el Terreno.
  - Síntesis de dificultades, incidencias, dudas e interpretaciones.

Tras la celebración de las diferentes jornadas, los Órganos Gestores, han manifestado su interés, y la utilidad de las mismas, para el desarrollo de la gestión diaria de los fondos estructurales, por lo que a lo largo del 2011, se van a continuar celebrando sesiones formativas, que permitan mejorar la gestión de la ejecución del PO, y la aplicación de las Políticas Horizontales. También se realizarán reuniones en bilateral con los Órganos Gestores, en las que se tratarán en profundidad y directamente la problemática de la gestión de cada uno de ellos.

### **Procedimientos de Gestión y Control**

La Comisión Europea aprobó en octubre de 2009 los Sistemas de Gestión y Control del PO FEDER de la Comunidad Valenciana 2007-2013.

La Addenda de fecha 25 de octubre de 2010 modifica el documento sobre la "Descripción del Sistema de Gestión y Control" de la Generalitat Valenciana, organismo intermedio del PO. FEDER de la Comunitat Valenciana 2007-2013, en cuanto a las verificaciones administrativas establecidas por el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006.

#### **2.7.2. Acciones de Evaluación**

*El Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión 2007-2013* recoge las disposiciones generales y la planificación de actividades previstas en materia de seguimiento estratégico y evaluación continua para el periodo de programación 2007-2013, que llevarán a cabo la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda (SGPTEPC), la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de la UAFSE, del Ministerio de Trabajo e Inmigración y, en su caso, los Organismos Intermedios (OI).



El Plan constituye un documento único que abarca tanto los Programas Operativos Regionales como los Plurirregionales financiados con FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, recogidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR)

El esquema general del Sistema de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua en el actual periodo de programación 2007-2013 y que consta de las evaluaciones siguientes:

- ✓ El Seguimiento Estratégico. Se encuentra definido en el artículo 29 del Reglamento 1083/2006 y contempla el análisis de la contribución de los Programas cofinanciados con los Fondos, a nivel de MENR, mediante la realización de dos informes de seguimiento estratégico en 2009 y 2012.
- ✓ La Evaluación Continua. Se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios POs.
- ✓ En cuanto a las obligaciones relativas a la evaluación de las medidas de Información y Publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, quedan recogidas en el artículo 4 del Reglamento 1828/2006, el cual prevé la realización de evaluaciones específicas.

### **Seguimiento Estratégico del MENR**

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la Política de Cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

El Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión. 2007-2013 prevé la realización de dos Informes de Seguimiento Estratégico del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) con el fin de dar respuesta a lo dispuesto en el artículo 29.2 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) 1260/1999.

El pasado 21 de diciembre de 2009 se presentó el Informe 2009 de Seguimiento Estratégico del Marco Nacional de Referencia. El Informe 2009 de Seguimiento Estratégico se ha elaborado conforme a las disposiciones enunciadas en el artículo 29.2 del citado Reglamento, la metodología desarrollada por la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, y la nota informativa sobre la *Estructura Indicativa de los Informes Estratégicos Nacionales de 2009* publicada por la Comisión en esta materia.

El objetivo del Informe es analizar la relevancia y la pertinencia de la estrategia contemplada en el MENR español, así como su contribución a los Objetivos de Lisboa. El Informe incluye:

- Un análisis de la situación y tendencias socioeconómicas de las regiones españolas en comparación con la media de la UE 27, así como en comparación con la media nacional. Asimismo se valora la evolución de las cuentas públicas españolas y su



impacto sobre la normal ejecución de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión.

- Un estudio de la validez y la coherencia de la estrategia contemplada en el MENR, así como una valoración de la complementariedad existente entre los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y otros fondos comunitarios como el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo de Pesca (FEP).
- Un análisis de la ejecución financiera de los Programas Operativos.
- Una valoración de la inclusión de los principios horizontales de igualdad de oportunidades y medio ambiente.
- Una selección de buenas prácticas.
- Una serie de conclusiones generales.

Deben mencionarse dos circunstancias que se han producido desde la aprobación del MENR español en mayo de 2007, que han influido en el cumplimiento de los objetivos del marco y que han condicionado el contenido final y las conclusiones del Informe 2009:

- El retraso en la puesta en marcha de los Programas Operativos.
- El cambio profundo en el contexto económico y social, marcado por la crisis económica y financiera y que afecta a la normal ejecución de los fondos.

Las principales conclusiones del Informe 2009 se detallan a continuación:

- El **contexto socioeconómico en España** ha cambiado notablemente desde la aprobación del MENR en mayo de 2007 y de los programas operativos en diciembre de 2007, pasando de un contexto de fuerte crecimiento y creación de empleo a un contexto de recesión económica y destrucción de empleo. Dentro del análisis del contexto merece especial atención el **mercado de trabajo**. El empeoramiento generalizado de la tasa de empleo y el incremento vertiginoso de la tasa de paro, especialmente durante el año 2009, son los aspectos más preocupantes de la evolución socioeconómica de los últimos meses. Por ello, la primera prioridad de la política económica en la actualidad debe ser invertir la tendencia actual y recuperar los niveles de creación de empleo anteriores a la crisis.
- En este contexto, la **estrategia diseñada** para la financiación de actuaciones con fondos estructurales sigue siendo válida y pertinente, por lo que debe mantenerse y cumplirse la programación contemplada inicialmente. En cierta medida, la estrategia prevista en el MENR anticipaba los problemas que han dado lugar a la actual crisis económica y sus consecuencias, y plantea soluciones en línea con el Programa Nacional de Reformas así como con el diseño de un nuevo modelo de crecimiento para la economía española.
- Atendiendo al **análisis DAFO**, revisado en el presente informe, se observa cómo las **debilidades** de la economía española continúan siendo en su mayor parte similares, acentuándose éstas en algunos casos, especialmente las relativas al mercado de trabajo, al tejido productivo, la inversión en I+D+i o las relacionadas con la productividad y la competitividad. Aparecen nuevas debilidades relacionadas con el mercado de trabajo, como las elevadas tasas de desempleo especialmente en los menores de 25 años, de larga duración o de baja cualificación.



- Las **fortalezas** de la economía española siguen siendo relevantes a nivel de todas las regiones. No obstante, ha sido necesario reformular los puntos fuertes relacionados con el mercado laboral, adaptándolos a la nueva situación de destrucción de empleo generalizada, con mayor incidencia sobre los colectivos desfavorecidos.
- Hay que tener en cuenta que existe y va a existir en los próximos años una notable **restricción financiera y presupuestaria** para reforzar esos ámbitos en los que la economía española presenta fortalezas y paliar aquellos en los que existen debilidades. Por tanto, habrá que evaluar de manera concisa las distintas políticas para realizar la asignación de recursos más eficiente posible, en un contexto de escasez de los mismos.
- La programación de los fondos estructurales en España para el período 2007-2013 ha reforzado el énfasis en la **economía del conocimiento, en el desarrollo empresarial, la innovación la inversión en capital humano**. Los distintos análisis sobre la economía española, tanto a nivel interno como los realizados por organismos internacionales, reflejan que el camino a seguir por España para salir de la crisis es similar al diseñado para los fondos estructurales y para el Fondo de Cohesión.
- Todas las prioridades previstas dentro del marco de actuación de los POs de cada fondo se hallan englobadas en los objetivos del MENR, a la vez que responden a necesidades identificadas en el diagnóstico de la situación de contexto.
- No obstante, la crisis económica conlleva algunas implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR:
  - En primer lugar, se produce una **importante contracción presupuestaria** en todos los niveles de administraciones públicas españolas. Este hecho condiciona la posibilidad de financiar actuaciones y, en consecuencia, de obtener posteriormente la cofinanciación comunitaria.
  - Hay numerosas actuaciones dentro de la principal prioridad de la programación, como es el **Desarrollo de la Economía del Conocimiento**, que dependen de la **actuación empresarial privada** y para las que puede que no exista suficiente demanda por parte de las empresas, debido al empeoramiento de sus resultados económicos y a la restricción financiera a la que se enfrentan.
  - A su vez, en el campo del mercado de trabajo y el capital humano, debe lograrse una óptima combinación de flexibilidad contractual y políticas activas laborales reforzadas que pueden proporcionar una respuesta a corto plazo para **luchar contra la actual destrucción masiva de empleo**. También pueden fomentarse acciones a largo plazo que incidan sobre aspectos como: el fortalecimiento del sistema educativo, la mejora del nivel formativo de la población ocupada y la adquisición de conocimientos y habilidades con un fuerte componente tecnológico.
- Estas implicaciones derivadas de la actual situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los fondos, **pueden**



**suponer la modificación de algunos Programas Operativos** para garantizar la plena y efectiva absorción de los fondos. Si dichas modificaciones se producen, hay que tener en cuenta que la estrategia inicialmente definida sigue siendo válida. Por lo tanto, en momentos posteriores del período de programación habría que reequilibrar los Programas Operativos que eventualmente se hayan modificado para tratar de ajustarlos a la programación inicialmente definida.

Durante el año 2010, se ha llevado a cabo la **Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres (EETIO)**, prevista en el *Plan de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión para el período 2007-2013*.

Dicho plan, expone las evaluaciones a realizar durante el actual período de programación. Entre éstas, se mencionan las *Evaluaciones Estratégicas Temáticas*, que son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro del marco de la Política de Cohesión: Igualdad de Oportunidades (que se describe a continuación), Economía del Conocimiento, Medioambiente e Inmigración.

La EETIO se ha llevado a cabo según las directrices contenidas en la *Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades*. En concreto, ha sido desarrollada por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPTEPC), en estrecha colaboración con la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) y el Instituto de la Mujer. Asimismo, se ha contado con la participación y colaboración de los órganos gestores de las Comunidades Autónomas.

El borrador final de la EETIO fue remitido a todos los miembros del Comité de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua con antelación a su reunión de 14 de diciembre de 2010. En dicho comité, la SGPTEPC expuso el contenido general del informe y diversos miembros (Instituto de la Mujer, UAFSE, Comunidades Autónomas y la Comisión –a través de sus representantes de la DG Regio y DG Empleo-) realizaron comentarios y observaciones al mismo.

Asimismo, se concedió un plazo posterior a la reunión del Comité, para poder remitir observaciones, que en su mayoría fueron recogidas en la versión final de la EETIO.

El informe definitivo se remitió a la Comisión el 20 de enero de 2011.

### **Evaluación ambiental**

La Evaluación continua se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios Programas Operativos.

Dentro del proceso de evaluación continua se ha previsto la realización de dos tipos de evaluaciones:

- Evaluaciones Estratégicas Temáticas
- Evaluaciones Operativas.



Las Evaluaciones estratégicas temáticas entre las que se encuentra la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente (EETMA) presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel del Marco Estratégico Nacional de Referencia, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión.

La EETMA esta previsto que sea realizada en 2011 y su contenido general será el siguiente:

- Análisis de la evolución del entorno.
- Análisis de pertinencia y validez de la estrategia.
- Análisis de la ejecución: realizaciones y resultados. Impactos.
- Calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento.
- Identificación de buenas prácticas y conclusiones y recomendaciones.

Por otro lado, para poder hacer el seguimiento de las realizaciones y resultados se hizo necesario ajustar el Capítulo 10 del Programa Operativo, donde figura el Cuadro General de Indicadores Operativos de Impacto Ambiental de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, a la realidad de cada Programa.

Con el fin de revisar el Cuadro General de Indicadores se realizaron diferentes reuniones entre la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino que concluyeron con el acuerdo de un nuevo cuadro de indicadores de impacto ambiental más ajustado a la realidad de los diferentes Programas.

En materia de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua la **GENERALITAT VALENCIANA** ha participado activamente en la reunión del Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación que tuvo lugar el 14 de diciembre de 2010. En esta reunión se trataron los puntos siguientes:

- Análisis del borrador del Informe de Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades.
- Indicadores de Alerta.
- Indicadores ambientales.
- Situación de la evaluación de los Planes de Comunicación.

Durante el año 2010 la Generalitat ha participado en la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres, colaborando en la valoración de la incorporación de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en las actuaciones cofinanciadas por el FEDER, a través de los cuestionarios remitidos por la Autoridad de Gestión, y a través de la participación en el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación. El informe definitivo de esta evaluación tiene fecha 27 de enero de 2011.

En cuanto a la evaluación de las medidas de información y publicidad, la Generalitat, en tanto que organismo intermedio del programa operativo, ha desarrollado durante el año 2010 la Evaluación 2010 del Plan de Comunicación de los Programas Operativos



FEDER-FSE 2007-2013. Este proceso que ha culminado con el correspondiente informe de evaluación del Plan de Comunicación que se presenta como anexo al presente Informe Anual.

### 2.7.3. Sistemas informáticos

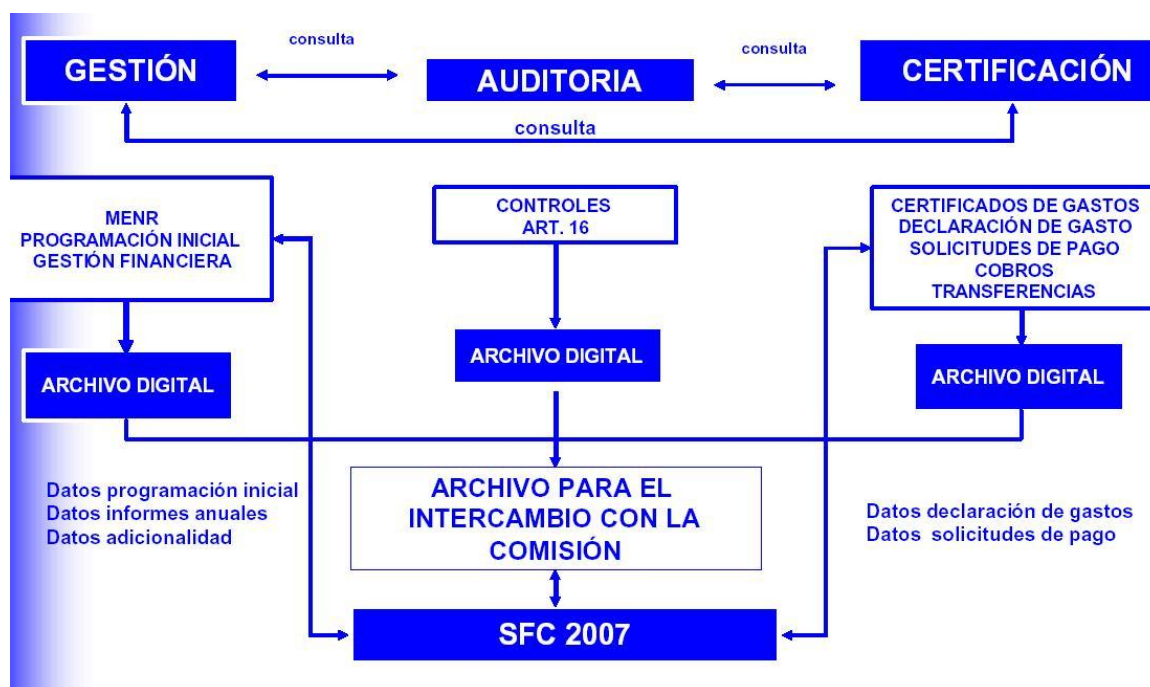
Para el periodo de programación 2007-2013 Fondos 2007 será el único soporte para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo que se persigue es que todos los procedimientos de gestión de los fondos estén informatizados y por lo tanto sentar las bases de una administración sin papeles.

Las principales características en este periodo son:

- El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los fondos europeos.
- Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- El intercambio de documentos con la Comisión se va a realizar a través del sistema SFC 2007, de tal manera que el sistema Fondos 2007 debe adaptarse para poder suministrar datos y documentos a esta nueva aplicación.

#### La estructura de Fondos 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y a la vez establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen.





### **Firma electrónica**

El proceso de firma electrónica, estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, suplanta al actual sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos, estos distintos refrendos, estandarizados y secuenciales, permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de la que van a ser depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

Se ha optado por que la firma de la certificación se realice en una aplicación conectada a Fondos 2007 denominada DocelWeb. Los documentos que se firman se generan en Fondos 2007 y los permisos de los usuarios que deben firmarlos se autentican en Fondos 2007.

Los documentos que se van a firmar por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- *Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.*
- *Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.*
- *Certificados de indicadores operativos*
- *Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.*

### **Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007**

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán "sin papeles", a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará registro en Fondos 2007 de las peticiones de reembolso firmadas, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- El sistema de conexión Fondos 2007 – SFC2007 se realizará a través de los denominados "servicios web" transparentes al usuario.
- Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.
- El flujo de información será en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.



- Cada una de las autoridades nacionales será la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

### **Situación actual del desarrollo de Fondos 2007**

1. *Programación Inicial.* Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas, los grandes proyectos y la programación de los indicadores operativos.
2. *Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso.* Se ha completado su desarrollo informático.

La información de operaciones, contratos y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no solo los datos establecidos en el Anexo III del reglamento 1828/2006, si no también una serie de datos necesarios que garanticen a la autoridad de gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la autoridad de gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el artículo 13 del reglamento 1828/2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

Dentro del procedimiento de certificación se ha desarrollado la rectificación de gastos que permite retirar cantidades de gastos certificados anteriormente a la Autoridad de Gestión y la posibilidad de certificar y justificar los gastos asociados a adelantos.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

3. *Certificación de indicadores*

A nivel de operación se cargan datos de previsión de indicadores previamente definidos a nivel de Tema Prioritario y beneficiario. La información sobre ejecución de estos indicadores se cargará a una fecha determinada siempre detallada por operación y beneficiario. Esta información se introduce, al menos, una vez al año para la elaboración de los Informes Anuales. Una vez introducida, se genera un certificado de Indicadores que se firma electrónicamente por los organismos intermedios.



#### 4. Información sobre sistemas y procedimientos

Se ha desarrollado un módulo específico para recoger la información sobre los sistemas y procedimientos de los organismos intermedios. Este módulo permite conocer de una forma actualizada los sistemas y procedimientos y los planes de control sobre el terreno de cada organismo intermedio por programa operativo.

5. *Modulo Autoridad de Certificación.* Este módulo recoge todo lo relativo a los cobros de la Comisión, las declaraciones de gastos y solicitudes de pago y las transferencias a los beneficiarios.
6. *Modulo de control.* Comprende por una parte los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y las auditorías establecidas en el artículo 16 del Rto 1828/2006 que realiza la autoridad de auditoría.

La carga de datos está a cargo de los organismos que realizan los controles. El servicio web de Fondos 2007 posibilitará la carga de datos desde la aplicación de la autoridad de auditoría.

Los datos de irregularidades detectadas por la autoridad de gestión se cargarán en la aplicación IMS de la OLAF.

7. *Archivos digitales.* Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.
8. *Reuniones informativas.* Durante el año 2010 se han realizado reuniones con todos los organismos intermedios y emitido circulares para informar sobre modificaciones en contratación y procedimiento de certificación de indicadores. También se celebran periódicamente cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.
9. *Canal informativo en Fondos 2007.* Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.
10. Se han desarrollado funciones que permiten tanto la descarga como la consulta de datos de programación y de ejecución financiera y de indicadores.
11. *Atención al usuario.* Para cualquier consulta o sugerencia dirigirse a la dirección de correo: [Fondos2007@sgpg.meh.es](mailto:Fondos2007@sgpg.meh.es)

## GENERALITAT

Con el objetivo de adaptar las funciones de la Dirección General de Economía como Organismo Intermedio a las exigencias de FONDOS 2007, desde la Dirección General de Economía se ha diseñado la aplicación informática FEDERICO, que recoge la información facilitada por los gestores referentes a la ejecución del Programa Operativo, al tiempo que constituye una herramienta para garantizar que la información sobre las operaciones y los gastos presentados a cofinanciación se encuentran dentro de las



actuaciones aprobadas dentro del Programa Operativo, y cumplen con la normativa que garantiza su elegibilidad.

Además de facilitar el seguimiento financiero de las operaciones, permite el seguimiento material de las operaciones a través de indicadores, y el seguimiento e información sobre las verificaciones y controles que se lleven a cabo.

La aplicación FEDERICO permite la transmisión de la información antes mencionada a FONDOS 2007. Una vez comprobado que se cumplen los requisitos de FONDOS 2007, y validada la información, mediante firma electrónica para dotar de la máxima garantía jurídica al conjunto de la información a suministrar, el Director General de Economía firma los siguientes documentos:

- Aprobación de las operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por Comité de Seguimiento.
- Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.
- Certificados de indicadores operativos.
- Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.

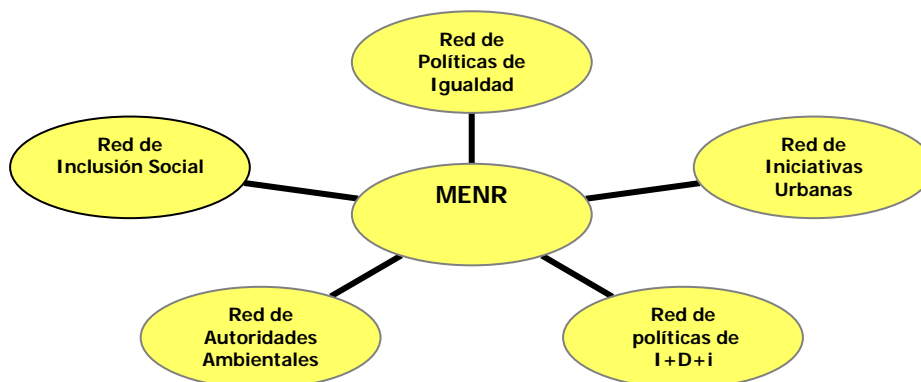
La aplicación FEDERICO cuenta con su propio Manual de Gestión.

Durante el año 2010, la aplicación FEDERICO se ha actualizado a fin de adaptarse a las actualizaciones que a su vez presenta FONDOS 2007. Además, a consecuencia del refuerzo exigido en el procedimiento de verificación de artículo 13 por los diferentes controles de auditoría, la aplicación informática ha tenido que modificarse también para incorporar este cambio en los procedimientos.

Además, a fin de facilitar el volcado de la información contable de aquellos gestores integrados en el Sistema de Información Presupuestaria de la Generalitat Valenciana en FEDERICO, de las operaciones a cofinanciar por el FEDER, se ha diseñado la aplicación informática FINA.

#### 2.7.4. Redes temáticas

En el MENR, España se comprometió a constituir un conjunto de redes sectoriales entendidas como un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios recogidas en el MENR, en los diferentes niveles administrativos.





Estas Redes nacen con objeto de alcanzar dos objetivos generales. En primer lugar, garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través del análisis de políticas comunitarias y nacionales, la mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar las políticas sectoriales objeto de la red, el análisis de problemas técnicos, la coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios o el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas. El segundo objetivo general, es promover la integración de políticas horizontales de protección del medio ambiente e igualdad oportunidades en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

La **composición y estructura** de las Redes es similar:

- **Presidencia:** compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio sectorial correspondiente:
  - Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medioambiente
  - Red de Iniciativas Urbanas: Secretaria de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas. Ministerio de Fomento.
  - Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación
  - Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Secretaría de Estado de Igualdad. Ministerio de Sanidad
  
- **Secretariado Técnico de la Red:** encargado de dar contenido y realizar el trabajo diario de la Red:
  - Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medioambiente
  - Red de Iniciativas Urbanas: Secretaria de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas. Ministerio de Fomento.
  - Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación
  - Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Secretaría de Estado de Igualdad. Ministerio de Sanidad
  
- **Pleno de la Red:** Integrado por los miembros previstos en el apartado anterior

## GENERALITAT

Durante el año 2010 la Generalitat participó, a través de sus representantes, en las siguientes redes y reuniones:

Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades: la Generalitat participó en la segunda reunión de la red, celebrada en Sevilla los días 13 y 14 de mayo de 2010.

La Dirección General de la Mujer y por la Igualdad, de la Generalitat, participó en la reunión del Grupo de Trabajo de "indicadores de Género en los Fondos y de Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades (EETIO) que tuvo lugar en Madrid el 24 de junio de 2010.



Esta activa participación de la Generalitat Valenciana, en la red de Políticas de Igualdad de Oportunidades, se plasma en la incorporación a los siguientes grupos de trabajo, con reuniones planificadas a lo largo del 2011:

- El Servicio de Política Regional y de la Competencia de la UE, de la Dirección General de Economía forma parte del grupo de trabajo de indicadores.
- El Servicio del Fondo Social Europeo, se ha integrado en el grupo de trabajo de I+D+i y Políticas de Igualdad.
- La Dirección General de la Mujer y por la Igualdad, forma parte del grupo de trabajo de aplicación de la transversalidad a los Programas Operativos.

Red de Autoridades Ambientales: la Generalitat participó reunión celebrada el 28 de enero de 2010.

Además la Generalitat ha participado en el Grupo de Trabajo " Nuevas TEcnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación" celebrado en Madrid el 7 de junio de 2010 y en el Grupo de Trabajo de "Indicadores de Integración Ambiental y Fondos Comunitarios" que tuvo lugar el 2 de noviembre de 2010 en Madrid.

Red de Políticas de Red de políticas de I+D+i. La Generalitat participó a través de su representante en el acto de constitución de la Red de Políticas de INNOVACIÓN Y DE I+D financiadas con Fondos Estructurales

## **RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (RPIO)**

### **Constitución de la Red.**

A lo largo del año 2010 se han sucedido varios hitos importantes en lo que respecta a la **Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión (2007-2013)**, constituida el 17 de septiembre de 2009,

La Red tiene dos objetivos esenciales:

1. Garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través de:
  - a. Análisis de políticas comunitarias y nacionales de igualdad entre mujeres y hombres.
  - b. Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la política de igualdad entre mujeres y hombres.
  - c. Análisis de problemas técnicos y propuestas de solución para la aplicación real y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres a los proyectos concretos.
  - d. Coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios.
  - e. Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.
2. Promover la integración real y efectiva de la igualdad oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.



Está compuesta con carácter permanente, por los órganos responsables de las políticas de Igualdad de género y de la gestión de los Fondos Estructurales en la Administración General del Estado, en las Comunidades y Ciudades Autónomas y en la Comisión Europea.

La presidencia es compartida por la Dirección General del Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y la UAFSE del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

La Secretaría de dicha Red es ejercida por el Instituto de la Mujer.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Red cuenta desde finales de agosto de 2010, con una asistencia técnica contratada por el Instituto de la Mujer, para proporcionar asesoramiento técnico continuado a los organismos intermedios y gestores de proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión.

El coste de dicha asistencia técnica está cofinanciado por el FEDER en el ámbito de su Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza del periodo 2007-2013, para lo cual ha sido designado el Instituto de la Mujer como organismo intermedio del mismo.

#### **Actividades de la Red en el año 2010**

El 17 de septiembre de 2009 fue constituida la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres, en acto oficial en el que se hizo hincapié en los objetivos de la Red, destacando como fundamental su finalidad de contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios. Desde ese momento arrancó la actividad de la Red, que ha se ha materializado en un catálogo amplio de actuaciones durante el año 2010.

El 13 y 14 de mayo de 2010 tuvo lugar en Sevilla, la **segunda Reunión Plenaria de la Red**. Además de la aprobación del acta de la reunión anterior, así como del Reglamento interno de funcionamiento de la Red con las modificaciones recogidas en el acta de la primera reunión, se anunció que la contratación de la asistencia técnica se encontraba en su recta final, previéndose su puesta en marcha para septiembre 2010.

Asimismo, se produjo la constitución de cuatro grupos de trabajo que comenzaron sus actividades en el seno de la Red, coordinados por el Instituto de la Mujer en calidad de secretaría de la Red.

**Grupo de trabajo para la implementación de la transversalidad de género** en los Fondos, liderado por la UAFSE y el Instituto de la Mujer. Los principales acuerdos de la primera reunión de este grupo fueron los siguientes:

- Dependiendo de la asistencia se estudiaría la posibilidad de realizar subgrupos más reducidos.



- Se realizaría un cuestionario para obtener un diagnóstico de las necesidades de los miembros del grupo. Con los resultados se realizaría un programa de trabajo más completo.
- Se estudiarían los Programas Operativos para comprobar cómo está recogida la perspectiva de género.

En el segundo semestre de 2010, este grupo procedió a elaborar el cuestionario-diagnóstico, que con posterioridad envió a sus miembros para su participación en la elaboración del plan de trabajo anual.

**Grupos de trabajos de indicadores de género en los Fondos y de la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades**, liderados por el Instituto de la Mujer y la SGPTEPC. En la primera reunión del grupo de trabajo se propuso la realización de una jornada en junio para aclarar conceptos de estadística e indicadores, de cara al buen desarrollo de la EETIO, jornada celebrada el 26 de junio en el Ministerio de Economía de Hacienda, en la que el Instituto de la Mujer ofreció una sesión formativa sobre indicadores de género y la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades (EETIO). Este grupo también contribuyó al diseño del cuestionario que con posterioridad de pasaría a los organismos intermedios y gestores de FEDER y FC para la EETIO.

**Grupo de trabajo de la I+D+i**, liderado por el Instituto de la Mujer. Se establecieron los siguientes pasos a llevar a cabo:

- Se estudiarían los Programas Operativos para comprobar cómo se recoge la perspectiva de género.
- Se elaboraría un listado de los Organismos que realizan actuaciones cofinanciadas de I+D+i.

Este grupo, que fue presentado en la constitución de la Red de Políticas de I+D+i, se reunió el mes de noviembre para avanzar en los trabajos iniciados en el mes de mayo.

Conjuntamente con los avances protagonizados en 2010 por los grupos de trabajo, la Red asumió durante este pasado año una participación activa en la Evaluación Estratégica Temática en Igualdad de Oportunidades (EETIO), en particular a través de su grupo de trabajo de indicadores y para la EETIO, el cual, como se mencionaba con anterioridad, tuvo una parte preeminente en el diseño del cuestionario que habría de pasarse a los organismos intermedios y gestores de FEDER y FC para su cumplimentación. Asimismo, la Red ha realizado aportaciones y comentarios en los distintos momentos del proceso de evaluación, ha procedido a la explotación de los cuestionarios de los organismos intermedios y gestores de FEDER y FC, y ha contribuido a la evaluación con una propuesta de capítulo de conclusiones y recomendaciones, de cara al informe final de evaluación.

No puede dejar de mencionarse, en este contexto, la puesta en marcha por parte de la Red de un servicio de consultas y asesoramiento técnico on-line, de respuesta temprana (72 horas) sobre la incorporación del principio de igualdad en los Fondos, a través de la dirección [redigualdadfondos@inmujer.es](mailto:redigualdadfondos@inmujer.es). Este servicio respondía a la demanda expresada por los organismos gestores de Fondos de disponer de un recurso directo de asistencia ante las dificultades cotidianas de implementar el principio de igualdad en su gestión.



**Otras actuaciones** en las que la Red comenzó a trabajar en el transcurso de 2010, con expectativas de continuidad ulterior, fueron las siguientes:

- Diseño y elaboración de contenidos para el desarrollo de dos cursos de capacitación para organismos gestores y organismos de igualdad. En cumplimiento con una de sus finalidades principales, la Red elaboró los contenidos y materiales destinados a desarrollar dos cursos de formación, uno sobre la incorporación del principio de igualdad a las actuaciones cofinanciadas con Fondos, destinado a organismos intermedios y gestores de Fondos, y otro sobre los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión en el actual período, cuyos destinatarios son los organismos de igualdad de las CCAA.
- Puesta en marcha de una metodología de recogida de buenas prácticas en materia de introducción del principio de igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos.
- Desarrollo de un documento de herramientas útiles, organizadas temáticamente, en continua actualización, con una recopilación de recursos prácticos para implementar el principio de igualdad en los Fondos, entre otros.

### **RED DE INICIATIVAS URBANAS**

La Red de Iniciativas Urbanas forma parte de las Redes Sectoriales previstas en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España, para el periodo de programación 2007-2013 como principal mecanismo de coordinación en materia de desarrollo urbano y Fondos Comunitarios.

La Red de Iniciativas Urbanas constituye un instrumento esencial para poder incorporar la necesaria dimensión urbana en la gestión y programación de los fondos europeos y se plantea como un foro abierto de intercambio de experiencias y buenas prácticas urbanas que hayan recibido financiación comunitaria. También servirá para analizar y dar respuesta a los posibles problemas y aclarar las dudas suscitadas por la aplicación de la normativa en materia de fondos europeos destinados al desarrollo urbano.

La Red está integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de la Administración Local con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios y de la Comisión Europea. En sus sesiones plenarias están llamados a participar los representantes de los principales organismos e instituciones tanto españolas como europeas con experiencia en materia de actuaciones cofinanciadas de desarrollo local y urbano. Además, la Red podrá contar como invitados con la presencia de representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.

La Red de Iniciativas Urbanas cuenta con una Presidencia compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios) y el Ministerio de Vivienda (Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas), y el Secretariado Permanente de la Red reside en la Subdirección General de Política de Suelo del Ministerio de Vivienda.



## Principales Objetivos

Entre los principales objetivos de la Red de Iniciativas Urbanas se pueden citar:

- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en todo lo referente a políticas urbanas, en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios. Contribuir a la difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida en los entornos urbanos derivados de la utilización de financiación europea y, en particular, de la aplicación de la Iniciativa Urbana.
- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas urbanas en España y en Europa y la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de las mismas, así como estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de desarrollo urbano que puedan estar financiadas con fondos comunitarios.
- Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la normativa comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos, así como anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas urbanas y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.
- Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que puedan elaborarse en el marco de la Red para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los fondos comunitarios.
- Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos, y cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo en relación con las políticas de desarrollo urbano.
- Fomentar la coordinación con las redes existentes en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y grupos de trabajo del programa comunitario URBACT II

## Actividades realizadas.

Para llevar a cabo las actividades específicas de la Red se ha constituido un Grupo de Trabajo permanente compuesto por representantes de los Ministerios implicados (Economía y Hacienda, Fomento, Política Territorial y Medio Ambiente), así como de la Red de Autoridades Ambientales y de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Una vez realizados por parte del Ministerio de Vivienda, a lo largo de 2009, una serie de trabajos encaminados a identificar los principales grupos de investigación que operan en España en materia de políticas urbanas, y a partir de los resultados obtenidos, tal y como se acordó en reunión del Grupo de Trabajo Permanente, procede definir una estrategia y una planificación para avanzar en aquellas líneas de investigación que se consideren más relevantes de acuerdo con los objetivos de la Red, con la idea de que las actividades desarrolladas puedan servir de base teórica o de contexto tanto de las sesiones plenarias como, en general, de toda la actividad de la Red.

Por otra parte se ha creado, el "Portal de la Red de Iniciativas Urbanas" (<http://www.rediniciativasurbanas.es>), en el que se define en qué consiste la Red, sus principales objetivos, su composición, y se describen en detalle, las actuaciones



realizadas, en los distintos municipios, en el marco de la programación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tanto en el actual periodo 2007-2013, como en los anteriores.

El acto de constitución de la Red de Iniciativas Urbanas tuvo lugar el 11 de noviembre de 2009 en el Salón de actos del Ministerio de Economía y Hacienda. En un primer bloque de intervenciones, por parte de los Secretarios Generales de los Departamentos Ministeriales que ostentan la Presidencia de la Red, Ministerio de Vivienda y Ministerio de Economía y Hacienda, quedó constituida formalmente la misma. Y en un segundo bloque, otros representantes de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas, explicaron en profundidad sus objetivos y organización, el contexto de la contribución europea al desarrollo urbano, así como otros proyectos o programas considerados de interés para la Red.

La primera reunión plenaria de la Red de Iniciativas Urbanas se ha realizado en Madrid, el día 14 de abril, presidida por la Directora General de Suelo y Políticas Urbanas (Mº de Fomento) y por la Directora General de Fondos Comunitarios (Mº Economía y Hacienda). En ella se ha informado, por parte del Secretariado de la Red, sobre la estructura y funcionamiento de la misma, presentándose la nueva web creada, y se ha incluido un bloque técnico en el que se han tratado temas específicos por parte de expertos en materias de desarrollo local y urbano.

### **RED TEMÁTICA DE AUTORIDADES AMBIENTALES**

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

El 4 de diciembre de 1997, en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) 1994-1999, se constituyó, a propuesta de la Comisión Europea, la Red de Autoridades Ambientales, encomendándose al Ministerio de Medio Ambiente, como autoridad ambiental nacional, su coordinación técnica y funciones de Secretariado.

La Red de Autoridades Ambientales ha sido incorporada en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España del periodo de programación 2007-2013 como una de las redes sectoriales incluidas entre sus mecanismos de coordinación.

La Red está formada por autoridades de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Europea, junto con representantes de la Administración Local y los representantes de las redes sectoriales creadas al amparo del Marco Estratégico Nacional de Referencia de España.

El objetivo prioritario de la Red es velar por la integración de la protección del medio ambiente en las acciones cofinanciadas con Fondos comunitarios, al objeto de fomentar el desarrollo regional sostenible.

Asimismo es preciso evocar que, desde la puesta en marcha de los programas Operativos los principales hitos en cuanto al seguimiento ambiental han sido los siguientes:



1. En marzo de 2008 se acordó el procedimiento a seguir en cuanto al seguimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica entre la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medioambiente y la Dirección General de Fondos Comunitarios.
2. Dicho procedimiento incluía la necesidad de revisar la Evaluación Ambiental Estratégica dentro del Plan de Evaluación. Inicialmente se propuso 2009, pero dados los retrasos en la puesta en marcha de los Programas Operativos se decidió, en el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de 16 de febrero de 2009, retrasarlo a 2011. En dicho Comité Consultivo se elaboró y acordó la metodología para llevar a cabo dicha evaluación.
3. Asimismo, se acordó que la propuesta de indicadores que remitiría la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de programas Comunitarios a los gestores de los programas Operativos, estaría basada en la lista de las Memorias Ambientales.
4. En los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos celebrados en 2010 se aprobaron las listas de indicadores de seguimiento ambiental de cada PO. No obstante, del análisis del resultado de dichas listas se decidió, conjuntamente entre MEH y MARM, profundizar en las mismas y proponer nuevos indicadores de seguimiento ambiental. El objetivo es llegar a un sistema de seguimiento ambiental lo más eficiente y completo posible, dadas las limitaciones que supone la gestión del FEDER y del Fondo de Cohesión.

Este proceso se ha llevado a cabo entre noviembre de 2010 y abril de 2011 y está previsto presentar indicadores de seguimiento ambiental adicionales, a los Comités de Seguimiento a celebrar en 2011, con objeto de completar las listas aprobadas en 2011 y facilitar los trabajos de evaluación y seguimiento.

### ***Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales durante el año 2010***

- **Reuniones Plenarias**

El Plenario está integrado por la totalidad de los miembros de la Red y tienen la finalidad de aproximar a las autoridades de gestión de Fondos y a las autoridades ambientales para encontrar el necesario apoyo mutuo. Estas reuniones plenarias se desarrollan de manera rotatoria en las diferentes Comunidades Autónomas con una periodicidad semestral.

El 28 de enero de 2010 se celebró en Madrid, en la sede del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino la 33ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales.

- **Grupos de Trabajo:**

La Red de Autoridades Ambientales se organiza en torno a Grupos de Trabajo, desde los que se aborda la integración del medio ambiente en diferentes sectores de actividad sujetos a cofinanciación de fondos comunitarios: FEDER, FSE, FEADER, FEP y Fondo de Cohesión.



Los Grupos de Trabajo de la Red constituyen el eje vertebrador de la misma, contribuyendo a su dinamización y funcionamiento interno.

A lo largo del año 2010 se han celebrado las siguientes reuniones de los Grupos de Trabajo de la Red:

- *Cambio climático y Fondos Comunitarios*, cuyo objetivo es establecer sinergias con las actividades del Grupo de Trabajo de temática similar existente en el seno de la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA-MA).  
Se reunió el 8 de septiembre en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- *Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación*, se creó con el objetivo de impulsar la eco-innovación y las nuevas tecnologías a favor del desarrollo sostenible en el marco de financiación europeo, como instrumento para alcanzar un modelo de desarrollo más sostenible, justo y equitativo.  
Se reunió el día 7 de junio en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- *Indicadores de Integración Ambiental*, centra sus objetivos en los requerimientos del seguimiento ambiental del periodo de programación 2007-2013 y más concretamente en su sistema de indicadores operativos.  
Se reunió el día 2 de noviembre en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- *Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente*, creado con el objeto de colaborar en la realización de la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente como parte del Sistema de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua del actual periodo de programación 2007-2013.  
Se reunió el día 5 de octubre en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- **Comités de Seguimiento de los Programas Operativos**

La Red de Autoridades Ambientales, a través del Secretariado, participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los Programas Operativos de ámbito nacional y en los Comités de Seguimiento de los Programas de Cooperación Territorial Europea.

La participación del Secretariado de la Red en estos Comités se enfoca desde la perspectiva de velar por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de las programaciones operativas. Su función consiste en informar a los Comités de Seguimiento sobre cuestiones de su competencia en los preceptivos Informes Anuales de Ejecución de los Programas Operativos y de los avances y resultados que se observan en la aplicación de los Fondos en el medio ambiente.

Durante el año 2010, el Secretariado de la Red, en calidad de autoridad ambiental nacional y como miembro permanente, ha participado en los Comités de Seguimiento y en los Grupos Técnicos de Evaluación de los siguientes Programas Operativos comunitarios:

Programas Operativos:

- Programa Operativo de Asistencia Técnica 2007-2013.



- Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013.
- Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013.
- Programa Operativo LEADER+ Nacional 2000-2006.
- Programa del Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013.
- Programa Operativo del Sector pesquero Español 2007-2013

Programas Operativos de Cooperación Territorial:

- Programa Operativo de Cooperación Transnacional Sudoeste Europeo 2007-2013.
- Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España-Portugal.
- Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España-Francia-Andorra.

- **Redes Sectoriales del Marco Estratégico Nacional de Referencia**

El Marco Estratégico Nacional de Referencia incluye dentro de los mecanismos de coordinación del periodo 2007-2013 el establecimiento de Redes Sectoriales entre las que se encuentra la Red de Autoridades Ambientales.

Se trata de Órganos Consultivos de coordinación y cooperación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas por Fondos comunitarios y los responsables de las políticas objeto de cada una de las diferentes Redes.

La Red de Autoridades Ambientales ha participado a lo largo de 2010 en las actividades desarrolladas por las siguientes redes:

***Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en los Fondos estructurales y Fondo de Cohesión***

Los días 13 y 14 de mayo se celebró en Sevilla la 2ª Reunión Plenaria de la esta Red, en la que participó el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales.

***Red de Iniciativas Urbanas***

El 14 de abril de 2010 tuvo lugar en Madrid la 1ª Reunión Plenaria. Por su parte, el Grupo de Trabajo Permanente celebró dos reuniones a lo largo del 2010, el 14 de enero y el 18 de marzo. En las tres citas participó el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales.

***Red de Políticas de I+D e Innovación financiadas con Fondos Estructurales***

El 4 de noviembre de 2010, se celebró, en Bilbao, la reunión constitutiva de la Red de Políticas de I+D e Innovación financiadas con Fondos Estructurales, en la que participó la Red de Autoridades Ambientales.

- **La Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA)**

La Red de Autoridades Ambientales está integrada en la Red ENEA-MA junto con las redes constituidas en el resto de los Estados miembros de la UE.



La Red ENEA-MA se reúne dos veces al año para tratar aspectos relacionados con la integración de criterios ambientales en las actuaciones nacionales financiadas con Fondos estructurales y de Cohesión.

El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ejerce la representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión con su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo, ejerciendo un efectivo papel de interlocución entre la Comisión Europea y las administraciones nacionales y autonómicas españolas.

Concretamente, durante el año 2010, el secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado en las siguientes reuniones:

Reuniones Plenarias:

- XIII Reunión Plenaria, celebrada en Varsovia, el día 26 de mayo de 2010.
- XIV reunión Plenaria, celebrada en Bruselas, el día 13 de octubre de 2010.

Estas reuniones han girado en torno a los siguientes temas:

- Creación de la nueva DG CLIMA de la CE
- Propuesta de creación de un GT sobre el Futuro de la Política de Cohesión.
- Estrategia EU2020
- Reflexiones de los Estados miembros sobre el progreso de la aplicación de la Política de Cohesión.

Grupos de Trabajo:

Grupo de Trabajo "Biodiversidad y Política de Cohesión"

Este Grupo de Trabajo, creado en diciembre de 2008, en la X Reunión Plenaria de la Red ENEA-MA y coordinado por Bélgica, tiene como objetivo el desarrollo de estrategias para fomentar la correcta integración de la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la programación de la Política de Cohesión, y su inclusión en la Estrategia de la UE post 2010 para detener la pérdida de biodiversidad. Así mismo, se trabaja en definir mecanismos de coordinación sobre cuestiones relacionadas con la conservación de la naturaleza y biodiversidad, entre fondos comunitarios (ERDF, ESF, EAFRD, EFF, LIFE+, etc.).

Este Grupo de Trabajo ha celebrado las siguientes reuniones en el 2010, en las que ha participado el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales:

- IV Reunión del Grupo de Trabajo: celebrada el 27 y 28 de mayo en Varsovia (Polonia).
- V Reunión del Grupo de Trabajo: celebrada el 24 de septiembre en Bruselas (Bélgica)

Grupo de Trabajo "Cambio Climático y Política de Cohesión"

Desde su constitución en julio de 2008 el Grupo de Trabajo se ha reunido y ha puesto



en común información con la finalidad de elaborar un documento orientado a la integración de consideraciones relativas al Cambio Climático en la actual programación de la Política de Cohesión Europea, así como para establecer recomendaciones para la futura Política.

En la reunión XIV Plenaria, celebrada en octubre en Bruselas, se acordó la suspensión temporal de las actividades de este Grupo de Trabajo debido a la necesidad de concentrar los esfuerzos de ENEA-MA en un nuevo Grupo de Trabajo sobre el futuro de la política de Cohesión, que se detalla a continuación. Cuando finalicen los trabajos de éste, volverá a la actividad el Grupo de Trabajo de Cambio Climático.

#### Grupo de Trabajo "Futuro de la Política de Cohesión"

Los días 13 y 14 de diciembre de 2010 tuvo lugar en la sede de la Dirección General de Medioambiente de la Comisión Europea la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre el futuro de la política de cohesión de la Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA). El Grupo de Trabajo tiene por objetivo tratar de mostrar, a los órganos de decisión de la Comisión Europea y de las autoridades de gestión nacionales, los importantes beneficios derivados de la integración de criterios ambientales efectivos en la planificación y aplicación de la política de cohesión comunitaria, a la luz de la Estrategia Europa 2020. También los riesgos de no hacerlo.

Para ello se ha previsto la realización de los siguientes trabajos:

- Comentarios comunes a la consulta pública sobre las Conclusiones del V Informe sobre cohesión económica social y territorial: el futuro de la política de cohesión.
- Informe de situación sobre la integración de aspectos ambientales en los reglamentos generales de fondos y en otros reglamentos de interés.
- Documento detallado acerca los aspectos más destacados del informe de situación.

#### *Canales de información*

La Red de Autoridades Ambientales cuenta con una página Web integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en la que se informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto sobre las Jornadas Temáticas y Plenarios, como sobre los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, la participación en la Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

Por otra parte, la Red dispone de un buzón de correo electrónico ([buzon-redautoridades@mma.es](mailto:buzon-redautoridades@mma.es)), que constituye el punto de contacto del Secretariado, además de dar cobertura al intercambio de información entre los miembros

#### **RED TEMÁTICA DE POLÍTICAS DE I+D**

La Red de I+D+i es un foro en el que están representados los organismos gestores de Fondos estructurales así como de actuaciones de I+D+i a nivel de la AGE y de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de dotar a la Autoridad de gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i



cofinanciadas por el FEDER en el periodo 2007-2013, y son gestionadas por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

En la Red participan también representantes de la Comisión Europea y de las Redes de Igualdad y de Medio Ambiente, y se dotará de un Grupo Asesor formado por expertos de reconocido prestigio en temas de I+d+i que actuará como grupo de trabajo permanente.

Esta Red está coordinada por el Ministerio de Ciencia e Innovación, con la colaboración de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

La Reunión Constitutiva se celebró en Bilbao el día 4 de noviembre de 2010.



### **3. EJECUCIÓN DE PRIORIDADES**



En este capítulo se recogen los avances físicos y financieros para cada uno de los ejes prioritarios y describe las actuaciones cofinanciadas. Asimismo incluye las tablas de indicadores operativos del Eje.

Aunque en el informe de seguimiento algunos indicadores aparecen sin ejecución, al cierre de este informe, se está procediendo a la introducción de los datos en Fondos 2007, por lo que una vez aprobada la reprogramación dicha ejecución quedará reflejada en la aplicación. Además, la Generalitat Valenciana presentó en el Comité de Seguimiento celebrado el día 7 de junio, junto con la propuesta de reprogramación de sus indicadores del Programa Operativo, la situación actual de ejecución de los mismos, por lo que sólo queda reflejar la misma en Fondos 2007.

### **3.1. EJE 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)**

El Organismo que participa en este Eje es la GENERALITAT

#### **3.1.1. Logro de objetivos y análisis de los avances**

##### **Tema Prioritario 01.02: Infraestructuras de I+D+i y Centros de Cualificación en una Tecnología Específica**

*IMPIVA (Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana).*

1.2.01 Redes de apoyo a la innovación en las PYMES

No hay información adicional respecto a la facilitada en el informe anual 2009 ya que no se ha declarado nuevo gasto al PO FEDER 2007-2013.

##### **CONSELLERÍA DE TURISMO**

01.02.02. TUR-AVT/Instituto Valenciano de Tecnologías Turísticas.

*Criterios para la selección de operaciones.* El criterio elegido fue la construcción de un edificio que diera soporte a las necesidades en I+D+i del cambiante sector turístico, y que aportara un plus al sector para una competencia y un posicionamiento dentro de un mercado cada vez más competitivo.

Además se incluyó una línea de ayudas para potenciar el desarrollo de la I+D+i en el sector turístico valenciano. En cuanto a las ayudas en materia de I+D+i los criterios de selección se han recogido en cada convocatoria de ayudas primándose la innovación y el desarrollo.

Así pues, ambas actuaciones se adaptan perfectamente a los criterios de selección de operaciones del POCV en cuanto a que su finalidad es fomentar la difusión y transferencia tecnológica a los agentes del sector turístico.

En el caso de la construcción del edificio el beneficiario último es la Agencia Valenciana del Turismo que presta un servicio de divulgación y concienciación en I+D+i en todo el sector turístico de la C.V. En el caso de las ayudas concedidas en I+D+i los beneficiarios fueron aquellas empresas y agentes del sector que por resolución de concesión de las ayudas obtuvieron dichas subvenciones.



*Explicación de la contribución de las actuaciones a la consecución de los objetivos.* El objetivo fue la construcción de un centro especializado en la generación y transferencia de conocimiento turístico, que se denomina INVAT.TUR, mediante el desarrollo de actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). Se trata de un centro concebido como plataforma de encuentro y colaboración entre todos los agentes del sector turístico, con el fin de garantizar la competitividad y la sostenibilidad de la oferta turística de la Comunitat Valenciana, facilitar su adaptación a las nuevas tendencias de mercado y contribuir a una gestión turística avanzada e innovadora.

La terminación del edificio y la instalación de las dotaciones son fundamentales para el inicio de la actividad investigadora y divulgativa de este edificio y el desarrollo de actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), para el sector turístico al que va dirigido.

La dotación de ayudas en el campo de la I+D+i ha contribuido a la implantación de nuevas prácticas en el sector turístico.

En cuanto a la *descripción de las actuaciones realizadas*, Desde el 2007 al 2009 se realizó la construcción del INVAT.TUR, siendo en el 2009 cuando se realizaron las primeras dotaciones de los diferentes espacios inicialmente previstos, tales como: mobiliario general (administración, sala de actos, despachos, aulas y espacios de investigación); equipamiento informático de laboratorios TIC's y servidor, instalación para anti-intrusión, dotación de equipos audiovisuales; comunicaciones y telefonía; dotación de hostelería y analítica para el laboratorio de cocción, así como varios elementos menores necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento de este edificio.

En el año 2010 se terminó de dotar al edificio con un sistema anti-intrusión, medios audiovisuales, mobiliario para diversas dependencias, laboratorio de cocción, equipamiento informático, persianas enrollables, etc.

La gestión de las operaciones de construcción y dotación de elementos al edificio de INVATTUR se realizó mediante contratación pública.

En el caso de ayudas concedidas en I+D+i estas se han otorgado con las resoluciones de la convocatoria correspondiente al año que se certifican. El régimen a aplicar es la Orden de 12 de enero de 2007; DOCV nº 5438 de 29/01/2007 y las convocatorias Resolución de 16 de enero de 2007; DOCV nº 5438 de 29/01/2007 y Resolución de 17 de enero de 2008; DOCV nº 5687 de 24/01/2008. Son ayudas de mínimos.

### **CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN.**

01.02.03. EDU-PCI/Universidades CV varias actuaciones en materia de investigación.

*Criterios para la selección de operaciones.* Existe una única operación certificada que se corresponde íntegramente con las descritas en el Documento Criterios de Selección de Operaciones para el Eje 1, Tema Prioritario 2, por tratarse del desarrollo del parque científico de la Universidad Jaume I de Castellón. En cuanto a cuáles han sido los criterios utilizados para decidir la inclusión de las operaciones en el PO, son los que se detallan a continuación, y que han sido incluidos por su interrelación con los objetivos previstos por la Comisión Europea para este ámbito de su política regional: "excelencia de los proyectos, entorno inmediato en que el



proyecto se sitúa, impacto previsto, indicadores para la evaluación del proyecto, interés científico y social”.

*Explicación de la contribución de las actuaciones a la consecución de los objetivos.* Con las actuaciones realizadas se pretende facilitar y fomentar las interrelaciones entre la universidad y el tejido productivo y empresarial en la provincia de Castellón, a través del Parque Científico, Tecnológico y Empresarial de la Universitat Jaume I de Castelló (UJI).

La implantación del Parque Científico en la UJI favorece la actividad de investigación y de transferencia de conocimiento a la empresa y, particularmente, contribuye al aumento de la producción científica, a la promoción de proyectos de investigación propios y en colaboración con empresas del entorno, a cuya regeneración contribuye mediante la tecnología, permite la ampliación de la base de investigadores en formación y la internacionalización de la investigación.

La actuación certificada contribuye plenamente a la consecución de los objetivos establecidos. Desde el punto de vista de los "Criterios de selección de operaciones" del Eje 1, Tema Prioritario 2, porque se trata de un infraestructura científico-técnica de las expresamente previstas en los mismos. Desde el punto de vista de los Indicadores de Ejecución, porque su puesta en operatividad va a favorecer el aumento del número de proyectos de investigación de la entidad de un modo significativo, y porque implica un cómputo positivo respecto de los nuevos indicadores que resultan de aplicación (número de proyectos de cooperación empresas-centros tecnológicos y número de trabajadores en I+D).

En cuanto a la *descripción de las actuaciones realizadas*, la operación certificada se corresponde con la línea de subvención T0104 del Presupuesto de la Generalitat para 2009, cuya definición -nominativa a distribuir entre las universidades públicas valencianas-, impone el método de gestión utilizado, y que, brevemente, podemos describir como sigue:

- la D.G. Política Científica solicita de las universidades destinatarias de los fondos propuestas de proyectos elegibles;
- la D.G. Política Científica comprueba su elegibilidad y su correspondencia con los criterios de selección aprobados por el el comité de Seguimiento para el Eje 1, Tema Prioritario 2, Actuación 3.
- la D.G. Política Científica eleva al Consell la propuesta de distribución de los fondos de la línea T0104 de ese año entre las universidades, con el que se van sufragando los proyectos aprobados.

Las actuaciones certificadas en 2010 forman parte del contrato de redacción del proyecto y ejecución de obra de urbanización del Parque Científico de la UJI: En 2010 se ha certificado por importe de 518.231 euros, montante que corresponde a la totalidad de la asignación anual de ayuda efectuada a favor de la UJI en el ejercicio anterior (2009).

En esta actuación el procedimiento que se sigue a fin de dar cumplimiento a las políticas comunitarias de medio ambiente sería:



Notificada al beneficiario la resolución de adjudicación, se le solicita que aporte dos documentos, a efectos de acreditar el cumplimiento de la normativa medioambiental:

1. Una declaración responsable de la universidad acerca de la obligatoriedad o no de someter el proyecto a evaluación de impacto ambiental.

Es la propia universidad la que, a la hora de iniciar su proyecto de infraestructura o equipamiento, valora en el seno de su tramitación dicha obligatoriedad, en aplicación de la correspondiente normativa.

En caso negativo (por no hallarse el proyecto comprendido entre los supuestos recogidos por los Anexos del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, ni en los de la legislación autonómica aplicable), a la vista de la declaración responsable de la universidad remitida por ésta se deja constancia de esta circunstancia en el expediente de asignación de la ayuda, a través de una declaración del Director General de Política Científica.

En caso positivo, el proyecto debe ser sometido a evaluación de impacto ambiental, y todo ello acreditado ante la Dirección General de Política Científica.

2. Un plano con la ubicación física donde se va a implementar el proyecto, a efectos de concretar su no afectación a la Red Natura. Por razón de los destinatarios, sus proyectos de infraestructura científico-tecnológica se van a desarrollar en campus universitarios que, evidentemente, no van a afectar a los espacios de la Red Natura. Aun así, e incluso en los proyectos que consisten en la adquisición de equipamiento, por cada operación la Dirección General de Política Científica remite una Ficha Técnica a la autoridad ambiental de la Generalitat (Dirección General de Gestión del Medio Natural). Analizada esta ficha y el plano por la autoridad ambiental, ésta emite una Declaración de repercusiones sobre la Red Natura 2000, en que se recoge la improbabilidad de afecciones negativas sobre los habitats y/o las especies de interés comunitario.

Particularmente, en el caso de la operación certificada, se trata de un expediente de contratación de obra, en el que consta el certificado de la Oficina Técnica de Obras y Proyectos de la UJI relativo a la no necesidad de sometimiento a Declaración de Evaluación de Impacto Ambiental.

#### **Tema Prioritario 01.04: Ayuda para IDT en particular a las pequeñas empresas**

***IMPIVA (Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la G. Valenciana).***

##### **01.04.1 Promoción de la I +D+I en empresas**

No se ha certificado gasto de esta actuación por una ralentización en la gestión.

Los objetivos de esta actuación son promover la investigación industrial, el desarrollo precompetitivo e innovación tecnológica de las PYMES para poner en marcha nuevos productos o servicios que mejoren los existentes en el mercado o permitan incorporar o adaptar tecnologías, que aunque sean ya existentes, puedan considerarse nuevas en el sector o ámbito de actuación de la empresa.



**Tema Prioritario 01.11: Tecnologías de la Información y Comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.).**

**CONSELLERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO**

01.11.01 ECO-CSI/TIC para la competitividad y el empleo.

-Criterios para la selección de operaciones.

El desarrollo de los proyectos TIC de esta actuación fomentan la sostenibilidad de las empresas y profesionales en la Comunitat Valenciana, más aún en la coyuntura económica actual en la que la inversión privada en esta materia ha caído en picado. Varios de estos proyectos incluso tienen la vertiente de tructores de la competitividad por cuanto en su condición de buenas prácticas en la gestión TIC, les permite a las empresas del sector gestionar mejor sus recursos.

-Explicación de la contribución de las actuaciones a la consecución de los objetivos.

Los Proyectos están encaminados a mejorar la calidad y eficacia de los servicios públicos ofrecidos por la Administración Valenciana, se enfatizan aquellos dirigidos al desarrollo de las aplicaciones de gestión económica y financiera del presupuesto de la Generalitat, que permiten que la gestión de los fondos públicos sea más eficiente y transparente, lo que redundará positivamente en el global de servicios ofrecidos por la Generalitat.

-Descripción de las actuaciones realizadas

El Centro de Sistemas de Información se ha consolidado como un centro impulsor de políticas de I+D+i en la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, principalmente en el área de innovación.

Las actuaciones realizadas han consistido en:

a.- El desarrollo e implantación progresiva de la política de calidad de procesos Tecnologías de la Información del CSI (proyecto REBECA), donde se encuadra el proyecto de alineamiento con buenas prácticas CMMI 2, es donde se han definido e implantado. Este proyecto afecta a todo el personal del CSI y a todas las empresas de servicios adjudicatarias de cualquier contratación, así como a los métodos relacionados con la gestión de requerimientos, planificación de proyectos y gestión de la configuración. Además de los métodos se han adquirido herramientas para la implantación de estos métodos.

b.- El proyecto PISCIS ONCE de nuevas consultas y módulos de la gestión presupuestaria y contable.

c.- El macroproyecto TIRANT de modernización de la gestión de ingresos en general, que sirve como herramienta esencial de la gestión de la Dirección General de Tributos, de sus Direcciones Territoriales y de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.

d.- El sistema de Inventario General de Bienes Muebles, habiéndose logrado la implantación definitiva en todas las Consellerias, y enlazando on-line con la Contabilidad Presupuestaria



e.- El desarrollo e implantación del sistema WREDAS, con el fin de abrir el sistema de Registro de Ayudas y Subvenciones a todos los gestores, incluidos los que no se encuentran en la red Corporativa de la Generalitat.

f.- El sistema NEPAL también para la Presupuestación Pública

g.- El plan de Implantación de la telefonía IP, en sustitución de las centralitas telefónicas tradicionales.

h.- La implantación de sistemas de inteligencia de negocio o análisis dinámico de datos, en sus vertientes de adquisición de licencias y desarrollo de proyectos específicos.

De las operaciones certificadas, aquéllas más destacables por su importancia son:

F07011101CSI00000QI380099. "Mejora de los procesos TI y alineamiento con CMMI"

F07011101CSI00000QI380095. "Desarrollo del sistema NEPAL "

F07011101CSI00000QI380187. "Adquisición terminales IP"

El método de gestión utilizada ha sido la contratación pública, regulada tanto por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, como por la Ley de Contratos del Sector Público.

### **Tema Prioritario 01.13. Servicios y Aplicaciones para el ciudadano**

#### ***CONSELLERIA DE TURISMO***

##### **01.13.01. TUR/AVT/Plan TIC para la oferta turística de la Comunitat Valenciana.**

*Criterios para la selección de operaciones.* Todas las actuaciones incluidas en estas operaciones cumplen con el criterio de la promoción y difusión de la oferta turística de la Comunitat Valenciana en el mercado europeo. Se trata de incentivar toda aquella actividad que promueva la sociedad del conocimiento a través de la integración y la innovación en un mercado turístico cada día más cambiante y complejo. El mundo de las nuevas tecnologías ofrece un gran escaparate al que el sector turístico se asoma y las redes sociales aplicadas al sector suponen una innovación.

Estas actuaciones se adaptan perfectamente a los criterios de selección de operaciones del POCV en cuanto a que su finalidad es divulgar los beneficios de la sociedad de la información y favorecer el nacimiento de una sociedad tecnoactiva e infosolidaria.

*Explicación de la contribución de las actuaciones a la consecución de los objetivos.* El objetivo general consiste en promover la incorporación de las TIC en las acciones de información, promoción, difusión, comercialización y fidelización turística para incrementar la competitividad del sector y el posicionamiento "on line " de la Comunitat Valenciana como destino turístico, a través de diferentes actuaciones en materia de publicidad, promoción y la utilización de nuevas tecnologías.



Las actuaciones desarrolladas en este tema prioritario hacen posible la difusión del destino turístico y el dinamismo de la Comunitat Valenciana en el entorno europeo, mercado de referencia a nivel internacional en materia turística para nuestra Comunitat.

*En cuanto a la descripción de las actuaciones realizadas, la ejecución de esta actuación se ha llevado a cabo mediante medios propios, subvenciones y contratación a través la Ley de Contratos del Sector Público.*

Las acciones de esta actuación se vertebran en tres áreas:

1. En materia de promoción turística, se parte de los planteamientos generales en cuanto a productos y mercados, que constituyen la filosofía general de promoción de la Agencia Valenciana del Turismo. Los instrumentos promocionales que han definido los programas de actuación son:
  - Ferias en el extranjero: "VAKANTIEBEURS" (Holanda), "ITB" (Berlín), "WORLD TRAVEL MARKET" (Reino Unido) y otras.
  - Ferias nacionales: "FITUR" (Madrid), "TCV" (Valencia), "EXPOVACACIONES" (Bilbao), "SITC" (Barcelona), "INTUR" (Valladolid) y otras.
  - "Workshops" : el objetivo de los "workshops" (talleres de trabajo) fue aproximar la oferta turística de la Comunitat Valenciana a los principales canales de comercialización, agencias de viajes y tour operadores, con el fin de posicionar el producto turístico de la Comunitat Valenciana en los circuitos turísticos.
  - Asistencia a congresos en el exterior así como la organización de pre o post "tours" de congresos que se organizan en España.
  - Presentaciones de destino "Comunitat Valenciana" y de su oferta turística en los mercados internacionales mediante actuaciones dirigidas al público general y a profesionales con el uso de las nuevas tecnologías.
  - Jornadas monitor de mercados, jornadas técnicas orientadas al sector profesional, para ayudar a la comercialización de productos turísticos en los mercados de principal interés para la Comunitat Valenciana.
  - Jornadas de inteligencia de mercados que orientaron en la toma de decisiones tácticas y operativas en la empresa turística valenciana, ya que el uso de las nuevas tecnologías está adquiriendo un peso fundamental y hace necesario usos especializados. Está orientado a todos los profesionales y tiene como objetivo conocer las nuevas características que presenta la demanda turística, así como el posicionamiento frente a los competidores y la evolución de las ventas y perspectivas futuras.
2. En materia de acciones de publicidad del destino turístico Comunitat Valenciana. Se parte de fomentar la creatividad, producción, planificación y compra de medios y campañas de publicidad en el mercado nacional e internacional, con especial incidencia en la Unión Europea. En el mercado internacional se remite a la "Web de la Comunitat Valenciana ([www.comunitatvalenciana.com](http://www.comunitatvalenciana.com))" como un instrumento para que el público europeo objetivo pueda obtener más información de nuestros destinos turísticos. También se realizaron espacios publicitarios y acciones especiales para la promoción y difusión de la Comunitat Valenciana y sus grandes eventos en el algún programa radiofónico.
3. En materia de nuevas tecnologías aplicadas al desarrollo de la oferta turística de la Comunitat Valenciana, las principales acciones fueron:
  - Gestión de la "red de webcams del portal turístico de la Comunitat Valenciana" y programa de ayudas de "e-marketing" y "Travel 2.0".



- Optimización y desarrollo de los servicios al usuario y contenidos en el portal turístico de la Comunitat Valenciana y sus redes sociales.
- Comunidades y "blogs" de producto. Plataforma tecnológica " CVTRIP" y "Contact Center".
- Migración y mejoras del portal turístico a nueva versión CMS y optimización.
- Creación de "Geoportal" : sistema de información que facilita el acceso a todos los servicios turísticos y la navegación por la web a través "Google Maps", así como la búsqueda con criterios geográficos y espaciales de todo recurso susceptible de posicionarse en un mapa.

Para el caso de las ayudas concedidas en materia de "e-marketing" o "Travel 2.0" el régimen a aplicar es la "Orden de 12 de enero de 2007" ;DOCV nº 5438 de 29/01/2007 y las convocatorias "Resolución de 16 de enero de 2007"; DOCV nº 5438 de 29/01/2007 y "Resolución de 17 de enero de 2008", DOCV nº 5687 de 24/01/2008. Se trata de ayudas de mínimos.

En el año 2010 las acciones realizadas y su inserción en las diversas áreas fueron:

1. Se difundió el producto turístico en ferias como "TCV " en Valencia, "WTM" en Londres, "VAKANTIEBEURSE" en Holanda entre otras.
2. También se realizó una planificación, difusión y compra de medios de una campaña de publicidad tanto nacional como internacional de la oferta turística de la C.V. en medios de televisión, prensa y radio.
3. Se continuó con la gestión y mantenimiento del contenido del portal turístico, y cámaras web, además de desarrollarse una plataforma de información y fidelización de la oferta turística de la C.V.

De las acciones llevadas a cabo dentro de esta actuación, destaca la dirección web "www.comunitatvalenciana.com "como un instrumento para que el público objetivo, en especial el europeo, pueda obtener más información de nuestros destinos turísticos y fomentar así la sociedad de la comunicación y la integración en una Europa unida y diversa"

#### **01.13.05 TUR-AVT/Turismo en Red I administración en el sector Turístico.**

-Criterios para la selección de operaciones.

En esta actuación, se dio prioridad a los proyectos que tenían incidencia social, que eran relevantes y repercutían en mayor medida sobre la ciudadanía potenciándose proyectos y acciones dirigidos a los colectivos con mayores dificultades de acceso a la administración, facilitando la accesibilidad a través de la utilización de las TIC. Las actuaciones se adaptan perfectamente a los criterios de selección de operaciones del POCV en cuanto a que su finalidad es facilitar el acceso del ciudadano a la Administración mediante la modernización y adaptación de esta.

Son actuaciones implantadas en la Conselleria de Turismo-Agencia Valenciana del Turismo, destinadas a las PYMES del sector turístico y al ciudadano, para el impulso del crecimiento económico y la prestación moderna, rápida y eficaz de los servicios públicos a través de la implantación de la administración electrónica. Se integran en el proyecto "AVANTIC" de la Comunitat Valenciana.



Los objetivos fundamentales de esta actuación fueron:

- Reducir y agilizar las cargas administrativas en las empresas turísticas.
- Facilitar y acercar a los ciudadanos y a las PYMES los servicios turísticos.
- Modernizar y simplificar los procedimientos administrativos enfocados y dirigidos a empresas turísticas.
- Introducir el concepto de i-administración en la legislación turística.

A lo que se ha contribuido mediante desarrollos informáticos y adquisición de "hardware" necesario para la implantación de la "i-administración" en el sector turístico de la Comunitat Valenciana.

En esta actuación se han realizado las siguientes acciones:

1.-Desarrollo del sistema de gestión de ayudas "SUBVENTUR":

Se desarrollaron los productos informáticos para implantar la tramitación de la gestión de ayudas de la Agencia Valenciana del Turismo, basado en la plataforma "MASTIN", estándar de la Generalitat Valenciana, que comprende: diseño detallado, construcción y prueba del sistema de información, circuitos de tramitación de cada uno de los tipos de expediente, elaboración de documentos patrón de salida asociados a cada trámite, diseño de los formularios de introducción de datos técnicos para los expedientes de ayudas, así como procesos generales del sistema y administración electrónica.

2.-Análisis, desarrollo e implementación del entorno tecnológico necesario para la gestión de aplicaciones desarrolladas en entorno "ORACLE" y "SOLARIS".

Se realizaron, según especificaciones técnicas de la Agencia Valenciana del Turismo y su propuesta detallada, comprende el análisis, desarrollo e implementación de un entorno con "SGBG Oracle" 9i con "IAS" 10g e "IAS" 9i, sobre "Sun Cluster Solaris", así como la migración de aplicaciones "ORACLE".

3.-Desarrollo y ampliación de los sistemas de información web institucionales de la Conselleria de Turismo:

Desarrollo de nuevos requisitos y mejoras en los sistemas de Información web de la Conselleria de Turismo. La creación de este servicio web sigue los estándares de desarrollo actuales de la Agencia Valenciana del Turismo, además de los estándares internacionales de accesibilidad "WAI-AA", "XHTML 1.0", "CSS", y conectividad con el entorno "web 2.0". La creación de esta web da soporte a la gestión diaria de la formación turística a la red de centros, creando una identidad y estructura de Red colaborativa/corporativa, a partir de la plataforma "OpenCMS", unificando el trabajo diario de la gestión y facilitando a los interesados el uso de las nuevas tecnologías e Internet.

Así la concreción de esta acción se ha plasmado en :

- Red de centros de turismo: servicio de aplicación para el acceso a datos de admitidos a los cursos, incorporación del servicio "canal gva" e integración con la plataforma de "e-formación". Inclusión de canales de video, módulo de gestión de documentación para cursos, etc.
- Web institucional: servicio de aplicación para la generación de empresas turísticas con certificados de calidad, servicio de aplicación para la integración de la red con las tecnologías "web 2.0" y blogesfera.



4.-Plataforma para la integración de aplicaciones corporativas con portafirmas: Desarrollo de un prototipo de plataforma de integración entre las aplicaciones corporativas "ORACLE" y la herramienta portafirmas de prueba de la Conselleria de Turismo.

5.-Análisis de impacto y desarrollo de la modificación del sistema de información "TIGRIS" (subsistema de sanciones).

6.-Desarrollo del servicio telemático correspondiente a la preinscripción a los cursos organizados en los centros de turismo de la Comunitat Valenciana: Trámite telemático que permite a los ciudadanos realizar la pre-inscripción a cualquiera de los cursos ofrecidos por la Red de Centros de Turismo. (Utilizando la plataforma de interoperabilidad "SIMAC" para validar el DNI). Este trámite telemático que permite a los ciudadanos la posibilidad de consultar el estado de una preinscripción a un curso y la posibilidad de modificar sus datos personales.

7.-Realización web de obtención y validación de diplomas y certificados (FORMATUR) y plataforma de integración con la página web de la red de centros de turismo.

En el año 2010 se ha desarrollado el sistema de información web [www.centresdeturisme.com](http://www.centresdeturisme.com)".

Los métodos de gestión utilizados para llevar a cabo la actuación han sido:

- Contratación, por la Ley de Contratos del Sector Público.
- Mediante el sistema de adquisición centralizada de la Dirección General de Patrimonio del Estado que puede ser utilizado por las Comunidades Autónomas, entidades locales, sus organismos autónomos y entes públicos y al que la Conselleria de Turismo-Agencia Valenciana del Turismo está adherida.
- A través de medios propios.

### ***CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.***

#### **01.13.06 ECO-CSI/TIC para la Administración del Siglo XXI.**

- Criterios para la selección de operaciones.

Con el objetivo de continuar en la línea de modernización de los procesos internos de gestión y de aplicación de la Ley 11/2009 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, así como de la Ley 3/2010 de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, no sólo se continúa sino que se potencian los proyectos de incorporación progresiva de la administración electrónica en el ámbito económico-financiero, con vistas a la reducción progresiva del papel y, unido a ello, de los costes que genera su gestión y archivo. Ello permitirá acercarse a lo dispuesto por la Unión Europea para el i-Europe 2010, el marco estratégico de la Comisión Europea por el que se determinan las orientaciones políticas generales de la sociedad de la información y los medios de comunicación. Esta nueva política integrada se propone, en particular, extender el conocimiento y la innovación al objeto de fomentar el crecimiento y la creación de empleo, tanto cualitativa como cuantitativamente.



Las operaciones seleccionadas para la ejecución de la actuación cumplen los siguientes criterios:

1.-Facilitar las relaciones con el ciudadano a través de cualquier canal (presencial, telefónico, movilidad, TDT, PDA, etc.), de manera integral, accesible y no discriminatoria, coordinada y coherente, eficiente y cercana, anticipadora de las demandas y necesidades de los ciudadanos, centrándose en una gestión y atención de calidad.

2.-Proveer las infraestructuras y el equipamiento para el alojamiento centralizado de los sistemas de información y de telecomunicaciones de todos los Departamentos de la Generalitat y convertirlo en el frontal corporativo de acceso a los mismos por parte de los empleados públicos, ciudadanos y empresas.

3.-Conseguir la gestión integral de las infraestructuras, redes y plataformas TIC de la Generalitat.

4.-Utilizar las TIC para alcanzar una administración accesible.

5.-Alcanzar un nuevo modelo de innovación y de prestación de servicios avanzados por la Administración, utilizando las TIC.

6.-Mejorar la seguridad de la red corporativa de la Generalitat.

-Explicación de la contribución de las actuaciones a la consecución de los objetivos.

Los proyectos de esta actuación están encaminados a la potenciación e impulso del "eGovernment" o administración electrónica, consistente en la implantación y uso de las TIC en la Administración Valenciana, y cuyas medidas se efectúan a tres niveles: ciudadanos, empresas y administraciones públicas. Se enfatizan aquellos proyectos que favorecen la obtención de información por parte de los ciudadanos y las empresas, la realización de transacciones ante la Administración Valenciana por éstos y la interoperabilidad tanto entre las administraciones como con los ciudadanos y las empresas.

Por otro lado, se ejecutan proyectos encaminados a mejorar la seguridad y fiabilidad de las redes, ya que, de un lado, se asegura la exactitud de la información que recibe el ciudadano y la fiabilidad de las transacciones que éste realice y, de otro, se protegen sus derechos al impedir manipulaciones malintencionadas de los datos que éstos suministran a la Administración Valenciana.

-Descripción de las actuaciones realizadas

La mayoría de acciones están encaminadas a la eliminación progresiva del papel, a la administración electrónica en relación con el ciudadano y a la simplificación y reducción de cargas administrativas. Concretamente:

a.-El desarrollo e implantación de la Plataforma de Facturación Electrónica en la Generalitat (ge-factura), como Administración Pública capaz de recibir las facturas de sus proveedores en formato electrónico.



b.- Los nuevos servicios y mejoras, en atención a las demandas de los ciudadanos, en el portal tributario SAR@ y más concretamente el desarrollo del Pago Telemático Genérico y de mejoras en el SAR@-2-600. Se han conectado plataformas de colegios profesionales con el SAR@5-600 de presentación por lotes del Impuesto de Transmisiones.

c.- El desarrollo del sistema "front-office" telemático de presentación de solicitudes por parte de los Ayuntamientos de la Comunitat de solicitudes, justificaciones y adjudicaciones asociadas al Plan de Apoyo a la Inversión Productiva (PIP), dentro del Plan Confianza, así como del sistema "back office" de gestión sin papeles de su tramitación en la Generalitat mediante un sistema colaborativo interconsellerias.

d.-El desarrollo de la plataforma "JOC-ER" de administración electrónica en materia de juego.

Merece la pena destacar por su importancia, las siguientes operaciones:

F07011306CSI00000QI380173. " Desarrollo de la plataforma JOC-ER"  
F07011306CSI00000QI380112. "Facturación electrónica ge-factura"

El método de gestión utilizada ha sido la ejecución directa por la administración a través de la contratación pública, cuya regulación viene establecida en el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas o bien en la Ley de Contratos del Sector Público.

### **CONSELLERÍA DE SANIDAD.**

#### **01.13.07 SAN-DGRE/TIC para la administración del siglo XXI**

Las operaciones seleccionadas en esta actuación para su cofinanciación a través del PO FEDER CV 2007-2013 lo han sido, una vez que se ha constatado que su contenido se identifica plenamente con la estrategia y las medidas propuestas en el mismo y que son acordes con los Criterios de Selección de Operaciones ya que se encuadran dentro de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para la Administración del Siglo XXI. Con ellas se pretende conseguir el alojamiento centralizado de los sistemas de información, así como alcanzar la gestión integral de las infraestructuras y redes, además de poder alcanzar una administración accesible dentro de un modelo de prestación de servicios avanzados a través de las TIC. De igual forma estas operaciones no presentan conflicto alguno en su puesta en marcha y desarrollo con las normas de elegibilidad dictadas por el Ministerio de Economía y Hacienda en la Orden EHE 524/2008 y en las diferentes instrucciones emitidas por las diferentes autoridades de control y verificación del gasto.

Las operaciones llevadas a cabo, han contribuido a la consecución de estos objetivos previstos y se encuentran enmarcadas en el Plan de Sistemas de Información Sanitarios (SISAN) y, en particular, el vigente Plan de Sistemas de Información (2009-2011), ambos de la Conselleria de Sanidad, que dan coherencia al conjunto de todas las operaciones implementadas con cargo al PO FEDER CV 2007-2013.

En relación a los métodos de gestión utilizados y a los criterios para la selección de los beneficiarios últimos:

Las operaciones certificadas en esta actuación son de ejecución directa por la administración a través de la contratación pública, cuya regulación viene establecida



en el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas o bien en la Ley de Contratos del Sector Público.

Estas operaciones que han sido seleccionadas para ser cofinanciadas de acuerdo con los criterios de selección, pueden tener como destinatario último bien a los Servicios Centrales de la Conselleria de Sanidad o cualquiera de los Departamentos de Salud dependientes de la misma, ello dependerá del alcance y dimensión de la operación específica de que se trate.

Las actuaciones realizadas giran en torno a 5 áreas o subejjes, más uno transversal, de seguridad, que garantiza la confidencialidad:

1. Soporte de la actividad asistencial, garantiza la continuidad asistencial. Se desarrolla a través de:

- La "Historia de Salud Electrónica" (HSE), es el núcleo principal ya que integra toda la información clínica del paciente y asegura la continuidad de los cuidados.
- "Abucasis", proyecto de atención ambulatoria con un elevado grado de implantación, en fase de desarrollo evolutivo y de integración con otras aplicaciones.
- "Orión Clinic", para la transformación en profundidad del uso de la información clínica y de gestión por el conjunto de los profesionales de los centros hospitalarios.
- "Cordex", orientado a la atención urgente extra-hospitalaria.

2. Soporte a la gestión logística y de recursos, se basa en 3 proyectos:

- "Orion Logis", gestión económica y logística integral, interconectada al resto de sistemas. Se da soporte a la central de compras y a la gestión integral del aprovisionamiento (incluye contratación, compras, facturación, almacenes, activos fijos y mantenimiento).
- "Orion Perso": sistema de gestión integral de recursos humanos para la contratación de los trabajadores de la Conselleria de Sanidad.
- "Gestión económico-asistencial": facturación intercentros y compensación del gasto derivado de la atención por nuestro sistema sanitario de personas desplazadas a la Comunitat Valenciana.

3. Soporte a la toma de decisiones y gestión del conocimiento, asegura la calidad de la información en 3 aspectos fundamentales:

- Dato único, evita inconsistencias o disparidad en la información generada desde puntos diferentes del sistema.
- Dato accesible, para todo el personal autorizado, sea cual sea el punto del sistema desde el que se acceda (central o periférico).
- Dato fiable, mediante la implantación de políticas de seguridad y calidad de la información.

La construcción de un completo "datawarehouse" (almacén de datos) en el que se agregue la información generada por todos los sistemas anteriores, es el soporte para esta función que permite además la obtención de indicadores para el seguimiento de los resultados y la puesta en práctica de manera eficaz del sistema de dirección por objetivos que rige todo el dispositivo asistencial.

Este almacén de datos se desarrolla en tres proyectos:

- "Centro de Competencias en business intelligence": Órgano estratégico, táctico y operativo para dar respuesta a todas las necesidades de la Conselleria de Sanidad en materia de toma de decisiones basada en el conocimiento y análisis de



información compleja.  
-"SIDO": sistema de dirección por objetivos que tiene asociados mecanismos de evaluación que sirven de base para una diferenciación retributiva.  
-"SIE": sistema de información para la contabilidad analítica de los departamentos de salud de la Conselleria de Sanidad, basado en la recopilación, tratamiento y análisis de la información económica y asistencial de los sistemas de información.

4. Accesibilidad del ciudadano a la información y los servicios sanitarios, se trata en este apartado de englobar todos los proyectos encaminados a mejorar la comunicación con el ciudadano y a favorecer su accesibilidad al sistema sanitario público, a través de Internet y de la telefonía móvil. Destaca como proyecto la consulta de la historia clínica y la petición de cita en atención primaria a través del móvil e Internet.

5. Infraestructuras y centros de soporte, se trata de asegurar los medios materiales y humanos necesarios para el funcionamiento de estos sistemas de información y hacer que se funcione con las debidas garantías de disponibilidad y seguridad.

En cuanto a 2010, los gastos de las operaciones certificadas están dirigidos a garantizar el correcto funcionamiento y mantenibilidad de todos los proyectos mencionados anteriormente, mediante la mejora y ampliación de las infraestructuras que las soportan, ampliando y renovando los sistemas de almacenamiento y los servidores que los alojan.

Las operaciones más destacables certificadas en FONDOS2007 están orientadas en su mayoría a la adquisición de infraestructuras que dan soporte a sistemas de gran importancia como son "Abucasis", "Orion Clinic" y otros sistemas de apoyo a la actividad asistencial. Estas infraestructuras no sólo alojan en ellas estas aplicaciones, sino que garantizan el mantenimiento, la seguridad y la persistencia de los datos, así como también garantizan la accesibilidad a los mismos.

Como ya hemos citado anteriormente, la actividad asistencial es otro de los grandes ejes a los que pertenecen algunas de las operaciones que se han certificado, destacando especialmente "Orion-Clinic", cuya misión es la transformación en profundidad del uso de la información clínica y de gestión por el conjunto de los profesionales de los centros hospitalarios.

También son destacables otras operaciones orientadas al soporte de la gestión logística y de recursos, como son la Intranet de la Conselleria de Sanidad y otros portales. Además destacamos la implantación del Sistema de Gestión de Expedientes de Responsabilidad Patrimonial (GERPA) que trata todas y cada una de las fases de tramitación por las que pasa este tipo de expedientes.

Cada operación y todos los movimientos contables (facturas, propuestas de pago, etc.) tienen un código único de identificación contable que condiciona y/o limita su justificación ante otras fuentes de financiación. La administración de los recursos externos por parte de la misma unidad directiva (Dirección General de Recursos Económicos) facilita el seguimiento de los expedientes con financiación externa.

## **CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

### **01.13.02 MOD-XXX/TIC para la cohesión social y vertebración territorial TI.**

Dentro de la actuación 1.13.02, cuyo objetivo es promover la disponibilidad de conectividad a las infraestructuras y redes de telecomunicaciones avanzadas o de



banda ancha-fijas, móviles, TDT, etc.-, se ha certificado la operación "F07011302DGM00000DI400040- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA PARA LA EXTENSIÓN DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE EN LA COMUNITAT VALENCIANA", con esta operación se pretende promover la disponibilidad de acceso a la Televisión Digital Terrestre (TDT), no sólo por sus contenidos audiovisuales sino, además, por el acceso a otros servicios de la Sociedad de la Información que la interactividad va a hacer posible.

Esta operación se enmarca dentro del Plan técnico nacional de Transición de la TDT y Reglamento general de prestación del servicio de televisión digital terrestre, aprobados mediante los R. D. 944/2005 y R. D. 945/2005, ambos de 29 de julio.

Entre las medidas que contiene el plan se pueden destacar el adelanto del apagón analógico desde el año 2012 al 3 de abril de 2010 (momento a partir del cual todas las emisiones de TV terrestres comenzaron a realizarse mediante técnicas digitales), y el aumento en el número de emisoras de TDT durante el periodo transitorio desde el inicio de la TDT hasta el apagón analógico.

Los objetivos de la operación que se ha certificado son:

- Extender la cobertura de la Televisión Digital Terrestre a todo el territorio de la Comunitat Valenciana mediante la digitalización de los centros de la red de difusión de TV con tecnología analógica de la Generalitat.
- Instalar nuevos centros de difusión para la cobertura de zonas que, tras el cese de la TV analógica, queden con deficiente nivel de señal, o para la resolución de interferencias en zonas problemáticas.

Los beneficiarios últimos de esta Actuación son los ciudadanos residentes en zonas en las que se presentaba un balance negativo entre la cobertura que disponían con las emisiones analógicas y la que dispondrían en digital, es decir, zonas que no disponían de cobertura de la TDT.

Durante 2010 se ha completado la digitalización de 9 centros de emisión (5 en la provincia de Valencia y 4 en la de Alicante), alcanzando el 11% de la cobertura prevista en el proyecto, que afecta a 58.251 ciudadanos. Asimismo se han suministrado equipos con la tipología prevista en pliego en calidad de equipos de reserva, así como se ha realizado la adecuación de infraestructuras de diversos centros.

Con estas acciones ha finalizado la ejecución de esta operación. La ejecución física de la actuación ha cumplido con los objetivos fijados en el contrato que lo concreta, consistentes en la digitalización de un conjunto de centros en los ejercicios 2009 y 2010. En relación a la ejecución financiera, queda gasto pendiente de ser certificado.

El método de gestión utilizado ha sido el de Contratación Pública, según la Ley de Contratos del Sector Público. El suministro, instalación y puesta en marcha de los centros de difusión ha sido coordinada con la empresa adjudicataria del concurso público para la realización de estos trabajos. Las posibles deficiencias en la calidad de la señal han sido recibidas por el 012 (teléfono de atención al ciudadano de la Generalitat), o bien a través de las notificaciones de los Alcaldes de los municipios afectados y se han gestionado y resuelto a través del Comité de Seguimiento del Contrato.



La gestión adecuada del expediente ha sido totalmente determinante y decisiva para conseguir los objetivos planteados en el Plan de Transición de la TDT, es decir, alcanzar una cobertura en tecnología digital igual o superior a la existente con tecnología analógica.

#### **01.13.03 MOD-XXX/TIC para la administración del S XXI.**

Durante la anualidad 2010 no se ha certificado gasto de esta actuación, si bien se ha iniciado la ejecución de los siguientes proyectos:

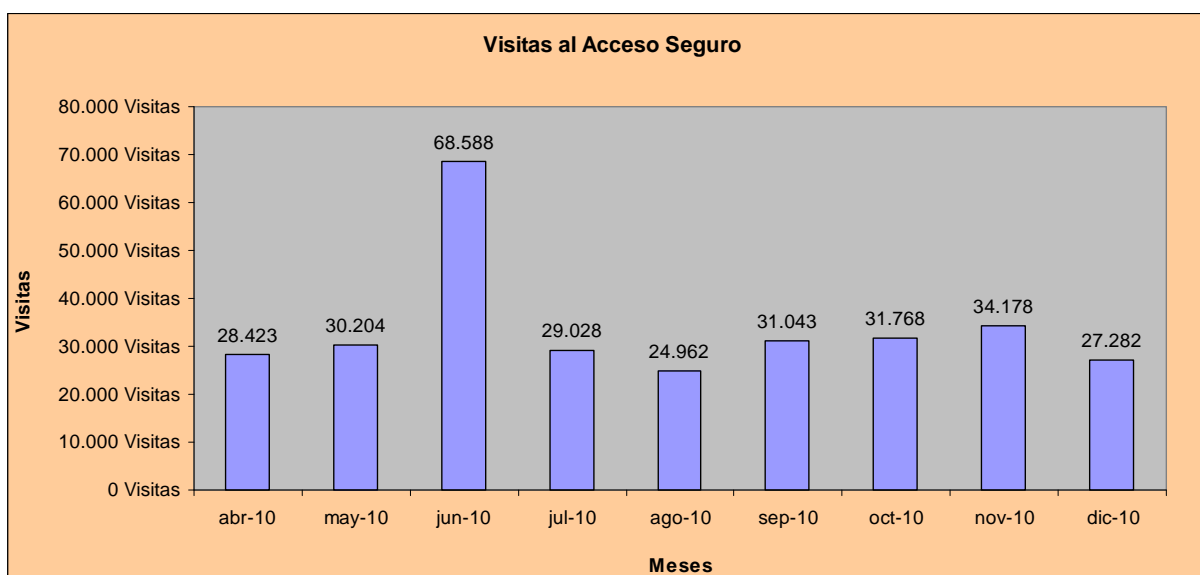
- Expediente CNMY10/DGM/13 correspondiente al proyecto SIRCA.
- Expediente CNMY10/DGM/08, correspondiente al proyecto Bienes y Servicios de Telecomunicaciones (Utilities)

#### **01.13.04 MOD-XXX/TIC en la I+D+i(para una sociedad tecnoactiva)**

Dentro de esta actuación, se ha certificado la operación F07011304DGM00000DI380222- DESARROLLO ENTORNO SEGURO GESTIÓN PARA INTERCAMBIO INFORMACION ENTRE EMPLEADOS GV. El objeto del proyecto está incluido dentro de los objetivos de la Actuación 1.13.04, proporcionando a la sociedad distintos servicios de entorno seguro que hacen posible que los ciudadanos desarrollen su actividad de intercambio y gestión de la información conjuntamente con la Generalitat. Los beneficiarios últimos del entorno seguro, desarrollado mediante esta operación, son los Organismos tanto internos como externos a la Generalitat, así como los Ayuntamientos y los empleados o funcionarios públicos que en ellos desarrollan su actividad.

El objetivo de la operación F07011304DGM00000DI380222- DESARROLLO ENTORNO SEGURO GESTIÓN PARA INTERCAMBIO INFORMACION ENTRE EMPLEADOS GV es desarrollar las herramientas y funcionalidades necesarias para definir un entorno de portales web que facilite de forma segura la comunicación y el intercambio de información tanto a través de Internet como de la Intranet, siguiendo las recomendaciones que marca la Generalitat en cuanto a las TIC. La generalizada utilización de este entorno ha aumentado y consolidado la utilización de los mecanismos de seguridad que llevan aparejados la utilización de la firma electrónica y las comunicaciones seguras.

El desarrollo de este portal de entorno seguro ha permitido gestionar la conexión segura de 597 usuarios de Organismos, 177 usuarios de Organismos externos, así como 3.057 usuarios de Municipios de la Comunitat, y se han recibido 27.282 accesos, con el siguiente detalle mensual:



Las actuaciones ejecutadas han consistido en:

- Diseño del entorno seguro para los empleados (contenido, estructura, diseño gráfico, facilidades).

- Integración en la intranet.

- Uso de certificados digitales y firma electrónica.

Para ello la aplicación Web dispone de las siguientes funcionalidades:

- Búsquedas indexadas de documentos.

- Generación de informes a medida.

- Gestión de permisos y autorizaciones a usuarios y grupos de usuarios.

- Adaptación de perfiles de usuario y de grupo a las necesidades del usuario.

- Desarrollo de interface de Usuario compuesto de varios paneles:

- Panel de funciones, conteniendo los diferentes mecanismos de comunicación e información disponibles

- Panel de enlaces de exploración: que permite acceder a los diferentes componentes del portal.

- Panel de contenidos, en los que se mostrará la organización de la documentación en carpetas junto a los documentos que contienen y los mensajes de comunicación establecidos en el grupo.

Esta operación se ha gestionado mediante la creación de una Oficina Técnica de Proyecto, responsable de definir en detalle los objetivos del servicio y de establecer los mecanismos de seguimiento y control. Asimismo, aprueba la planificación del servicio y elabora y supervisa la realización de las pruebas de aceptación de cada uno de los módulos que componen el sistema a desarrollar.

La contratación pública para la ejecución del proyecto se ha realizado a través de adquisiciones centralizadas a través del Ministerio de Economía y Hacienda.

El desarrollo y puesta en marcha del proyecto está finalizado, así como su ejecución financiera (incluida en las declaraciones realizadas en 2010), habiendo conseguido cumplir los objetivos planteados inicialmente.



### **3.1.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

#### ***CONSELLERÍA DE TURISMO***

##### **01.02.02. TUR-AVT/Instituto Valenciano de Tecnologías Turísticas.**

La terminación de la obra de construcción en un entorno urbano por desarrollar supuso la necesidad de ejecutar de forma coordinada las infraestructuras necesarias (telefonía, agua, suministro eléctrico, urbanización de la calle de acceso), requiriendo la coordinación entre los diferentes organismos, ayuntamiento y empresas implicadas.

#### ***CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN.***

##### **01.02.03. EDU-PCI/Universidades CV varias actuaciones en materia de investigación.**

La implementación de esta actuación no ha planteado ningún problema reseñable en 2010, puesto que la obra de que se trata ya había finalizado en 2009. Los problemas que se plantean derivan del método de gestión y certificación seguidos, según los cuales, la certificación de los importes no depende únicamente de la ejecución real de las operaciones, sino también de que dichos importes hayan sido ingresados en la contabilidad de las universidades destinatarias de los fondos. Por ello, si de la consignación total de la línea de subvención y de los criterios para su distribución entre las universidades, se arroja una asignación a favor de la UJI en 2009 de 518.231 euros, no puede certificarse un importe mayor que éste, aunque el proyecto ya haya finalizado.

Por otro lado, también merece mención el hecho de que el importe asignado a favor de la UJI en 2010, de 420.250 euros, no se ha podido certificar dentro de dicho año por la necesidad de implementar un nuevo procedimiento de verificación administrativa previa a través de la asunción por la Dirección General de Política Científica de la condición de organismo colaborador en la verificación administrativa (OCVA).

#### ***CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO***

01.11.01 ECO-CSI/TIC para la competitividad y el empleo  
01.13.06 ECO-CSI/TIC para la Administración del Siglo XXI.

El principal problema surgido en ambas actuaciones ha sido la demora en los plazos de contratación, a causa de las modificaciones derivadas de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

#### ***CONSELLERÍA DE SANIDAD.***

##### **01.13.07 SAN-DGRE/TIC para la administración del siglo XXI**

No se han registrado problemas especialmente importantes en la puesta en marcha e implementación de las operaciones ejecutadas. No obstante, dado su perfil tecnológico avanzado, y en muchas ocasiones, con fuerte contenido innovador, estas operaciones están sometidas en su conjunto a las limitaciones propias de este tipo de actuaciones tecnológicas. En particular cabe resaltar:



1. Los proyectos tecnológicos de sistemas de información afectan directamente al núcleo de las organizaciones y ponen de manifiesto las carencias internas de gestión del cambio.
2. Los responsables tecnológicos de los proyectos (Área de Informática) reclaman de manera insistente un mayor apoyo funcional por parte de los responsables de los proyectos (Direcciones Generales, Unidades Administrativas o Unidades Asistenciales).
3. Los procedimientos habituales de tramitación económica y de contratación de las operaciones están supeditados a normas y criterios de gestión - establecidos a nivel autonómico, nacional y comunitario - que no sólo no facilitan la labor sino que incluso generan serias rigideces en la gestión administrativa de los expedientes con un perfil tecnológico avanzado.

En suma, la insuficiente implantación de una aceptable cultura tecnológica entre los responsables funcionales (Unidades Administrativas y/o Asistenciales en la que se va a implantar el proyecto) así como en los propios procedimientos administrativos y disposiciones reglamentarias, genera costes añadidos en la tramitación y puesta en marcha de este tipo de actuaciones y exige que se redoblen los esfuerzos de comunicación interna y de implementación de procedimientos de gestión y de control interno.

Pese a los problemas ya mencionados de gestión y tramitación de expedientes de contratación (Operaciones) derivados del perfil tecnológico de estas actuaciones, hay que precisar que no se observan con carácter general descompensaciones significativas entre la programación prevista y la ejecución de las mismas.

Con carácter general, las causas principales que provocan retrocesos en la ejecución con respecto a los objetivos fijados inicialmente derivan de las rigideces ya comentadas en los procedimientos de contratación y gestión económica y financiera que comportan, en algunas ocasiones, que se prorrogue más allá de lo esperado el plazo de tramitación en la adjudicación de un expediente de contratación, por lo que la operación empieza con retraso. Una vez adjudicadas las operaciones, los problemas derivan de la complejidad de implementar técnica y organizativamente la operación que va a ser cofinanciada, así como del número de usuarios o "puestos cliente". Tal ha sido el caso de las siguientes operaciones:

- F07011307SAN0000/746/2006 - Aumento de la capilaridad de la Red Arterias
- F07011307SAN20909QI000807 - Desarrollo, integración en la versión 1.2 ORION-CLINC y validación en dos H. pilotos para UHD
- F07011307SAN0000/837/2006 - Construcción e implantación de un sistema de información para la Gestión de Expedientes de Responsabilidad Patrimonial para la Conselleria de Sanidad.

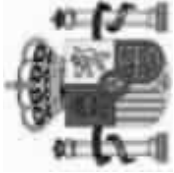
## **CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

### **01.13.02 MOD-XXX/TIC para la cohesión social y vertebración territorial TI.**

Finalizada la digitalización de los centros emisores de titularidad de la Generalitat, se detectaron zonas en las que la recepción de la señal era deficiente, siendo causa de quejas reiteradas de los ciudadanos afectados y de sus responsables políticos en los ayuntamientos. Se han resuelto mediante la instalación de nuevos centros emisores y el redimensionamiento de otros ya existentes.



Como se ha comentado con anterioridad en la introducción del punto 3, la Generalitat Valenciana presentó la situación actual de ejecución de los indicadores operativos en el Comité de Seguimiento. Por ello, a pesar de que al cierre de este informe en el cuadro de indicadores del Eje 1 no aparezca ejecución, se está procediendo a la introducción de los datos y la certificación correspondiente en Fondos 2007.



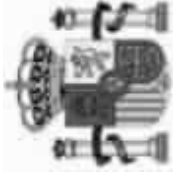
**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010**

**PROGRAMA OPERATIVO:** CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana  
2007ES162PO010

**Nº DE COMITÉ:** 4

**EJE:** 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR											
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
<b>1</b>	<b>4</b>	<b>(4) Número de proyectos de I+D+i</b>											
		2.691,00	3.851,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>27</b>	<b>Número</b>	<b>Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS</b>											
		309,00	386,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>68</b>	<b>Número</b>	<b>Nº Empresas beneficiadas</b>											
		7.026,00	11.726,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>108</b>	<b>Número</b>	<b>Número de proyectos de carácter medioambiental</b>											
		3,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>127</b>	<b>Número</b>	<b>Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos</b>											
		4.569,00	5.284,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>128</b>	<b>Número</b>	<b>Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos</b>											
		1.779,00	2.105,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>145</b>	<b>Número</b>	<b>(9) Empleo creado bruto</b>											
		272,00	466,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



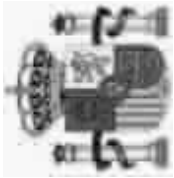
**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010**

**PROGRAMA OPERATIVO:** CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana  
2007ES162PO010

**Nº DE COMITÉ:** 4

**EJE:** 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR											
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
<b>146</b>	<b>10</b>	<b>Euros (10) Inversión privada inducida</b>											
		273.724.000,00	372.324.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>150</b>	<b>11</b>	<b>Número (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]</b>											
		92,00	130,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



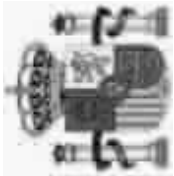
**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010**

**PROGRAMA OPERATIVO:** CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

2007ES162PO010

**Nº DE COMITÉ:** 4

CODIGO CORE		UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013		VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
<b>1</b>	<b>4</b>	<b>Número</b>	<b>(4) Número de proyectos de I+D+I</b>									
2.691,00	3.851,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>27</b>	<b>Número</b>	<b>Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS</b>										
309,00	386,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>68</b>	<b>Número</b>	<b>Nº Empresas beneficiadas</b>										
7.026,00	11.726,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>108</b>	<b>Número</b>	<b>Número de proyectos de carácter medioambiental</b>										
3,00	5,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>127</b>	<b>Número</b>	<b>Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos</b>										
4.569,00	5.284,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>128</b>	<b>Número</b>	<b>Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos</b>										
1.779,00	2.105,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

2007ES162PO010

Nº DE COMITÉ: 4

CODIGO F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
<b>145</b>	<b>9</b>	<b>Número</b>	<b>(9) Empleo creado bruto</b>									
272,00	466,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>146</b>	<b>10</b>	<b>Euros</b>	<b>(10) Inversión privada inducida</b>									
273.724.000,00	372.324.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>150</b>	<b>11</b>	<b>Número</b>	<b>(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]</b>									
92,00	130,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



## 3.2. EJE 2: DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL

### 3.2.1. Logro de objetivos y análisis de los avances

#### **Tema Prioritario 02.06: Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos respetuosos con el medio ambiente**

El Organismo Intermedio que participa en este tema es la Generalitat:

#### **CONSELLERIA DE TURISMO**

#### **02.06.01 TUR/AVT/Sistemas de Calidad y Gestión Medio Ambiental en Empresas Turísticas de la Comunitat Valenciana**

*Criterios para la selección de operaciones.* Los criterios de selección de operaciones en este Tema prioritario concreto son objetivos, es decir, se trató de primar positivamente, aquellos proyectos que contribuyeran de manera fehaciente a la consecución de los objetivos previstos con independencia del tipo de solicitante que formule la petición, es decir, se incentivaron aquellos proyectos que contribuyeran positivamente a la racionalización del consumo de agua; la racionalización del consumo de energía así como aquellos que contribuyeran a disminuir el impacto de la actividad turística sobre el medio.

Las actuaciones se adaptan perfectamente a los criterios de selección de operaciones del POCV en cuanto a que su finalidad es contribuir al desarrollo turístico sostenible impulsando inversiones que mejoren la calidad de vida tanto en el presente como en el futuro.

Se insertan dentro del "Plan de Espacios Turísticos de la Comunitat Valenciana"

*Explicación de la contribución de las actuaciones a la consecución de los objetivos.* El objetivo es contribuir al desarrollo turístico sostenible, mediante la racionalización del consumo de agua y energía, vigilando además el impacto de la actividad turística sobre su entorno.

El método de gestión utilizado es el de convocatorias públicas de ayudas. La concesión de subvenciones constituye la manifestación más importante de la acción de fomento de la Administración y además implican un ajuste a las políticas públicas y a la legalidad en su concesión.

El mantenimiento a lo largo de varias convocatorias, de líneas de ayuda públicas dedicadas a la incentivación de medidas y proyectos de inversión permiten un desarrollo más sostenible de la actividad turística, y contribuye no solo a la creación de una cultura de la sostenibilidad dentro del sector, sino también a una sensibilización positiva que se puede corroborar a tenor del nº de proyectos aprobados.

En cuanto a la *Descripción de las actuaciones realizadas*, la actuación se ejecuta en base a convocatorias de ayudas públicas anuales, de apoyo al sector empresarial turístico, tanto para la realización de proyectos de inversión que contribuyan al incremento de la sostenibilidad de la actividad turística por parte de las empresas, como para la implantación de sistemas de gestión de calidad (ISO 9000, Q del ICTE) y medioambiental (ISO 14.000, EMAS) en las mismas.

Las ayudas concedidas en 2008 son en base a la Orden de 12 de enero de 2007;DOCV nº 5438 de 29/01/2007; y Resolución de 17 de enero de 2008;DOCV nº



5687 de 24/01/2008; las ayudas concedidas durante el 2008 se acogieron al régimen de mínimos.

En la selección de los proyectos se han tenido en cuenta aspectos como; el interés turístico del proyecto a ejecutar así como la solvencia técnica del beneficiario, El grado de convergencia del proyecto con el "Plan de Espacios Turísticos de la Comunitat Valenciana", diligencia en completar toda la documentación administrativa y técnica necesaria para su valoración por parte del solicitante así como una serie de criterios específicos en función de los diferentes programas de actuación.

***IMPIVA (Instituto de la Pequeña y mediana Industria de la G. Valenciana).***

02.06.02. IMP-XXX/ Promoción de productos y procesos de producción respetuosos con el Medio Ambiente

No hay información adicional respecto a la facilitada en el informe anual 2009 ya que no se ha declarado nuevo gasto al PO FEDER 2007-2013.

### **Tema prioritario 02.08: "Otras Inversiones en las Empresas"**

Los Organismos Intermedios que participan en este tema son:

- Generalitat
- Dirección General de Política Comercial (MITYC)
- Subdirección General de Incentivos Regionales (MEH)
- ICEX. Instituto Español de Comercio Exterior. (MITYC)
- Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación

### **GENERALITAT**

#### **IVEX (Instituto Valenciano de la exportación)**

#### **02.08.01. IVX-XXX/ Plan de implantación de empresas en el exterior**

Los criterios para la selección de operaciones son los aplicados en toda la evaluación de las solicitudes y que son las que aparecen reflejados en la Orden de la Consellería y en los criterios de Selección de operaciones del POCV 2007-2013:

a) La calidad del proyecto, considerando su grado de maduración y definición, se valorará con un 40% la solidez de la memoria del proyecto de implantación, la coherencia estratégica de la empresa, el carácter innovador y diversificador del proyecto Impacto positivo que el proyecto de implantación implica

b) La viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto de implantación con un 20% viabilidad técnica y viabilidad económica-financiera

c) Las características de la empresa solicitante, teniendo en cuenta en un 20% la trayectoria de la empresa en las anteriores convocatorias de ayudas y el esfuerzo inversor en base a los recursos de la empresa

d) La adecuación a las líneas de la política industrial de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación en un 20%



Los beneficiarios últimos son las pymes y se seleccionan en función de los proyectos presentados por las mismas.

A través de la actuación "Plan de implantación de empresas en el exterior" se cofinancia el programa de ayudas del Instituto Valenciano de la Exportación (IVEX) mediante una orden de ayudas que se configura como un instrumento de apoyo apropiado para aquellas empresas que, tras consolidar su posición en el mercado interno, desean ampliar su área de influencia y desarrollar estrategias empresariales en el exterior que les permitan aumentar su competitividad con el desarrollo de un proyecto empresarial que exige planteamientos a largo plazo (Se trata de una línea de ayudas, regulada por una Orden de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación publicada en el DOGV 5934 del 16 de enero de 2009, Régimen de ayuda nº. XS266/07)

Explicación de la contribución de las actuaciones a la consecución de los objetivos: el objetivo de la actuación es el apoyo a PYMES de la C. Valenciana en sus procesos de implantación en el exterior.

En esta primera certificación se trata de una línea de ayudas, regulada por una Orden de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación publicada en el DOGV 5934 del 16 de enero de 2009. El objetivo de esta línea de ayudas es promover la internacionalización y globalización de nuestras empresas, a través de apoyos específicos para la implantación en el extranjero, con lo que se refuerza el posicionamiento internacional de las mismas.

En cuanto a la descripción de las actuaciones realizadas, se ha apoyado el proyecto de una única empresa en su proyecto de implantación en Italia, por ser la única que recibió el pago de las ayudas, en la fecha requerida. En las próximas certificaciones se informará sobre el resto de proyectos aprobados dentro de esta línea de ayudas para empresas de la Comunidad Valenciana con proyectos de inversión productiva, de servicios o de cooperación en el exterior.

En la Orden de Ayudas se requiere a las empresas que certifiquen si su proyecto requiere de informe medioambiental y/o si está ubicado en una RED NATURA. Además, a partir de la convocatoria del 9 de febrero de 2011 de la Conselleria de Industria, comercio e innovación se ha requerido a la empresa que informe si disponen de certificado ISO 14001 /o EMAS, así como del nº de empleos creados que sean mujeres.

Esta línea de ayudas apoya este tipo de proyectos puesto que es un factor fundamental en la internacionalización de nuestras empresas. La inversión en I+D+i es de gran importancia para la implantación de empresas en el exterior, objeto principal de esta actuación.

## **DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL**

### **Apoyo a Empresas industriales, Comerciales y de Servicios.**

La actuación de la Dirección General de Política Comercial en el año 2007 en esta línea viene regulada por:

1. *El Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio*, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 2004 y reformado por Acuerdo de 24 de marzo de 2006, con una validez que va del ejercicio de 2005 al ejercicio 2008 ambos inclusive.



El Plan referido a todo el territorio nacional, no sólo a las comunidades autónomas elegibles para el P.O. FEDER, contando con presupuestos propios que superan ampliamente el gasto elegible asignado a este Organismo Intermedio. Por ello, hubo una elección inicial de proyectos a cofinanciar, de entre éstos, para cada comunidad autónoma, se seleccionaron los presentados para la financiación a través del Programa Operativo 2000-2006.

La selección de proyectos subvencionados se realiza por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior, a través de la Mesa de Directores Generales de Comercio de Comunidades Autónomas, estableciéndose unos criterios generales para su selección:

- Cubrir el mínimo establecido para cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con la importancia de su tejido comercial.
- Solidaridad con las Comunidades Autónomas pequeñas.
- Cubrir los mínimos establecidos para cada programa del Plan.
- Singularidad del proyecto, definida como su poder innovador o de arrastre para otras inversiones o a repetir por otras Administraciones.

Se realiza mediante las 5 LÍNEAS de actuación que son las siguientes:

1. Fomento del Comercio Urbano: Pretende corregir desequilibrios territoriales en la oferta comercial, mediante la mejora del entorno físico urbano en el que las empresas comerciales puedan instalarse, respetando las condiciones de competencia en el mercado. Dentro de este programa se contemplan cuatro líneas de actuación.
  - a. Modernización de mercados minoristas.
  - b. Centros comerciales abiertos.
  - c. Peatonalización de ejes comerciales.
2. Mejora del comercio rural : Potenciación de la actividad comercial de los municipios que ejerzan cierta atracción creando un entorno comercial constituido por comercios que abastezcan a residentes en núcleos de población próximos, favoreciendo el acceso de estos clientes potenciales y mejorando los servicios comerciales generales del municipio, así como la promoción de establecimientos multiservicio y de pequeños comercio tradicionales de áreas rurales y el establecimiento o la adecuación de áreas destinadas a la venta ambulante, dotándolas de servicios comunes.
3. Calidad de los establecimientos comerciales: promoción de la calidad y mejora de la gestión de los establecimientos comerciales. Se otorgan subvenciones a las pymes comerciales para la implantación de sistemas de calidad (tales como la implantación de una marca de calidad certificada y la adopción de las pautas de gestión y comportamiento que la marca debe llevar implícitos) y de mejora de la gestión, incluyendo la incorporación de nuevas tecnologías y procedimientos.
4. Fomento de la Cooperación empresarial: estímulo a la agrupación y el asociacionismo comercial con objeto de mejorar la posición competitiva del pequeño comercio.
5. Información: Debido a la insuficiencia de información fiable del sector comercial, se hace necesario un plan de investigación, para llegar a un conocimiento más exacto de la situación actual del sector y de su previsible



evolución futura. Las necesidades de información del sector corresponde al la Dirección General de Política Comercial. Dentro de este programa se pretende también impulsar la formación de empresarios y trabajadores y favorecer la difusión de la innovación tecnológica mediante la organización y participación en congresos, jornadas o seminarios sobre el sector.

A través de esta LÍNEAS se ayuda directa o indirectamente a las pymes comerciales o sus asociaciones buscando su modernización, adecuación al mercado y en definitiva su competitividad. En las 3 primeras LÍNEAS, el beneficiario son las Pymes o sus asociaciones y en la última la Dirección General de Política Comercial que desarrolla Estudios y Jornadas de divulgación (INFORMACIÓN).

Con el fin de mantener un criterio homogéneo con los años anteriores las líneas 2 y 3 mencionadas anteriormente, se engloban en **Comercio Independiente**.

Atendiendo al volumen de gasto elegible las actuaciones más relevantes se podrían enumerar:

#### Operaciones 2007.

SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MUNICIPIO	IMPORTE A CERTIFICAR
COVACO	Colaborar en acciones de apoyo y mejora del pequeño comercio urbano	Agullent	200.000,00
CIERVAL	Colaborar en acciones de apoyo y mejora del pequeño comercio	Agullent	120.160,00

#### Operaciones 2008.

SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MUNICIPIO	IMPORTE A CERTIFICAR
COVACO	Colaborar en acciones de apoyo y mejora del pequeño comercio	Valencia	200.000
CIERVAL	Colaborar en acciones de apoyo y mejora del pequeño comercio	Valencia	116.604
AYUNTAMIENTO DE REQUENA	Colaborar en la ejecución de un recinto multifuncional	Requena	68.000

En lo referente a la **información financiera**, Para operaciones del año 2007 y todos los programas operativos, se han certificado en 2010. Para operaciones del 2008 y todos los programas operativos se van a certificar en 2011, cuando se deberían haber certificado en 2010, por problemas en la contratación de la auditora externa y retraso en la entrega, por parte de los beneficiarios de las ayudas, de las facturas y justificantes de pago.

El desglose del PO FEDER y el programa del Plan de Comercio:



En las **operaciones 2007**:

	Ordenación del territorio	Comercio independiente	Cooperación empresarial	Total
Importe a certificar	488.220	120.538	497.658	1.106.416
Número de Expedientes	30	115	160	305

En las **operaciones 2008**:

	Ordenación del territorio	Comercio independiente	Cooperación empresarial	Total
Importe a certificar	503.387		28.770	532.457
Número de Expedientes	3		2	5

A 31 de diciembre de 2010 la DG de Política Comercial ha certificado gasto por un importe de 973.284,86€, lo que representa un 63,53%.

#### **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INCENTIVOS REGIONALES (MEH)**

Las **actuaciones** de este Organismo tienen un carácter financiero y se concretan en subvenciones a fondo perdido en términos de porcentaje sobre la inversión aprobada cuyos topes máximos vienen determinados por el mapa aprobado por la Unión Europea.

Su objetivo es fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas, al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

A nivel nacional, son la Ley 50/1985 de 27 de diciembre incentivos de finalidad regional, y el Reglamento de Incentivos Regionales (Real Decreto 899/2007 de 6 de julio, de desarrollo de dicha ley) los que constituyen la normativa reguladora del régimen de ayudas.

A nivel europeo, el Régimen de ayudas de Incentivos Regionales se rige por las Directrices sobre Ayudas de Finalidad Regional para el período 2007-2013 (DOCE 2006/C 54/08 de 4.3.2006) que incluyen el mapa español de ayudas State Aid N 626/2006 – Spain. Las Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013, y en concreto los mapas de ayudas, han sido revisadas mediante la Comunicación de la Comisión sobre la revisión de la naturaleza de ayuda estatal y el límite de ayuda de las regiones de efecto estadístico en los siguientes mapas de ayuda estatal de finalidad regional para el período del 1.1.2011 al 31.12.2013 (publicado en el DO C 222 de 17.08.2010, p. 2).

La mencionada revisión supone la disminución de los techos máximos de ayuda una buena parte de las provincias españolas. Concretamente Valencia baja su techo del 27% al 15%.

Esta disminución de los techos de ayuda afecta al volumen de ayudas concedidas a partir del 1 de enero de 2011. Ello implica que a igualdad de condiciones las































































































































































































































































## **4. INFORMACION SOBRE GRANDES PROYECTOS**



## SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INCENTIVOS REGIONALES

Este organismo participa en el tema prioritario 08 del Eje 2 "Desarrollo e Innovación Empresarial"

En el periodo de intervención 2007-2013, de acuerdo con las comunicaciones efectuadas a la autoridad de gestión, coexistirán dentro de las subvenciones aprobadas por el programa de Incentivos Regionales:

- Proyectos cuya valoración había sido también propuesta a la Comisión Europea en el periodo anterior y que por diversas circunstancias no llegaron a aprobarse o en su caso, a certificar ejecución.
- Nuevos proyectos aprobados en las anualidades siguientes.

Al igual que en el resto de los proyectos, la subvención pagada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, dentro del citado programa de Incentivos Regionales, constituye el importe de gasto elegible a cofinanciar por el FEDER y al que se aplicará la tasa de cofinanciación del 70%

A continuación se incluye un cuadro que refleja la situación, a 31 de diciembre, de los Grandes Proyectos vigentes durante el año 2010 en este Programa, cuya aprobación deberá tramitarse ante la Comisión y de los que ya ha sido incluida información en la aplicación informática Fondos2007.

<b>SITUACIÓN GRANDES PROYECTOS - Año 2010</b>					
<b>G.Proyecto</b>	<b>Descripción del gran proyecto/Titular</b>	<b>Inversión</b>	<b>Gasto Elegible Decisión</b>	<b>Importe Ayuda Decisión</b>	<b>SITUACIÓN</b>
<b>A0787P12</b>	<b>TEMPE, S.A. Sistema integrado de almacenaje y manipulación con carrusel clasificador</b>	<b>77.475.439,00</b>	<b>15.495.087,80</b>	<b>10.846.561,46</b>	<b>Enviado Comisión</b>
<b>V1207P12</b>	<b>Inversiones para la fabricación de los nuevos modelos de vehículos B299 y C344- FORD España, S.L.</b>	<b>379.411.000,00</b>	<b>41.735.210,00</b>	<b>29.214.647,00</b>	<b>Decisión Adoptada</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>456.886.439,00</b>	<b>57.230.297,80</b>	<b>40.061.208,46</b>	



El Gran Proyecto **“Inversiones para la fabricación de los nuevos modelos de vehículos B299 y C344 FORD ESPAÑA, SL”** (CCI 2010ES162PR003) fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2011) 3769 Final de fecha 6 de junio de 2011.

Con fecha 13 de diciembre de 2010 se certificaron gastos por un importe de 21 M€



## Mº DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

Los Grandes Proyectos presentados hasta la fecha corresponden al organismo Aguas de las Cuencas Mediterráneas (**ACUAMED**)

### **Tema 03.45: Gestión y distribución del agua (agua potable)**

#### **3-1-B. *Desalación y obras complementarias para la Marina Baja, término municipal de CAMPELLO-MUTXAMEL (Alicante):***

Consiste en la construcción de una planta desalinizadora con capacidad para producir 80.000 m<sup>3</sup>/día de agua desalinizada y, obras complementarias tales para la captación, bombeo y conducción de agua de mar, con el fin de abastecer la demanda presente y futura de recursos hídricos en la comarca de la Marina Baja y la zona norte de Alicante, y garantizar el suministro en una zona que, debido a la variabilidad de sus precipitaciones, sufre alteraciones en su disponibilidad de recursos.

Fue aprobado por Decisión C(2011) 608 de 15 de febrero de 2011.

El grado de ejecución es del 64%.

#### **3-1-E. *Desaladora de MONCOFAR y mejora de gestión de aguas salobres en el sur de la COMARCA DE LA PLANA:***

El proyecto consiste en la realización de una nueva desaladora de agua de mar en el término municipal de Moncófar (Castellón), en una parcela en las proximidades del río Belcaire junto a la carretera AP7. La desaladora proyectada poseerá una capacidad de producción anual de 12 hm<sup>3</sup>/año y garantizará el suministro de agua para uso urbano en los términos municipales de Moncofar, Chilches, Nules y Val Duixo. Se incluyen las siguientes obras: obra de toma y estación de bombeo de agua de mar, planta desaladora de 32.000 m<sup>3</sup>/día de capacidad de producción, conducción de vertido de salmuera, almacenamiento en planta y bombeo de agua producto y red de distribución de agua producto.

Fue aprobado por Decisión C(2011) 2933 final de 27 de abril de 2011.

El grado de ejecución es del 27,4%.

#### **3-1-E-2. *Desaladora de OROPESA DEL MAR y obras complementarias:***

Consiste en la realización de una nueva desaladora de agua de mar, así como la construcción de conducciones destinadas al transporte de agua producida en la planta y de todos los elementos de captación de agua bruta, tratamiento y evacuación de salmuera generada en la misma. La desaladora proyectada poseerá una capacidad de producción de aproximadamente 21,45 hm<sup>3</sup> en una primera fase, y de 42,90 hm<sup>3</sup> en una segunda fase, y garantizará el suministro de agua para uso urbano-turístico en los municipios de Oropesa del Mar, Cabanes y Benicassim. Las infraestructuras previstas



serán ubicadas en los mismos términos municipales de Cabanes, Oropesa y Benicassim (Castellón)

Fue aprobado por Decisión adoptada C(2011) 2980 final de 3 de marzo de 2011.

El grado de ejecución es del 31%

#### **Tema 03.46: Tratamiento del agua (agua residual)**

*3-2-H-1, Reordenación de la Infraestructura hidráulica de LA HUERTA y Red de saneamiento del Area METROPOLITANA DE VALENCIA:*

El coste elegible de este proyecto no llega a los 50m de Euros, pero su aprobación se realizó antes de la publicación del Reglamento (CEE) 539/2010, que modifica el Reglamento (CEE)1083/2006

Este proyecto consiste en un conjunto de infraestructuras hidráulicas que permitan solventar las deficiencias actuales existentes en la red de saneamiento del Área metropolitana de Valencia causadas por el colector Oeste, al noroeste de la Albufera, construido para recoger las aguas residuales de un total de 13 municipios y conducir las hasta la Planta de Pinedo II donde son depuradas.

Fue aprobado por Decisión C(2010)3622 de 07 de junio de 2010.

Comenzó sus obras en marzo de 2010 y su ejecución era del 38,9% a 31 de diciembre de 2010.

#### **Tema 03.53: Prevención de riesgos**

*3-3-D Laminación y mejora del drenaje de la Cuenca de la Rambla GALLINERA (Valencia):*

Fue aprobado por la Decisión C(2010)8964 de 16 de diciembre de 2010.

Consiste en un conjunto de actuaciones que consigan solucionar, por un lado, la problemática que plantea la Rambla Gallinera en situaciones de avenida provocando la inundación de la n-332 y por otro el desbordamiento del barranco de Alfadli, que genera frecuentes inundaciones en el núcleo urbano de oliva (Valencia) en el talud de la autopista AP-7 en su cruce con el barranco del fuentes.

Ha comenzado sus obras en enero de 2010 y a 31 de diciembre de 2010 ha ejecutado el 27,9%

Con respecto a *lista indicativa de los Grandes Proyectos* incluida en el texto del Programa Operativo en su versión primera, ha habido algunos cambios.

Como consecuencia de la publicación del Reglamento (CEE) 539/2010 que modifica el Reglamento (CEE)1083/2006, y donde se establece el aumento del coste de la inversión para ser considerados como grandes proyectos a los de 50 M€, se han retirado 3:



- Desalación de la Marina Alta, término municipal de Denia (Alicante)
- Refuerzo del sistema de abastecimiento del área metropolitana de Valencia y el Camp de Monvedre (Desaladora de Sagunto)
- Ordenación y terminación de la reutilización de aguas residuales de la Planta de Pinedo (Valencia)

Como ya se ha indicado el proyecto de "*Reordenación de la Infraestructura hidráulica de La Huerta y Red de saneamiento (1ª fase)*", aunque presenta un coste total de 46.000.000 euros fue aprobado como Gran Proyecto antes de la publicación del nuevo Reglamento



## ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Este organismo participa en el tema prioritario 17 del Eje 4 "Servicios Ferroviarios RTE-T".

Tiene 2 Grandes Proyectos presentados:

- \* Gran Proyecto **L.A.V. MADRID – CASTILLA–LA MANCHA – COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA. TRAMO: ELCHE – MURCIA. PLATAFORMA FASE I** se refiere a las obras de construcción de la plataforma (y su control) de los subtramos comprendidos entre Elche – Crevillente – San Isidro y Orihuela–Colada de la Buena Vida–Murcia, y forma parte del proyecto global de la línea de alta Velocidad Madrid-Castilla la Mancha-Comunidad Valenciana- Región de Murcia.

			Nivel Ejecución
107.682.884,67 €	164.125.719,66 €	8.458.899,38 €	5,15 %

Fue aprobado por **Decisión C(2010) 2092** de 7 de abril de 2010.

Se incluyen dentro de esta operación las actuaciones necesarias para la ejecución, control y asistencia de las obras de plataforma, vía e instalaciones. Los subtramos incluidos son:

- ELCHE-CREVILLENTE. Tiene una longitud de 5,56 km. Como elementos singulares destaca el Viaducto sobre Canal de Albaterra, el Viaducto sobre CV-875, el Viaducto Barranco del Boch y 2 pasos superiores.
- CREVILLENTE-SAN ISIDRO. Tiene una longitud de 7,27 km. Como elementos singulares destaca la Pérgola sobre FC Alicante – Murcia, el Viaducto sobre AP-7 y CV-904, 4 pasos superiores y 3 pasos inferiores.
- ORIHUELA-COLADA DE LA BUENA VIDA. Tiene una longitud de 6,76 km. Como elementos singulares destaca el Viaducto ELA Orihuela, el Viaducto sobre el río Segura, el Viaducto sobre el trasvase Tajo-Segura y 6 pasos superiores.
- COLADA DE LA BUENA VIDA-MURCIA. Tiene una longitud de 7,94 km. Como elementos singulares destaca el Viaducto (Estructura de limitación de asientos ELA Alquibla), el Viaducto (Estructura de limitación de asientos ELA La Basca), 4 pasos superiores y 1 paso inferior.



Coste total subvencionable de la operación:	203.125.890,67 €
Neto subvencionable de la operación:	164.125.719,66 €
Coste total subvencionable ejecutado a 31/12/2010:	23.034.277,44 €
Neto subvencionable ejecutado a 31/12/2010:	18.611.696,17 €
Ayuda a 31/12/2010:	12.211.133,86 €

Respecto a los datos sobre compromisos adquiridos:

Se encuentran en curso, a fecha de hoy, los 8 contratos que conforman las actuaciones necesarias para la ejecución, control y asistencia de las obras de infraestructura de esta operación:

- 4 contratos de ejecución de las obras de infraestructura plataforma.
- 4 contratos de control y asistencia de las actuaciones necesarias para la ejecución de las obras de infraestructura plataforma.

Las previsiones de ejecución de las operaciones cofinanciadas para los años 2011 y 2012 se recogen en la tabla siguiente:

Certificado A 31/12/2010 (Ayuda)	Previsión Certificación 2011 (Ayuda)	Previsión Certificación 2012 (Ayuda)
5.498.284,64 €	50.000.000,00 €	40.000.0000,00 €

- \* Gran Proyecto **L.A.V. MADRID - CASTILLA-LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA - REGIÓN DE MURCIA. TRAMO: XÁTIVA - VALENCIA. SUMINISTRO Y MONTAJE DE VÍA - FASE I** se refiere a las actuaciones necesarias para realizar el montaje de vía del tramo Xátiva - Valencia que forma parte del proyecto global línea de alta Velocidad Madrid - Castilla la Mancha - Comunidad Valenciana - Región de Murcia.

Fue aprobado por **Decisión de la Comisión C(2011) 3225 Final** de fecha 20 de mayo de 2011.

La Línea de Alta Velocidad Madrid- Castilla-La Mancha- Comunidad Valenciana- Región de Murcia ha sido diseñada con parámetros técnicos y geométricos que permiten la circulación de trenes a una velocidad máxima de circulación de 350 km/h. Está formada por una doble vía de ancho internacional con un entre-eje constante de 4,70 metros en todos los tramos que componen el Gran Proyecto. El carril empleado es del tipo 60 E1 de calidad 260 (antiguo UIC-60 de calidad 900 A), tanto en vías generales como de apartado, mientras que las traviesas a utilizar son del tipo AI-04 monobloque de hormigón pretensado con armaduras pretensas o postesas.



Se incluyen dentro de esta operación las actuaciones necesarias para la ejecución, control y asistencia del montaje de vía. Los subtramos incluidos son:

- MONTAJE DE VÍA DEL TRAMO XÁTIVA - ALMUSSAFES. Este tramo discurre íntegramente por la provincia de Valencia, atravesando los términos municipales de Xátiva, Novetlé, L'Énova, Rafelguaraf, Manuel, La Pobla Llarga, Carcaixent, Alzira, Algemesí, Alginet, Benifaió, Picassent, Silla y Alcàsser. Como elementos singulares destaca un Puesto de Adelantamiento y Estacionamiento de Trenes (PAET), dos Puestos de Banalización (PB), y una estación ferroviaria.
- BASE DE ESTACIONAMIENTO DE TRENES DE XÁTIVA. Como elementos singulares destaca el Viaducto sobre la carretera CV-41 (97,00 metros), Paso inferior peatonal, Nave de mantenimiento de infraestructuras, Nave de mantenimiento de material móvil y Elementos de urbanización de la base.

Coste total subvencionable de la operación:	83.139.022,57 €
Neto subvencionable de la operación:	67.176.330,24 €
Coste total subvencionable ejecutado a 31/12/2010:	67.709.156,47 €
Neto subvencionable ejecutado a 31/12/2010:	54.708.998,43 €
Ayuda a 31/12/2010:	35.894.573,87 €

#### Respecto a los **datos sobre compromisos adquiridos**:

Se encuentran en curso, a fecha de hoy, los 16 contratos que conforman las actuaciones necesarias para la ejecución, control y asistencia del montaje de vía de esta operación:

- 13 contratos de ejecución del montaje de vía.
- 3 contratos de control y asistencia de las actuaciones necesarias para la ejecución del montaje de vía.

Dentro de esta operación cofinanciada se encuentran finalizados, con acta de recepción, a fecha de hoy 5 contratos que conforman las actuaciones necesarias para la ejecución, control y asistencia del montaje de vía de esta operación:

- 3 contratos de ejecución del montaje de vía.
- 2 contratos de control y asistencia de las actuaciones necesarias para la ejecución del montaje de vía.



Las previsiones de ejecución de las operaciones cofinanciadas para los años 2011 y 2012 se recogen en la tabla siguiente:

<b>Solicitud reembolso a 31/12/2010 (Ayuda)</b>	<b>Previsión Certificación 2011 (Ayuda)</b>	<b>Previsión Certificación 2012 (Ayuda)</b>
35.560.849,07 €	2.000.000,00 €	5.000.0000,00 €



## **5. ASISTENCIA TÉCNICA**



Las actuaciones incluidas en el Eje de Asistencia Técnica de este Programa Operativo corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los beneficiarios de la Administración Autónoma en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del programa.

El uso de la Asistencia Técnica durante el año 2010 se detalla en el punto 3.6.



## **6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**



Siguiendo las exigencias reglamentarias en materia de información y publicidad, recogidas en el artículo 4, apartado 2, del Reglamento 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, se informa que en un Anexo a este informe se presenta la evaluación llevada a cabo por un equipo externo sobre lo llevado a cabo en materia de comunicación entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de marzo de 2010. Esta evaluación ha seguido las directrices recogidas en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación del Reino de España, que ya se presentó como una Buena Práctica en los informes anuales del año 2009.

Además, en este apartado del informe se van a recoger las **actividades en materia de información y publicidad que se han llevado a cabo desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010**. Asimismo, como los porcentajes de ejecución que muestre el cuadro correspondiente, pudiesen resultar engañosos, puesto que se compara lo hecho en un año con lo programado para todo el período, a continuación se va a presentar también el cuadro resumen de lo llevado a cabo de forma acumulada desde el inicio de la programación, **lo que va a permitir valorar la adecuación de los resultados acumulados hasta el año 2010 respecto al total programado**.

Por otra parte, se van a presentar también, **ejemplos de buenas prácticas en materia de comunicación** puestas en marcha en el año 2010 en el marco de este Plan de Comunicación y se va a dar respuesta también al cumplimiento de las obligaciones que la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos tiene en materia de Comunicación.

No obstante, antes de entrar en el detalle de lo llevado a cabo, hay que señalar que en este informe, tal y como ya se adelantó en los Comités de Seguimiento del año anterior, se va a presentar una modificación del montante estimado destinado a la Comunicación que aparece en el documento inicial del Plan de Comunicación.

Este cambio se produce porque el montante que se recoge en el Plan de Comunicación se refería sólo al montante estimado que se iba a pasar a cofinanciar con fondos estructurales y sólo incluía aquello que iba a poner en marcha la propia Comunidad Autónoma. En el nuevo montante se va a recoger todo lo que se tiene previsto destinar a la comunicación del FEDER y FSE y del papel de la Unión Europea en la Comunidad Valenciana por parte de todos los Organismos y/o beneficiarios que participan en los Programas Operativos para los que se elabora el Plan de Comunicación, se pase o no a cofinanciar con fondos europeos.

La cantidad estimada de lo que se va a destinar a comunicación y que modificará la plasmada en la versión inicial del Plan de Comunicación asciende a 5,5 millones euros, de los cuales el 52% va a corresponder a lo llevado a cabo para comunicar el FSE y el 48% para el FEDER.

A continuación se pasa a presentar el cuadro resumen de indicadores del Plan de Comunicación para el año 2010, según aparece en la aplicación INFOCO, que recoge los indicadores de comunicación, entre tanto no sea posible su incorporación a las aplicaciones FONDOS 2007 y FSE 2007

Hay que señalar que debido al importante avance que durante el año 2010 han tenido la mayor parte de los indicadores en este Plan de Comunicación, como consecuencia de



que ya muchas actuaciones se han puesto en marcha en este período y otras están comenzando a finalizar, la programación de todos los indicadores de realización y de alguno de resultados se han elevado respecto a la programación anterior y este aumento ya viene recogido en los cuadros que se van a analizar.

**Informe Global del Plan de Comunicación. Plan Comunicación Comunidad Valenciana.**

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº de actividades y actos públicos	960	235	24,5%	Nº de asistentes	120.000	32.446	27%	407.820
02	Nº de acciones de difusión	2.000	747	37,4%					348.638
03	Nº de publicaciones externas realizadas	620	187	30,2%	% publicaciones distribuidas / editadas	100%	99,9%		400.060
					Nº puntos de distribución	154	88	57,1%	
04	Nº de páginas Web	3	3	100%	Nº de Visitas	180.000	83.710	46,5%	3.499
05	Nº de soportes publicitarios	1.145	424	37%					379.689
06	Nº de documentación interna distribuida	360	89	24,7%	% de organismos cubiertos	100%	98,6%		4.330
07	Nº de redes de	5	5	100%	Nº	86	11	12,8%	1.904



información y publicidad	reuniones			
	Nº asistentes	135	138	102,4%

Datos Ejecución por realización de indicadores desde el **01/01/2010** hasta el **31/12/2010**

Como se puede observar, en el año 2010 se han llevado a cabo un número muy significativo de actuaciones en materia de difusión de aquellas actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas a través de los fondos europeos entre los beneficiarios potenciales, los beneficiarios y el público en general, con el objetivo de que la sociedad valenciana adquiriese una amplia visión sobre lo que son las políticas europeas y de lo que suponen para el desarrollo de la Comunidad Autónoma.

A este respecto, por lo que respecta al ámbito de la Generalitat destacar las jornadas de formación puesto que han sido sin duda uno de los aspectos más destacables en materia de comunicación, por su impacto y su valoración entre los participantes como un buen instrumento para mejorar el conocimiento y la implicación de todos los participantes en el proceso de gestión de los Fondos y la armonización de criterios e impulso a la transparencia y visibilidad de las acciones.



En esta misma línea, se pretendió que la celebración del Día de Europa del año 2010 fuera, además del día de celebración del nacimiento de una Europa unida, una jornada formativa más, mediante la celebración de una conferencia, a cargo de un experto, sobre Europa y su futuro.



Hay que poner de manifiesto el efecto multiplicador de esas acciones informativas/formativas, puesto que ya se han empezado a trasladar a los organismos colaboradores y beneficiarios por parte de los gestores, bien mediante sesiones formativas a su vez, bien mediante instrucciones o manuales procedimentales.

En cuanto a actos más directamente orientados hacia los beneficiarios de las acciones de formación, se destaca la organización del Salón de la Formación-Empleo punto de encuentro de empresas, entidades y personas desempleadas para dar a conocer tanto las necesidades actuales del mercado laboral como proyectos y yacimientos de empleo que existen en distintos sectores del mercado de trabajo. Este Salón de Formación y Empleo junto a los Foros (Eurodisea y Universitario) y el Día de la Persona Emprendedora conforman un abanico de actos públicos de gran repercusión en los que se pone de manifiesto la importancia de la contribución del Fondo Social Europeo en la Comunidad Valenciana.



En el marco de este tipo de acciones otra de las principales vías utilizadas por los Organismos Colaboradores para la difusión de las actividades formativas ha sido la edición y distribución de folletos en los que se enumeran y describen las actividades a desarrollar y la procedencia comunitaria de los fondos. A fin de asegurar la recepción de esta información a un elevado porcentaje de beneficiarios potenciales se establecieron muchos y diversos puntos de distribución tales como empresas, asociaciones, ayuntamientos, universidades etc.). Igualmente cabe señalar la inserción de anuncios en distintos periódicos de ámbito local y nacional con información de los cursos y talleres, oferta de becas etc. o la divulgación de actuaciones mediante prensa, cuñas de radio y televisión. A destacar el reportaje "Europa 10" emitido en el Canal autonómico sobre programas de prácticas en empresas extranjeras.



A fin de aumentar la difusión y la visibilidad de las acciones, se han empleado todas las herramientas que ofrecen las nuevas tecnologías, siendo destacable el avance a través de las páginas webs, no sólo la del Organismo Intermedio, sino también de los organismos gestores y colaboradores. Siendo cada vez más amplia la información reflejada en ellas.

Hay que destacar también que en el año 2010 se ha prestado una especial atención a la distribución de documentación interna. Así, tanto la Autoridad de Gestión como el Organismo intermedio regional responsable del Plan de Comunicación han estado muy pendientes de transmitir instrucciones muy precisas a todo el resto de organismos intermedios y/o beneficiarios de estos Programas Operativos, para que puedan llevar de una forma eficiente la gestión de los fondos europeos en todas las diferentes áreas y, en particular, en la de la comunicación.

Asimismo, en 2010 los soportes publicitarios han sido objeto de atención preferente. En efecto, el grado de ejecución de este indicador señala que han sido objeto de una especial atención por parte de todos los participantes en los Programas Operativos,



puesto que se constituyen en un medio muy relevante para dar a conocer la Unión Europea y el papel de los fondos estructurales en este período.

Para tener una visión más global de lo llevado a cabo desde el inicio de la programación, se presenta a continuación el cuadro de indicadores que recoge lo hecho en materia de comunicación desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre del año 2010.

**Informe Global del Plan de Comunicación. Plan Comunicación Comunidad Valenciana.**

Tipo Actividad	Indicador realizado	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº de actividades y actos públicos	960	717	74,7%	Nº de asistentes	120.000	97.193	81%	1.159.560
02	Nº de acciones de difusión	2.000	1.490	74,5%					985.713
03	Nº de publicaciones externas realizadas	620	427	68,9%	% publicaciones distribuidas / editadas	100%	98,1%		1.656.119
					Nº puntos de distribución	154	92	59,7%	
04	Nº de páginas Web	3	3	100%	Nº de Visitas	180.000	81.556	45,3%	8.006
05	Nº de soportes publicitarios	1.145	1.013	88,5%					954.536
06	Nº de documentación interna distribuida	360	243	67,5%	% de organismos cubiertos	100%	98,6%		20.722



07	Nº de redes de información y publicidad	5	5	100 %	Nº reuniones	86	48	55,8%	14.058
					Nº asistentes	135	123	91%	

Datos Ejecución por realización de indicadores desde el **01/01/2007** hasta el **31/12/2010**

En él se puede observar como todos los indicadores, incluso después de haber relaizado una elevación al alzado de la programación de los indicadores muy considerable, se encuentran en un ritmo de ejecución muy elevado, gracias al impulso dado a los mismos en el año 2010. En todo caso, se puede constatar como todos los indicadores están ajustados a la programación y todos presentan un ritmo de avance adecuado, que parece que va a permitir alcanzar sin dificultad los objetivos previstos para el año 2013.

Entre todas las actuaciones llevadas a cabo en el año 2010 se destacan como “buenas prácticas” las que se presentan a continuación. Hay que señalar que la presentación de las mismas se ha hecho teniendo en cuenta los criterios que aparecen reseñados en la “Guía para el Seguimiento y la Evaluación de los Planes de Comunicación”. Como ya viene siendo habitual, estas buenas prácticas de comunicación, así como las buenas actuaciones cofinanciadas con fondos europeos que de ellas se puedan desprender, se van a hacer públicas a través de las páginas Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios ([www.dgfc.sepg.meh.es](http://www.dgfc.sepg.meh.es)) y de la Unidad Administradora del FSE ([www.mtin.es/uafse](http://www.mtin.es/uafse)) y, en su caso, la del Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación.

Como primera Buena Práctica se presenta, la llevada a cabo por el Instituto de la Pequeña y Media Industria Valenciana (IMPIVA), **“la distribución de adhesivos a los beneficiarios de Fondos Europeos”**.

Desde el IMPIVA, Órgano Gestor de Fondos Europeos de la Comunitat Valenciana, se gestiona la concesión de ayudas a un gran número de empresas y otros organismos. Su papel es el de conceder las ayudas, informar acerca de sus responsabilidades como beneficiarios de Fondos Europeos y garantizar el cumplimiento de dichas responsabilidades. Dado el gran volumen de beneficiarios a los que van destinados los fondos gestionados por el IMPIVA, cobra especial relevancia la transmisión a los beneficiarios de información concreta y precisa acerca de los requerimientos y obligaciones que deben cumplir en materia de Información y Publicidad.

En aquellos casos en que los Fondos Europeos van destinados a la adquisición de equipamiento por parte del beneficiario y con el fin de facilitar el cumplimiento de los requerimientos en cuanto a información y publicidad, así como el seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones de sus beneficiarios, desde el IMPIVA, se ha diseñado una serie de adhesivos de diferentes tamaños que son entregados a los beneficiarios y



que limitan su responsabilidad a la colocación del mismo en un lugar visible y adecuado.

Cada beneficiario debe enviar al IMPIVA con posterioridad a la colocación del adhesivo documentación gráfica que lo certifique pudiendo ser auditado en cualquier momento por el Órgano Gestor, que en caso de incumplimiento, paraliza el expediente hasta la subsanación de los aspectos de información y publicidad.

De esta forma se garantiza el cumplimiento de los requerimientos que el adhesivo o placa debe cumplir en cuanto a dimensiones, logo, emblema, etc. facilitando la aplicación por parte de los beneficiarios y el control y seguimiento por parte del Órgano Gestor.

Dicha práctica cumple con los siguientes **criterios** de buenas prácticas:

En lo que respecta al *Uso de recursos innovadores*: es frecuente la mención a la necesidad de colocación de una placa en caso de financiación de objetos físicos, el hecho de elaborar adhesivos facilita su colocación y mantenimiento. De esta forma, el Órgano Gestor facilita el cumplimiento por parte de los beneficiarios de sus obligaciones en materia de información y publicidad, lo cual podría servir de ejemplo a otros organismos.

En lo relativo a la *Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos*, los adhesivos han sido diseñados conforme a todos los requerimientos que deben cumplirse en materia de I+D.



La *Adecuación con el objetivo de difusión de los fondos*, se consigue porque la centralización de la preparación de los adhesivos por parte del IMPIVA garantiza el traslado de una "imagen homogénea y coherente a la ciudadanía". El diseño del adhesivo junto con el control y supervisión de la colocación del mismo en un lugar visible garantizan el cumplimiento del objetivo de difusión de los fondos.



*Prototipo del dispositivo de mecanizado de espumas automatizado y transportable*

*El Alto grado de cobertura*, se logra porque los adhesivos son facilitados a los beneficiarios por el IMPIVA en del tamaño adecuado en función del lugar al que van destinados. El lugar de colocación de los mismos debe garantizar su visibilidad, aspecto que es controlado y supervisado por el Órgano Gestor.

La Evidencia de *un alto grado de calidad*, se manifiesta en que el adhesivo garantiza una mayor durabilidad y permanencia que otros tipos de carteles o placas junto con una mayor facilidad de colocación. Adicionalmente, el IMPIVA facilita un manual de justificación a los beneficiarios en el que se incluyen los requerimientos en materia de información y publicidad. En el ejemplo adjunto de carta de notificación de la concesión de ayuda que desde el IMPIVA se entrega al beneficiario de Fondos Europeos, puede comprobarse la mención de la cofinanciación así como la obligatoriedad de colocación de los adhesivos en los bienes inventariables y documentos.



*Puntero láser lineal para dispositivo de escaneado*

Como otra buena Práctica se plantea la puesta en marcha por la red de Centros de Turismo, referida a los **"Talleres Culinarios "Día del Gusto"** organizados por la red de Centros de Turismo, en los que participan los estudiantes de 4º y 5º de primaria de toda la Comunitat Valenciana. Se trata de talleres culinarios que se desarrollan un día a la semana en cada Centro escolar con el objetivo de despertar el interés del alumnado por el mundo de la gastronomía y restauración. En ellos se pretende enseñar a distinguir los cuatro gustos principales, a elaborar una receta y finalizado el taller los participantes reciben el correspondiente diploma.

El emblema de la Unión Europea en los uniformes de los/las alumnos/as de cocina y sala utilizado en las acciones formativas contribuyen a esta campaña de difusión del Fondo Social Europeo.

Se califican de **Buena Práctica** por cumplir los siguientes criterios :

*Por su adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos*, debido a la amplia cobertura y difusión de la acción por el tipo de público al que se dirige, de forma directa o indirecta se consigue una gran publicidad de la red de Centros y sus actividades cofinanciadas.



*Por la adecuación de los contenidos a los objetivos establecidos*, porque es una forma de darse a conocer y dirigirse a beneficiarios potenciales, tanto en lo que alumnado como profesorado se refiere.



Por la *amplia cobertura y difusión de la acción* por el tipo de público al que se dirige, de forma directa o indirecta se consigue una gran publicidad de la red de Centros y sus actividades cofinanciadas.

Por la incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades, ya que participan en un mismo taller niños y niñas en edad escolar.



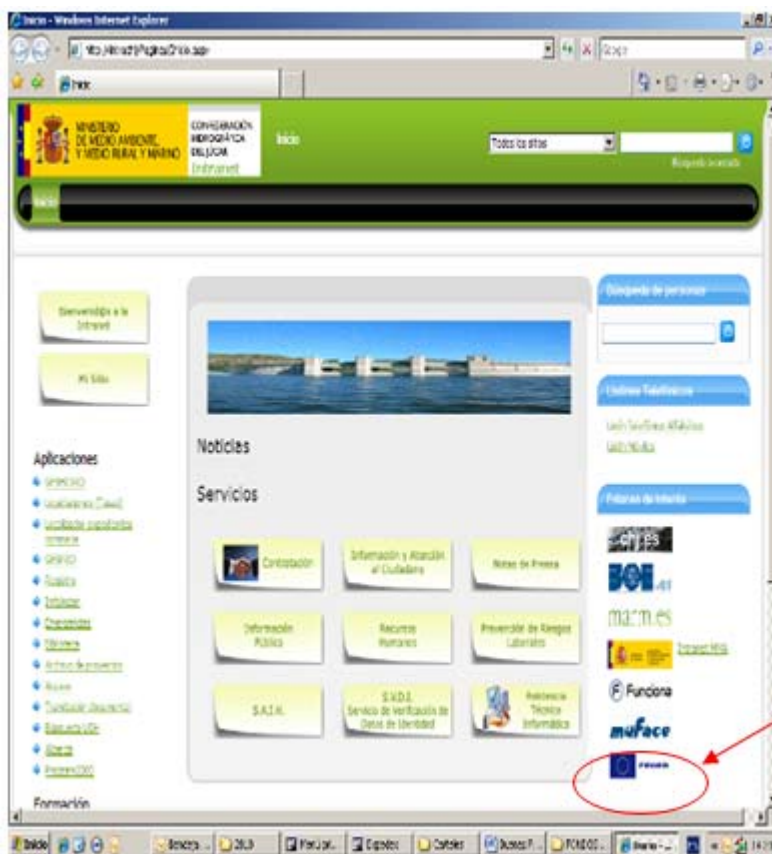
Como otra **Buena Práctica** se presenta la llevada a cabo por la Confederación Hidrográfica del Júcar, consistente en "**La Inclusión de la información sobre las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en la intranet del Organismo**"

Durante el año 2010 y como medida adicional en materia de comunicación y publicidad la Confederación Hidrográfica del Júcar ha llevado a cabo la difusión a través de su Intranet de todas sus actuaciones cofinanciadas por el FEDER, en particular las incluidas en el Programa Operativo de la Comunidad Valenciana.

Aproximadamente unos 600 usuarios tienen acceso a esta intranet, en la que se ha colocado un link que enlaza con la información contenida en la página web sobre las actuaciones del FEDER que está desarrollando esta Confederación. Con esta actuación se pretende que todos los usuarios de la intranet del organismo conozcan los beneficios de la política regional comunitaria dando visibilidad a los Programas Operativos y garantizando así la transparencia y también que la ciudadanía sea consciente del papel que juega Europa y los fondos europeo, en particular el FEDER en la mejora de su calidad de vida.

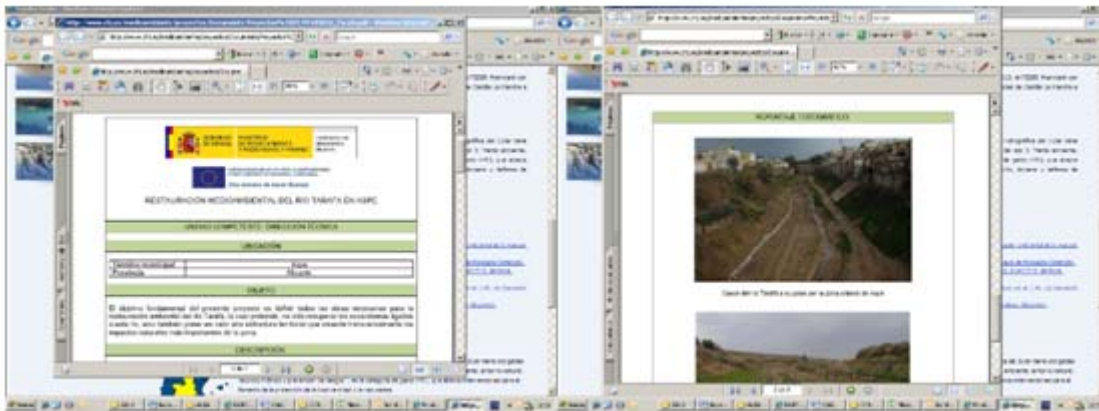
Se considera que **es un buena práctica** porque:

En lo que respecta a la *Utilización de recursos innovadores en la presentación y/o desarrollo*, se utiliza un recurso (la intranet) innovador y recientemente implantado en el Organismos y que, actualmente, es utilizado a diario como herramienta de trabajo por todos los empleados y colaboradores de la Confederación.



*Página de inicio de la intranet y link a Fondos FEDER*

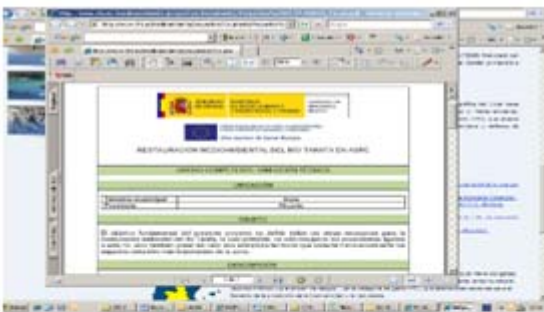
Por lo que respecta a la *Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos*, los contenidos son adecuados a los objetivos perseguidos (difusión del papel de los fondos europeos) porque la información FEDER que se muestra en la intranet es un resumen de la política regional 2007-2013 en la Unión Europea y explica los programas operativos en los que participa la Confederación Hidrográfica del Júcar, incluyendo un link para cada actuación cofinanciada que abre una ficha resumen y muestra fotografías de la actuación en cuestión.



Ejemplos de fichas resumen de actuaciones cofinanciadas

La Incorporación del criterio de igualdad de oportunidades, se garantiza porque en la intranet, se ha cuidado el uso de un lenguaje no sexista en todos sus contenidos.

En lo relativo a la Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, el objetivo de esta acción de comunicación es la difusión de la cofinanciación a todos los empleados de la Confederación. El público objetivo está compuesto por aproximadamente 600 personas, que cada vez que acceden a Internet tienen como página de inicio la intranet de la Confederación, por lo que a todos ellos se les hace llegar esta información.



Ejemplos de fichas resumen de actuaciones cofinanciadas



El Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación, se consigue porque con cada acceso a internet se está posibilitando que un colectivo de aproximadamente 600 individuos (usuarios de la intranet de la Confederación Hidrográfica del Júcar) tenga acceso a la información de las actuaciones cofinanciadas.

Evidencia de un alto grado de calidad, puesto que la intranet del Organismo es un instrumento con un alto grado de calidad, ya que se trata de un portal informativo que contiene todo tipo de herramientas útiles para el usuario. Desde la intranet el usuario tiene acceso además de a la información de los fondos europeos, a todas las aplicaciones informáticas utilizadas en el organismo, y acceso a noticias y documentos de trabajo internos así como editar aquellos documentos que sean de interés para visualización del resto del Organismo etc.



Cuando se pincha en las actuaciones cofinanciadas se abre una ficha resumen con las características y fotografías de la actuación.

El Uso de nuevas tecnologías de comunicación, es evidente en esta actuación, porque el instrumento empleado para llevar a cabo la acción de comunicación en medio de comunicación de reconocida innovación tecnológica, como es una la tecnología web empleada en el desarrollo de la intranet.

Otra Buena Práctica la constituye la llevada a cabo por el Ayuntamiento de Alicante, consistente en "la Organización y celebración de unas Jornadas sobre las



### **Iniciativas Urbanas en el mes de Noviembre de 2010, con el lema “Modelos de intervención integral en la ciudad”- “Por una ciudad más habitable””**

De acuerdo con el objetivo de las iniciativas urbanas impulsadas y cofinanciadas por el FEDER, la puesta en marcha de estrategias innovadoras de regeneración urbana, que mediante un enfoque integrado que contemple los aspectos sociales, económicos, y medio-ambientales, favorezca la cohesión social y un desarrollo urbano sostenible de acuerdo con los principios de la políticas comunitarias, el Ayuntamiento de Alicante organizó estas Jornadas con el objetivo de dedicar un tiempo y un espacio a la reflexión y al intercambio de información entre distintos municipios del Estado Español, que están desarrollando actualmente iniciativas urbanas en sus ciudades en el marco del eje de desarrollo local urbano de los Fondos Europeos.

Durante tres días, se estableció un marco de diálogo y aprendizaje mutuo entre responsables y técnicos de diferentes Ayuntamientos, Administraciones, ONG’S y otras entidades, que trabajan día a día en estos proyectos. y donde se pudo analizar y reflexionar sobre las diferentes intervenciones que se realizan desde la Administración, en los barrios inmersos en contextos de vulnerabilidad urbana y social, y que fomentan unas ciudades con mayor calidad de vida y más habitables para todos.

Estas Jornadas contaron con ponentes de reconocido prestigio en el ámbito de la teoría y práctica de la planificación urbana, entendida desde un enfoque integral y se contó con 5 municipios (Sevilla, Barcelona, Torrente, Alcobendas, Lorca y Alicante), que están desarrollando sus Iniciativas Urbanas en el marco de los FEDER periodo 2007/2013. Asimismo, se realizaron unos talleres prácticos donde profesionales y técnicos de diversas ciudades españolas debatieron sobre paneles de diversas temáticas: Participación ciudadana y espacios públicos, Empleo y promoción económica, Inclusión Social y ciudadanía, Vivienda e integración social, Movilidad sostenible y regeneración urbana



Se considera esta actuación como una “buena práctica”, porque :



En lo relativo al *Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo*, se considera que la utilización de las nuevas tecnologías en la puesta en marcha de las mismas, pero sobre todo porque reunir a los Ayuntamientos que reciben fondos a través de la iniciativa Urban@ en los distintos Programas Operativos españoles es algo innovador porque potencia la puesta en común de las distintas actuaciones, pero también porque permite aunar sinergias a la hora de comunicar el papel que el FEDER juega en la mejora de la calidad de vida de la población de los distintos municipios que reciben ayudas europeas

Respecto a la *Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguido*, tanto las propias Jornadas como la difusión de las mismas, se han adecuado al objetivo perseguido, como es el de divulgar las Iniciativas Urbanas en la ciudad de Alicante, profundizar en el conocimiento directo de las mismas, intercambiar experiencias que posibiliten retroalimentar las iniciativas en curso y dotar a los/las profesionales participantes en la actualidad o en próximos proyectos de mejores herramientas técnicas para el desarrollo de sus proyectos. Todo ello, inmerso en garantizar que los/as alicantinas conocen bien el papel que el FEDER juega en este proceso.

En cuanto a la *Incorporación de criterios de Igualdad de oportunidades*, al tratarse de unas Jornadas con una difusión amplia, no constreñida a los agentes implicados en las distintas Iniciativas Urbanas, sino al conjunto de profesionales y entidades interesadas en conocer las experiencias y profundizar en los contenidos técnicos abordados, se consiguió finalmente que el 55,81 % de las personas inscritas fueron mujeres, frente al 44,18 % de hombres.



Sobre la *Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos*, una actividad de esta índole posibilita una importante difusión de los mismos, en un doble sentido, por una parte, la difusión destinada al conjunto de la población durante el periodo previo a la celebración del evento - tanto a través de medios de comunicación de masas como de soportes destinados a la población diana a la que se dirigen las Jornadas - como a lo largo de su desarrollo, en el que no solo se informa de lo relativo a lo acontecido en



los distintos actos, sino que tiene una permanencia constante la financiación de las Iniciativas Urbanas por parte del FEDER.

Además, la difusión que se produce en el transcurso de las jornadas, destinada a los/las participantes, en la que los Fondos aparecen claramente vinculados a los proyectos de desarrollo de las diferentes zonas geográficas de la Iniciativa Urbana, adquieren un significado concreto en el que se hace visible las mejoras conseguidas a consecuencia de la financiación europea.

*En cuanto a la cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación*

Las Jornadas tuvieron un número de inscritos de 150 personas, la celebración de dichas Jornadas, implicó un amplio despliegue publicitario, tanto en Alicante, a través de diferentes medios de difusión, como en otros municipios a los que se hizo llegar directamente la información sobre el evento, como a través de la página Web habilitada específicamente.



*Sobre el uso de nuevas tecnologías de la información.* para la organización y difusión de la Jornadas en el ámbito local y nacional ,se habilitó una página web con dominio propio a través del cual los interesados en las mismas pudieron realizar ,con suficiente antelación, la preinscripción mediante formulario ad hoc y además, obtener el programa detallado e información turística de la ciudad de Alicante. Posteriormente a la celebración del evento se insertó en esta plataforma la documentación manejada y aportada en las jornadas así como un reportaje fotográfico de las mismas.



**Otra buena práctica es la llevada a cabo por el Ayuntamiento de Gandia, consistente en la Señalización de toda la Zona que recibe cofinanciación a través de la Iniciativa Urban@**

Mediante el uso de cartelería exterior se ha señalado toda la zona afectada con paneles informativos, farolas, carteleras, medianeras, todas con información de los diferentes proyectos.

Desde la entrada a la ciudad de Gandia por Valencia, hasta la salida hacia Barx, se ha delimitado la zona donde se realizan las actuaciones cofinanciadas con la colocación de banderolas en las farolas y carteleras de grandes dimensiones en paredes estratégicamente escogidas. Las gráficas informan de los diferentes proyectos que se están llevando a cabo y que son financiados por el Fondo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Comunitat Valenciana 2007 – 2013, cuya marca, claim y descripción están presentes.



Estos soportes de comunicación tienen un gran número de impactos. Son vistos por la gente que circula a pie por toda la zona delimitada y también por los que circulan en bici, moto o coche por toda la vía, ya que coincide en que es una ronda perimetral de Gandia y se utiliza para circular desde el norte hasta el este de la ciudad.

**Se considera que es una buena práctica:**

*Por el uso de recursos innovadores en su presentación, organización y desarrollo, por su aportación a que todo el público en general conoce perfectamente la zona y también los proyectos que se están llevando a cabo.*

*Por la adecuación de los contenidos a los objetivos establecidos, porque de esta forma se informa de la importancia que tiene la Unión Europea en la consecución de los proyectos y su financiación a través de los fondos FEDER.*





*Por la incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades, porque tanto los códigos visuales como verbales utilizados en las gráficas son perfectamente entendibles por toda la gente, sin distinciones de sexo, nivel cultural y clase social.*

*Por su adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos, ya que se trata de soportes de comunicación muy claros y explicativos en cuanto al mensaje y están expuestos las 24 horas del día, durante todo el tiempo que dure la ejecución de los proyectos.*



*Por el alto grado de cobertura conseguido sobre la población objetivo de la acción, dado que es imposible transitar por la zona que percibe ayuda comunitaria sin ver la información de todos los proyectos financiados por los Fondos FEDER, ya que es una zona de varios kilómetros y muy transitada.*

*Por el elevado grado de calidad alcanzado, siendo reconocidos por más del 90% de todos los residentes de la zona Urban y por un altísimo índice de personas de Gandia y la comarca, ya que las banderolas están ubicadas en una vía de acceso muy concurrida.*





*Por el uso de las nuevas tecnologías de la información, ya que todos los paneles están presentes en la Web corporativa de la Iniciativa Urban Gandia.*

**Otra buena práctica** la constituye la llevada a cabo por el Ayuntamiento de Torrent, consistente en "***Distintas iniciativas para dar a conocer la actuación cofinanciada por el FEDER a través de la Iniciativa Urban@ en este Ayuntamiento***"

Durante el año 2010 el Ayuntamiento de Torrent ha puesto en marcha distintas iniciativas para dar a conocer el proyecto cofinanciado por el FEDER en el barrio de Xenillet.



En esta fase del Proyecto se optó por medidas de comunicación muy visibles hacia la ciudadanía, como son las de grandes vallas en sitios estratégicos del barrio, información en la trasera de los autobuses, pero también distintos actos y actividades, entre los que destaca la entrega de diplomas a los alumnos de los cuatro primeros talleres del programa adaptado de formación y empleo. Esta actuación tuvo lugar en la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Torrent, y todos los alumnos recibieron un diploma en el que constaba la participación del FEDER en la financiación de dichos talleres.

Se considera una **buena práctica** porque

*En lo relativo al Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo, lo innovador es que en todas estas actuaciones en particular, en el acto de entrega de diplomas, se quiere hacer llegar de forma muy directa a las personas que viven en el barrio y en todo Torrent como una actuación, que va a mejorar su calidad de vida tiene una cofinanciación de la Unión Europea.*

*La Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, porque al ser actuaciones muy directas de cara a la ciudadanía se consigue una difusión muy directa de la contribución del FEDER a la mejora de su calidad de vida*



*La Incorporación de criterios de Igualdad de oportunidades, se consigue con la utilización de un lenguaje no sexista, pero también con al entrada a todas las actuaciones de hombres y mujeres sin ninguna distinción de sexo*

*La Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, es evidente en esta actuación, porque con todas las medidas se pretendía hacer llegar el papel del FEDER a la ciudadanía. Así, en la clausura de estos primeros talleres se hizo un especial énfasis no sólo en el objeto del Programa de Ia Iniciativa Urban@, sino también en la cofinanciación por los fondos europeos (FEDER). Asimismo, en el diploma acreditativo que se entregó a cada uno de los alumnos, se deja constancia del objeto del curso y del origen de la financiación del mismo.*



*El Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación, puesto que son acciones complementarias en las que de una manera muy directa se llega a la ciudadanía. En concreto, al acto de entrega de diplomas se abrió a todas las personas de Torrent, permitiendo comunicar las actuaciones que hay en marcha dentro del proyecto de Iniciativa Urban, e incrementar el interés de los ciudadanos por este proyecto.*



*Evidencia de un alto grado de calidad,* porque la ciudadanía ha acogido con interés las actuaciones, siendo los asistentes al curso cofinanciado un buen "altavoz" del papel del FEDER en la vida cotidiana de las personas que viven en el Ayuntamiento

*El. Uso de nuevas tecnologías de la información,* porque todas las actuaciones de difusión de las actuaciones cofinanciadas se cuelgan en la página web del Ayuntamiento. En particular, las fotos del acto pse han colgado en el web y así cualquier persona y en especial los participantes en el mismo pudieron tener un recuerdo de su participación, a la vez que se daba una mayor difusión a nivel general de todo el municipio.



A continuación se presenta como buena Práctica **la nueva revista anual INFONDO que la Autoridad de Gestión ha puesto en marcha en el año 2010.**



Después de casi 25 años desde la incorporación de España a la entonces Comunidad Económica Europea, los beneficios derivados de su participación en este proyecto han sido incuestionables. España ha sido el Estado Miembro que ha recibido más fondos de la Política de Cohesión destinados a fomentar el desarrollo, la convergencia y la competitividad regional y se puede decir que estos fondos han contribuido a reducir las diferencias en los niveles de renta y riqueza de nuestro país y han permitido avanzar en la mejora de los factores clave de competitividad, como el capital humano, la innovación o la dotación de infraestructuras.

Este progreso ha hecho de las Comunidades Autónomas españolas espacios más prósperos y de crecientes oportunidades dentro del mapa de las regiones europeas y por primera vez en el período de programación 2007-2013, el número de regiones españolas que forman parte del grupo de las más avanzadas de Europa es mayor que el de las incluidas entre las más desfavorecidas. Con ello, España y sus regiones se encuentran en mejores condiciones para afrontar con éxito los grandes desafíos, en materia de investigación y desarrollo tecnológico, espíritu empresarial, medio ambiente, energía, desarrollo local sostenible o servicios sociales, a los que se deben enfrentar en los próximos años,.

Los logros conseguidos con la ayuda de los fondos procedentes de la Política Regional Europea, que son el reflejo del acierto en el diseño y aplicación de las políticas apoyadas por ellos, no deben pasar desapercibidos. Con este propósito nace esta revista de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, cuya voluntad de acercamiento de los temas europeos al conjunto de la ciudadanía constituye un compromiso más dentro de la gestión habitual de las ayudas comunitarias.

***Se considera que es una "buena práctica":***

Por el *Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo*, ya que es la primera vez que desde la Autoridad de Gestión se elabora una publicación destinada a acercar el FEDER y el Fondo de Cohesión a la ciudadanía. Dando voz en la misma a beneficiarios de estos fondos para que se hagan eco de la importancia de los mismos y dando cabida también a espacios divulgativos de distintas actuaciones cofinanciadas por alguno de estos fondos



Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que el fin perseguido es acercar los fondos europeos a la ciudadanía y a los posibles beneficiarios de estos fondos, con un lenguaje sencillo y accesible. Además, se intenta una difusión muy masiva, por lo que no sólo se edita en papel, sino también en formato electrónico y se difunde a través de la página web de la Autoridad de gestión [www.dgfc.spgg.meh.es](http://www.dgfc.spgg.meh.es)



Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades, porque en el primer número de la revista se entrevista a mujeres en su calidad de beneficiarias de los fondos y se cuida de manera exquisita el uso del lenguaje, para que no haya un uso inadecuado del lenguaje sexista y porque ese comportamiento se va a seguir vigilando de forma muy directa en los próximos números de la misma

Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, puesto que nace con esa finalidad, acercar los fondos europeos a los potenciales beneficiarios y a la ciudadanía.



Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. La divulgación de la revista se hace a través de un canal tan extensivo



como es Internet y a través de la edición en papel de un número significativo de ejemplares, que se van a distribuir en aquellos actos públicos en los que se vea oportuno por el tipo de público al que se dirijan.

*Por la evidencia de un alto grado de calidad*, según han puesto de manifiesto aquellas personas que ya han tenido la oportunidad de leerla y por la relevancia de los asuntos tratados en el primer número, muy volcado hacia la I+D+i y las actuaciones en materia de transportes y medioambiente.

*Por el uso de nuevas tecnologías de la información*, porque, como ya se ha indicado, se ha difundido a través de la página web de la Autoridad de Gestión, la Dirección General de Fondos Comunitarios

Por último, se presenta como buena práctica la llevada a cabo por la Autoridad de Gestión del FSE, la UAFSE, la **jornada de reflexión sobre "El futuro del FSE y la Política de Cohesión"**, que ha servido para mostrar las líneas actualmente en discusión para el horizonte que se abre en 2014 y señalar las pautas a seguir para participar en el debate europeo de construcción de la política de cohesión.

Tras la decisión en marzo de 2010, por parte del Consejo Europeo, en que se acordó poner en marcha la nueva estrategia a favor del empleo y el crecimiento, conocida como "Europa 2020", con el objetivo de promover el crecimiento inteligente, inclusivo y sostenible y la competitividad en Europa, se han fijado las metas de la UE, que constituyen objetivos comunes para orientar la actuación a nivel nacional de los estados miembros (dicha Estrategia se aplica conjuntamente a autoridades nacionales, pero también regionales, locales e interlocutores sociales y representantes de la sociedad civil);



y también, tras la publicación de las directrices que los distintos estados europeos tenemos que adoptar a la hora de diseñar nuestras políticas de empleo, incorporándolas a los Programas Nacionales de Reformas, la UAFSE se planteó la iniciativa de esta jornada, adelantándose a las propuestas de la revisión del presupuesto de la Unión para el futuro periodo y para facilitar y animar a la participación de los organismos españoles en el proceso de consulta pública que culminaría con el 5º Foro de la Cohesión a celebrar en Bruselas el 31 de enero y 1 de febrero de 2011.



***Se considera que es una "buena práctica":***

Por el *uso de recursos innovadores en la presentación y desarrollo* del evento, que ha supuesto un auténtico intercambio de opiniones y de participación entre los organismos asistentes al mismo, y del que se ha hecho eco a través de notas de prensa y medios de la Secretaría de Estado de Empleo y de la UAFSE, además de su difusión online en las web de estas entidades.

*Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos*, ya que ha permitido abordar desde el inicio las necesidades y proyectos de futuro para el FSE. Ello ha permitido dar a conocer los planteamientos presentados: pautas para la participación en la "Estrategia Europea 2020", respuesta a las observaciones del V informe de la Comisión sobre la Cohesión Económica Social y Territorial, revisión del presupuesto de la Unión, etc.

*Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades*, tanto en los contenidos documentales, como en la parte organizativa del evento.

*Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos*, puesto que el fundamento básico de la reunión era el de dar a conocer el FSE, desde una perspectiva del papel futuro que le va a corresponder desempeñar en el próximo periodo de programación.

*Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación*. Los trabajos desarrollados en el evento han abarcado a todos los organismos en principio susceptibles de participar en las políticas y programas del FSE: representantes institucionales de la Comisión Europea y de la Administración General del Estado responsables de los Fondos Comunitarios; representantes de las CC.AA y de organismos actualmente implicados en el desarrollo y la gestión del FSE, ONGs e interlocutores sociales.

*Por la evidencia de un alto grado de calidad en el funcionamiento y trabajos generados en el seno de la jornada*, como se ha podido comprobar por las conclusiones y resultados alcanzados.

*Por el uso de nuevas tecnologías de la información*, porque se ha difundido a través de la página web de la Autoridad de Gestión.

***Por último, en cuanto a las obligaciones generales que las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos deben asumir con carácter general***, las Autoridades de Gestión, al igual que todos los Organismos Intermedios y/o gestores han continuado informando a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.



Dicha **lista de beneficiarios** se continúa publicando de un modo centralizado en la página Web de las Autoridades de Gestión, la Dirección General de Fondos Comunitarios, ([www.dgfc.sggp.meh.es](http://www.dgfc.sggp.meh.es)), y la Unidad Administradora del FSE a medida que la información está disponible en la aplicación FONDOS 2007 y en FSE 2007



Asimismo, el 10 de mayo de 2010, al caer el día 9 en domingo, en conmemoración del **día de Europa**, se llevó a cabo el acto de izado de la bandera europea delante de la sede de la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo de Cohesión en España, permaneciendo izada durante una semana, tal como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.



Asimismo, la Autoridad de Gestión del FSE cumplió con sus obligaciones reglamentarias izando la bandera europea delante de su sede y dejándola izada durante los siete días posteriores al día de Europa.





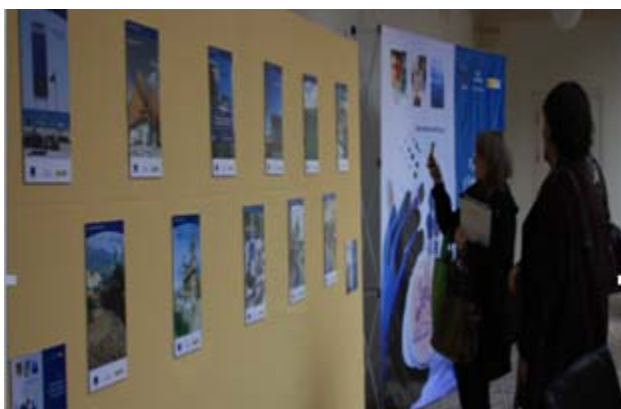
Por otra parte, la Autoridad de gestión del FEDER y del Fondo de Cohesión de todos los Programas Operativos en España, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha organizado ***el Acto Anual de Política Regional y Fondos Europeos en España correspondiente al año 2010.***

Dicho Acto se celebró en la Universidad de Alcalá de Henares, durante los días 25 y 26 de Noviembre. Reunir a distintos beneficiarios y potenciales beneficiarios de estos dos fondos de la Política de Cohesión Europea en España y al mundo académico, para informar y debatir no solo sobre los avances en las actuaciones llevadas a cabo y los efectos de las mismas en el año 2010, sino también sobre el futuro de esta Política, así como tener la posibilidad de enseñar al público en general las mejores actuaciones llevadas a cabo, fue el objetivo de esta actividad.

Las jornadas congregaron a casi doscientos participantes, y contaron con la participación en distintas mesas redondas de responsables de la gestión de Fondos Comunitarios de la Administración General del Estado y algunos de sus Organismos dependientes, de la Comisión Europea y de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, así como de distintas personalidades del mundo académico que presentaron y debatieron las últimas investigaciones en los ámbitos de intervención de la Política Regional Europea en España.



Hay que señalar también que, a lo largo de los dos días, los ciudadanos de Alcalá de Henares tuvieron la posibilidad de acceder al patio de la Facultad de Económicas de la Universidad para poder contemplar una exposición de fotografías de distintas actuaciones cofinanciadas con el FEDER o el Fondo de Cohesión, puestas en marcha por distintos Organismos de la Administración General del Estado o de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas y Entidades Locales. Asimismo, pudieron recoger información a través de documentos divulgativos, vídeos y merchandising de los distintos Programas Operativos y del papel de la Política Regional Europea en España.



El acto inaugural de las jornadas, celebrado en el Paraninfo de la Universidad, contó con la participación del Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda, Luis Espadas, quien subrayó "los efectos positivos que la Política de Cohesión Europea ha tenido en España", destacando que "España es un buen ejemplo en el uso y la gestión de los fondos estructurales". Asimismo, el Director de Política Regional para Italia, España, Portugal y Malta de la Comisión Europea, Raoul Prado, centró su intervención en "los retos de futuro que aguardan a la Política de Cohesión de la Unión Europea". Por su parte, el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, Fernando Galván, y el Alcalde de dicha ciudad, Bartolomé González, resaltaron el papel que los fondos de la Política de Cohesión han tenido en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y en el impulso a la investigación y la educación en España.



El Acto Anual, se configuró varias sesiones paralelas destinadas, por una parte, a beneficiarios actuales y potenciales de los Fondos Comunitarios y por otra, al mundo académico y universitario, y contó también con distintas mesas redondas en las que los representantes de las distintas Administraciones Regionales y la Autoridad de Gestión en la Red GERIP (Grupo Español de Responsables en Materia de Información y Publicidad) compartieron con el resto de asistentes los avances de las actuaciones



llevadas a cabo en el año 2010 en los Programas Operativos Regionales del FEDER de cada una de ellas.



En las distintas sesiones paralelas se debatió sobre **La I+D+i y sus formas de financiación a través de los Fondos Estructurales**, contando en este caso con responsables en esta materia de la Autoridad de Gestión, de la Comisión Europea y de uno de los más significativos Organismos beneficiarios (CDTI) y con distintos profesores expertos en esta materia que tuvieron ocasión de exponer su punto de vista al respecto.

En otra sesión se abordó el **presente y al futuro de la Política de Cohesión**, contando para ello con expertos de las distintas Administraciones que colaboran en la puesta en marcha de la Política Regional en España y con reputados investigadores sobre la Política Regional en España, que compartieron sus impresiones e inquietudes con los asistentes al acto.

En lo referente a esta sesión destacar la presentación del V informe sobre la Cohesión, por parte de Raoul Prado, que hizo hincapié en las novedades que este informe recoge de cara al debate ya iniciado sobre el futuro de esta Política. La Directora General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, Mercedes Caballero, destacó, por su parte, que, en el futuro, los periodos transitorios deben ser "adecuados a la situación de crisis económica actual" y advirtió que "romper con esta tendencia de periodos transitorios paralizaría el proceso de convergencia".

Por otra parte, Patricia Eguilior, Directora General de Fondos Europeos y Planificación de la Junta de Andalucía, enumeró los principales hitos andaluces cofinanciados por los Fondos Comunitarios y señaló la importancia que para esta región tiene que no haya caídas abruptas en los fondos que vienen recibiendo las regiones de convergencia en el futuro período de programación. Por último, tres reputados Catedráticos de distintas Universidades españolas presentaron distintos estudios sobre el impacto objetivo que han tenido los Fondos Europeos en el desarrollo de las regiones españolas.



**La integración ambiental en la Política de Cohesión** fue otra de las temáticas tratadas en estas sesiones paralelas. Además de la participación de representantes de la Comisión Europea, de la Autoridad de Gestión del Fondo de Cohesión y de una representante del Ministerio de Medioambiente, que transmitieron a los posibles beneficiarios las posibilidades y alternativas para la gestión de este Fondo, en la sesión dirigida al mundo académico, tres destacados catedráticos de diferentes Universidades españolas destacaron la importancia de aquellos aspectos ambientales cofinanciados con Fondos Europeos así como pusieron de manifiesto la relevancia de los aspectos medioambientales en el marco institucional y normativo de la UE, insistiendo en como los organismos europeos velan por la conservación y mejora de todos los aspectos medioambientales de cara a garantizar un crecimiento sostenible.

**El papel de las ciudades en el crecimiento regional y la contribución del FEDER a un desarrollo urbanístico sostenible** fue la última de las sesiones paralelas. En esta ocasión distintos representantes de la Autoridad de Gestión, de la Comisión Europea y del Ministerio de Política Territorial fueron los invitados al foro de discusión. Mientras, en una sesión paralela dos catedráticos expertos en la materia expusieron sus teorías y predicciones sobre la tendencia actual de masificación humana en torno a las "megalópolis".



Como colofón al acto, tuvo lugar **el acto de clausura** por parte de la Directora General de Fondos Comunitarios, Mercedes Caballero y Michele Pasca-Raymondo, Director General Adjunto de Política Regional de la Comisión Europea, quien resaltó que el debate sobre el futuro de la Política de Cohesión ya estaba en marcha y la importancia que la misma debe jugar en el futuro para impulsar la estrategia de crecimiento en Europa, sobre todo en estos momentos en que la UE y todas las economías mundiales atraviesan por una crisis económica y financiera que repercute no sólo en el crecimiento, sino también en el mercado de trabajo. El Coro de la Universidad de Alcalá cerró este Acto interpretando varias canciones clásicas de distintos países europeos y el himno de la Universidad.



Por su parte, el **evento de difusión anual** que la UAFSE organiza, se centró en este año 2010 en el **II Foro del Fondo Social Europeo**, celebrado en Cáceres los días 4 y 5 de mayo, para dar cuenta de los avances de los distintos Programas Operativos.



«Por una Europa más inclusiva»



Cáceres, 4 y 5 de mayo de 2010



En dicho evento se contó con la presencia de representantes de la Comisión Europea y de las distintas Administraciones regionales.

El año europeo de lucha contra la pobreza y la exclusión social fueron los dos grandes ejes de contenidos a lo largo de las dos jornadas, en las que se introdujeron reflexiones y propuestas concretas de medidas en torno al logro de una Europa más inclusiva.





En concreto, el Fondo Social Europeo como herramienta para la inclusión y la respuesta ante la crisis económica y el desempleo juvenil fueron el núcleo de las presentaciones y debates, para intentar dar solución a la crisis económica y social del momento, además de analizar nuevas necesidades surgidas como consecuencia de dicha crisis y las posibles actuaciones para dar respuesta a la misma, así como refuerzos o medidas complementarias a introducir en los planes nacionales y autonómicos.



En el contexto de este II Foro se presentó el documental de la campaña publicitaria "Capacitados" de la Fundación ONCE, como una experiencia para la integración laboral de las personas con discapacidad.